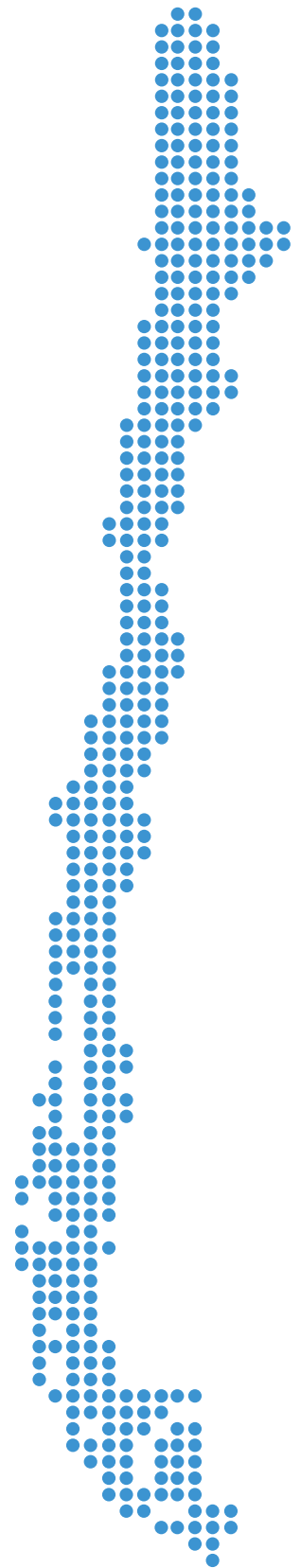


— Mapa de — Oportunidades 2019-2020

Provincia de Valdivia



Índice.

Mensaje Gobernación Provincial de Valdivia.	9
---	---

FAMILIA.

Programa Familias.	11
Registro Social de Hogares.	11
Fortalecimiento de la Vida en Familia, Fortalecimiento de la Vida en Comunidad y Fortalecimiento de la Acción Comunitaria.	12
Consultorios Jurídicos, Oficina de Defensa Laboral, Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, Programa Mí Abogado.	13-14
Programa Turismo Familiar.	15

INFANCIA.

Subsistema Chile Crece Contigo.	17
Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.	17
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).	18
Programa Nadie es Perfecto.	19
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - PADB.	19
Programa de Apoyo al Recién Nacido.	20
Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD.	20-21
Programa Conozca a su Hijo (CASH).	22
Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI).	23
Programa Educativo Jardín Infantil Alternativo.	24
Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por terceros.	24-26
Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	26-28
Jardín de Verano.	28
Jardín Alternativo Modalidad Estacional.	29
Vacaciones en Mi jardín.	29-30
Jardín Modalidad Hogar.	31
Jardín Sobre Ruedas.	32

JUVENTUD.

Fondo Acción Joven: Participa.	34
Fondo Acción Joven: Voluntariado.	35
Transforma País: Vive Tus Parques.	36
Transforma País: Fomento Al Voluntariado.	37
Transforma País: Patrimonio de Sustentabilidad.	37
Programa Iniciativas Sociales: Tarjeta Joven.	38
Programa Iniciativas Sociales: Talleres.	38
Cine Itinerante.	39
Programa Creamos: Desayunos Públicos.	39
INHUB.	40

MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

4 a 7.	42
Programa Mujeres Jefas de Hogar.	43
Mujer Emprende (ME).	44
Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM.	45
Programa Prevención Violencia en Contra de la Mujer (VCM).	46
MSM.	46-47
Mujer y Participación Política.	47-48
Taller para Mujeres.	48
Taller de Liderazgo.	49
Taller de Cultura.	49-50
Taller para Organizaciones.	50
Taller Mujer y Corresponsabilidad Familiar.	51
Capacitación para el Empleo (Becas Laborales y Mandatos).	51-52
Emprende Idea.	52
Emprende Avanza.	53
Emprende Innova.	53-54
Jornadas Informativas.	54
Jornadas de Formalización.	55
Redes de Mujeres para la Promoción de Derechos.	55-56
Redes de Mujeres para la Comercialización.	56
Ferías.	57
Consejo PRODEMU.	57-58

PERSONAS MAYORES.

Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor: Programa Vínculos.	60
Programa Buen Trato al Adulto Mayor.	61
Fondo Nacional del Adulto Mayor.	62-65
Fondo de Servicios de Atención de Vivienda al Adulto Mayor: Condominios de Viviendas Tuteladas.	65
Turismo Social.	66
Voluntariado País de Mayores.	67
Servicio Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).	67
Adulto Mayor en Movimiento IND.	68
Programa Vacaciones Tercera Edad.	68-69

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Deporte para Personas en Situación de Discapacidad.	71
Servicios de Rehabilitación Integral a Niños/as y Jóvenes con Discapacidad Física, Mejoramiento de su Calidad de Vida e Inclusión Social.	72
Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.	73
Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad.	74
Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.	75
Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.	76
Financiamiento de Ayudas Técnicas.	77

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Programa Personas en Situación de Calle.	79
Noche Digna - Componente Ruta Social.	79
Noche Digna - Componente Albergue.	80

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

Programa Actividades en Recintos Penitenciarios.	82
Programa Abriendo Caminos.	82
Yo Emprendo Semilla.	83
Programa Familias.	84
Programa Creciendo Juntos.	85
Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto – PILSA.	86
Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad.	87

EDUCACIÓN.

Programa Habilidades para la Vida.	89
Beca Indígena.	90
Beca Presidente de la República.	91
Beca Apoyo a la Retención Escolar.	92
Beca Práctica Técnica Profesional.	93
Beca JUNAEB para la PSU.	94
Programa Residencia Familiar Estudiantil.	94-95
Beca Residencia Indígena.	95
Beca TIC'S.	96-97
Tarjeta Nacional Estudiantil (TNT).	97-98
Programa Útiles Escolares (PUE).	98-102
Servicios Médicos.	103-104
Programa de Salud Oral.	104-105
Programa Campamentos Recreativos Escolares.	105
Programa Educación Financiera.	106
Programa de Alimentación Escolar Regular.	107
Beca Alimentación Enseñanza Superior (BAES).	107
Beca Alimentación Escolar Vacaciones.	108
Programa de Alimentación Escolar: Chilesolidario.	108
Programa Gira de Estudio.	109

CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

Programa Apoyo en tu Plan Laboral.	111
Programa Yo Emprendo Semilla.	112
Yo Emprendo.	113
Programa Yo Trabajo.	114
Programa Yo Trabajo Jóvenes.	115
Subsidio al Empleo Joven (SEJ).	116
Bono Trabajo Mujer (BTM).	117
Becas Fondo Cesantía Solidario.	118
Fórmate para el Trabajo (Capacitación en Oficios).	119
Reinvéntate.	120
Cursos en Línea.	121
FNDR.	121

Programa de Emergencia de Empleo PEE.	122
Programa de Formación, Capacitación y Empleo.	123
Concurso Público “Apoyo al Emprendimiento y/o Microempresas Indígenas Urbanas, año 2019”.	124
Generación de Micro Emprendimiento Indígena Urbano.	125
Programa Buenas Prácticas Laborales (BPL).	126

PRESTACIONES MONETARIAS.

Pilar Solidario de Pensiones: Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).	128
Pilar Solidario de Pensiones: Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).	129
Pilar Solidario de Pensiones: Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).	130
Pilar Solidario: Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).	131
Sistema de Reparto: Pensión de Vejez Ex Cajas de Previsión.	132
Sistema de Reparto: Pensión de Invalidez Ex Cajas de Previsión.	133
Sistema de Reparto: Pensión de Orfandad Ex Cajas de Previsión.	134
Sistema de Reparto: Pensión de Viudez o Montepío Ex Cajas de Previsión.	135
Sistema de Reparto: Bono de Reconocimiento Ex Cajas de Previsión.	136
Sistema de Reparto: Desahucio Ex Cajas de Previsión.	137
Pensión de Leyes Especiales– Reparación. Ley Rettig.	138
Otros Beneficios: Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado.	139
Otros Beneficios: Bono Bodas de Oro.	140
Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes.	141
Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes.	142
Subsidio Único Familiar (SUF).	143
Subsidio Discapacidad Mental.	144
Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.	145-146
Otros Beneficios: Asignación Familiar y Maternal.	146-147
Asignación por Muerte.	148
Aporte Familiar Permanente (Ex Bono Marzo).	149
Bono de Invierno.	150
Bono de Protección.	151
Bono Base Familiar.	152
Bono Control Niño Sano.	153-154
Bono Asistencia Escolar.	155

FONDOS DE DESARROLLO Y FOMENTO PRODUCTIVO.

Red Asociativa.	157
Juntos, Fondo para Negocios Asociativos.	157
Red Tecnológica GTT.	158
Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento e Innovación (PAEI Regional).	158
Innova Región.	159
Programa de Difusión Tecnológica (PDT).	159
Programa de Prospección Tecnológica (PPT).	160
CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios.	160
Renueva tu Colectivo (RTC).	161-163
Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.	164
Apoyo a la Inversión Productiva (IPRO línea 1).	164
Apoyo a la Inversión Productiva (IPRO pueblos originarios).	165
Apoyo a la Inversión en Entornos Urbanos Distintivos (IPRO línea 3).	165
Mejora de Negocios, Fondo de Asesorías Empresariales.	166
Red Proveedores.	166

Fomento a la Calidad (FOCAL).	167
Formación Empresarial.	167
Programa Regional de Apoyo Emprendimiento (PRAE).	168
Capital Semilla Emprende.	168
Capital Abeja Emprende.	169
Programa de Pre-inversión Riego.	169
Programa de Pre-inversión en Áreas de Manejo (PIAM).	170
Red Exporta (Nodos Exportación).	170
Promoción y Canales de Comercialización.	171
Redes de Oportunidades de Negocios.	171
Fondo de Fortalecimiento Gremial y Cooperativo.	172
Súmate a Innovar.	172
Almacenes de Chile.	173
Concurso Silvoagropecuario.	173
Concurso Servicios.	174
Concurso Industrias.	174
Programa de Arborización.	175
Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo sustentable del Bosque Nativo	175
Programa de Forestación.	176
Concurso Fortalecimiento de Iniciativas Turísticas con Sello Cultural y/o Pertinencia Indígena.	176-177
Iniciativas Turísticas Mapuche – Huilliche.	178
Sello de Calidad Turística.	178-179
Distinción Turismo Sustentable.	179-180
Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.	180-181
Programa con Buena Energía.	182
Fondo de Acceso a la Energía – FAE.	182
Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO).	183
Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).	183

HABITABILIDAD.

Programa de Habitabilidad.	185
Programa Chile Propietario.	185-187
Subsidio para la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, Región de Los Ríos, año 2019.	188
Saneamiento de Derechos de Agua, Región de Los Ríos, año 2019.	188
Convenio CONADI – CNR.	189
Reivindicación Territorial.	189
Subsidio de Tierras.	190
Concurso Público: Equipamiento Básico y Habitabilidad de Predios Adquiridos a través del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley N° 19.253, Región de Los Ríos.	190-193
Fondo de Acceso a la Energía.	193
Programa Con Buena Energía.	194
Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).	195
Crédito Corto Plazo.	195
Crédito Largo Plazo.	196
Programa Desarrollo de Inversiones (PDI).	196
Programa de Riego Intrapredial (PRI).	197
Programa de Riego Asociativo (PRA).	197
Programa Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros (PPSRF).	198
Autoconsumo.	198
Fondo de Protección Ambiental.	199

VIVIENDA

Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49. V.y U) de 2011.	201-202
Programa Habitabilidad Rural Decreto Supremo N°10. (V.y U) de 2015.	202-203
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V.y U) de 2011.	203-205
Protección al Patrimonio Familiar- D.S 255 (V y U) de 2006.	206-207
Subsidio de Arriendo D.S 52 (V.y U) de 2013.	207-208

DEPORTE Y RECREACIÓN.

Programa Mujer y Deporte.	210
Programa Niños y Jóvenes en Movimiento.	211
Programa Senderismo.	212
Deporte en Pueblos Originarios.	212-213
Crece en Movimiento.	213-214
Sistema Elige Vivir Sano.	215

SALUD.

Atención en la Red Pública en Consultorios de Atención Primaria.	216
Examen de Medicina Preventiva.	216
Atenciones de Especialidad y Hospitalaria / Consultorios de Especialidades y Hospitales Públicos.	217
Atención de Emergencia Riesgo Vital, Atención de Urgencia con Riesgo Vital en un Hospital Público o Centro Asistencial Privado.	218
Garantías Explícitas en Salud (GES).	218
Seguro Catastrófico - Atención en la Red Pública: Acceso a través del Consultorio de Atención Primaria.	219
Programas y Beneficios Especiales / Fertilización Asistida.	220
Programas y Beneficios Especiales / Programa de Cirugía Bariátrica.	220-221
Programas y Beneficios Especiales / Programa de Trasplante.	221
Atención Ambulatoria Libre Elección.	222
Atención Hospitalaria Libre Elección.	222
Cuenta Conocida PAD.	223
Programa Prevención de VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.	224
Programa Nacional de Alimentación Complementaria PNAC y APLV.	225
Programa Nacional de Inmunizaciones, PNI.	226
Salud Responde.	227
Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.	227-228
Examen de Medicina Preventiva.	228

PREVENCIÓN DE DROGAS.

Programa Fonodrogas.	230
Programa de Prevención en Establecimientos Educativos.	230-231
Tratamiento y Rehabilitación para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol.	232
Tratamiento y Rehabilitación para Adolescentes con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, que han Infringido la Ley.	233

Tratamiento para Adultos Infractores de Ley, Consumidores Problemáticos de Drogas y Alcohol.	234
Tratamiento y Rehabilitación para población Infanto-Adolescentes con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol.	235
Dispositivos de Integración Social: Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS).	236
Dispositivos de Integración Social: Orientación Sociolaboral (OSL).	237

IDENTIDAD.

Programa de Identificación.	239
Clave Única.	240
Certificados Gratuitos.	241

CULTURA.

Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional.	243-244
Cecrea.	245
Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas.	246
Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas.	247

OFERTA TRANSVERSAL.

Pensiones de Gracia Otorgada por el Presidente de la República.	249
Apadrinamiento Presidencial del Séptimo Hijo o Hija.	250
Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI).	251
Fondo Social Presidente de la República.	252



Mensaje Gobernación Provincial de Valdivia.

Queridos amigos y amigas de la provincia de Valdivia, como Gobernación Provincia de Valdivia ponemos a disposición de ustedes este Mapa de Oportunidades, cumpliendo así con lo que nos ha encargado nuestro Presidente Sebastián Piñera, de tener un Gobierno en terreno y con una fuerte agenda orientada a lo social.

Es así como, junto a los esfuerzos realizados por nuestro Gobierno en materia de mejora de pensiones y mejorar la calidad de vida de todos los chilenos, nos hemos propuesto acercar los distintos servicios a la comunidad, entendiendo que muchas veces las características propias de nuestra región hacen difícil el acceso de los ciudadanos a estos.

Somos un Gobierno cercano, con una clara vocación social, que ha querido trabajar en terreno, de cara a las comunidades, por la búsqueda de soluciones que hagan de nuestra Región de Los Ríos un mejor lugar para todos.

Así lo hemos expresado con acciones tan concretas como la Agenda Social presentada por nuestro Presidente Sebastián Piñera, que entre otras cosas aumentará las pensiones a quienes sean beneficiarios del aporte previsional solidario e incrementará el sueldo mínimo, además de entregar medidas en beneficio a las pymes y el emprendimiento.

Confiamos en que este Mapa de Oportunidades, realizado bajo el alero del Sistema de Protección Social, será una tremenda guía para nuestros funcionarios, quienes podrán orientar de mejor forma a los ciudadanos cuando estos necesiten saber más acerca de la oferta programática del Estado.

El Mapa de oportunidades Provincial 2019 – 2020 estará en las diferentes OIRS y al alcance de todo profesional y persona que requiera saber más de la oferta pública y privada que está disponible en nuestra provincia.

Cabe mencionar que este documento técnico tiene un enfoque de trabajo integral, el cual posibilitará la entrega de un mejor servicio y conexión con los beneficiarios y beneficiarias del Sistema de Protección Social y, junto a ello, ayudará a una mejor toma de decisiones para nuestros ciudadanos.

FAMILIA.

Programa Familias.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Hogares en situación de extrema pobreza.
RSH aplicado

Fechas de Postulación:

Programa no es Postulable.

Cupos:

1307, cobertura 2019

Contacto:

- ✓ Evelyn Velásquez Toledo
- ✓ Pedro de Valdivia N°280
- ✓ evelasquez@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 632295812

¿En qué consiste el programa?

El programa Familias busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

¿A quiénes está destinado?

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Como todos los programas de **Chile Seguridades y Oportunidades, Familias no es un programa al que se postule**, sino al que se invita a participar.

Para este efecto, un Apoyo Familiar de su Municipalidad, concurrirá al domicilio de la familia a objeto de contactarla e invitarla a participar del programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

RSH aplicado, estar dentro del 40% más vulnerable.

¿Qué documentación se debe presentar?

Las Familias son invitadas a participar, por lo que no requiere presentar documentación, sino más bien aceptar ser parte del Programa.

Observaciones

Intervención dura 24 meses.

Registro Social de Hogares.

¿En qué consiste el programa?

El Registro Social de Hogares es una base de datos que contiene información de las personas y hogares, enmarcado dentro del sistema estatal de protección social.

Los datos contenidos corresponden a información declarada por la ciudadanía y a ellos se les agregan los datos administrativos que dispone el Estado de cada persona, referente a ingresos, educación, salud y, previsión, entre otros.

Este Sistema tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley y con ello contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos.

El registro social de hogares deja atrás el puntaje, dando paso a tramos de calificación socioeconómica, los que agrupan a hogares con similares características en 7 tramos que van desde el 40% de mayor vulnerabilidad, hasta el 100% donde ya no existiría vulnerabilidad.

¿A quiénes está destinado?

Tanto chilenos como extranjeros con run chileno, pueden ser parte del registro social de hogares.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de Postulación:

Todo el año.

Contacto:

- ✓ Claudia Cuvertino Jara
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280
- ✓ ccuvertino@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 632213228 - 632213229

Acción: Fortalecimiento de la Vida en Familia, Fortalecimiento de la Vida en Comunidad y Fortalecimiento de la Acción Comunitaria.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Criterios de Focalización:

Familias vulnerables y en situación de pobreza, que vivan en los territorios focalizados.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Guisela Miranda
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ guiselamiranda@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342413

¿En qué consiste el programa?

Disminuir la vulnerabilidad de familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, habilitándolas para que puedan superar su situación mediante la activación de sus capitales humanos, físicos y/o sociales.

El programa se estructura a partir de tres componentes:

- ✓ **Fortalecimiento de la vida en familia:** se transfieren competencias y herramientas a las familias, a través de una estrategia de apoyo psicosocial y promoción social. Este componente entrega beneficios a través de dos líneas: **Formación y acompañamiento familiar y Financiamiento de iniciativa familiar.**
- ✓ **Fortalecimiento de la vida en comunidad:** busca transferir herramientas para el trabajo colaborativo entre familias de un territorio específico o que pertenezcan a un mismo grupo social, desde una perspectiva comunitaria para el fortalecimiento de los **capitales. Este componente entrega beneficios a través de dos líneas: Formación y acompañamiento comunitario y Financiamiento de iniciativas comunitarias.**
- ✓ **Fortalecimiento de la acción en comunidad:** busca generar en la comunidad la co-responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes. Este componente entrega beneficios a través de una sola línea, **Financiamiento de proyectos comunitarios**, a través de la cual el FOSIS aporta recursos para la implementación de proyectos definidos y ejecutados por las propias organizaciones sociales de una comunidad.

¿A quiénes está destinado?

El programa está destinado a familias y comunidades vulnerables y en situación de pobreza.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Depende de los criterios definidos por la región. Las familias podrían presentar algunos de los siguientes casos:
- ✓ Jefatura de hogar femenina.
- ✓ Hogar monoparental.
- ✓ Hijos en edad escolar.
- ✓ A cargo de un integrante postrado y/o que presente embarazo.
- ✓ A cargo de un integrante con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
- ✓ Presencia de embarazo, maternidad/paternidad adolescente y/o discapacidad.
- ✓ Presencia de adultos mayores con problemas de discapacidad.
- ✓ Familias con niños con abandono o rezago escolar.
- ✓ Familias con algún integrante privado de libertad y/o que viven en territorios vulnerables, entre otros.
- ✓ Familias que habitan territorios con pocas organizaciones activas.
- ✓ Familias que habitan territorios con alta concentración de problemas sociales.

En algunas regiones también se considera el Registro Social de Hogares

Observaciones

- ✓ No existen postulaciones a este programa.
- ✓ Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Consultorios Jurídicos, Oficina de Defensa Laboral, Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, Programa Mí Abogado.

1. Orientación e Información: Se ofrece la asesoría de un profesional abogado y/o asistente social de una unidad de atención (consultorio jurídico, centro u oficina especializada), quien entrega información socio-jurídica respecto del problema o conflicto consultado, los deberes y derechos del usuario, y la manera más adecuada de hacer efectivo el ejercicio de los mismos. Además, se realiza la derivación a otra institución cuando corresponda. Este es un servicio que no requiere calificación socioeconómica.

2. Representación Judicial: Es la presentación de una demanda y asesoría en juicio, para aquellas personas que presentan un conflicto jurídico-social que no es posible resolver extrajudicialmente. Para acceder a este servicio las personas deben cumplir con los requisitos establecidos por la Institución, de focalización y viabilidad jurídica.

3. Resolución Alternativa de Conflictos: Ofrece la posibilidad de solucionar problemas jurídico-sociales en las distintas unidades de atención, sin necesidad de recurrir a los Tribunales de Justicia, a través de las denominadas formas alternativas de resolución de conflictos: Mediación, Negociación y Conciliación.

Estos procesos son de carácter voluntario y guiados siempre por un profesional abogado o asistente social, con énfasis en el diálogo entre las partes para la búsqueda de acuerdos verbales o escritos, con la posibilidad de ser formalizados ante un Tribunal.

4. Prevención y Difusión de Derechos: Actividades comunitarias de prevención y promoción de derechos y deberes ciudadanos sobre diversas materias jurídico-sociales de interés. Éstas son realizadas por profesionales de las distintas unidades de atención de la Institución, utilizando distintas modalidades: charlas, talleres, difusión en terreno, siempre con la finalidad de informar y educar a las personas.

5. Gestiones Extrajudiciales: Gestiones y trámites realizados por profesionales de una unidad de atención, para resolver situaciones y/o conflictos jurídico-sociales que no requieren de intervención judicial, como escritos o informes sociales solicitados por un Tribunal de Familia. Para acceder a este servicio se requiere de calificación socioeconómica.

6. Representación judicial para niños en residencias de SENAME a través del programa Mi Abogado

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Para la línea de orientación e información y solución colaborativa de conflictos ingreso universal.
- ✓ Para patrocinio judicial se focaliza según criterios anteriores.
- ✓ Víctimas de delitos para ingreso a programa Cavi.
- ✓ Niños en residencias del sename, o hijos madres privadas de libertad que se encuentren en centros de reclusión, niños internados en hospitales como medidas de protección.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Para la línea de patrocinio Judicial y solución colaborativa el ingreso es universal, para patrocinio judicial se focaliza. Los criterios de focalización son:

1.- Ingreso automático para las siguientes personas:

- a) Por tramo RSH, aquellos que se encuentren debajo de dentro del V decil
- b) Beneficiarios del sistema de protección social
- c) Representación de víctimas de delitos violentos
- d) Víctimas de VIF
- e) Beneficiarios Prais
- f) Personas con discapacidad
- g) Casos derivados del cavi.

Institución Otorgante:

Corporación De Asistencia Judicial

Área de Cobertura:

Regional.

Fechas de Postulación:

Todo el año.

Cupos:

- ✓ Ilimitados en consultorios, ODEL y CAVI.
- ✓ Mi abogado 240 niños.

Contacto:

- ✓ Loreto Dueñas Joost
- ✓ Arauco 371-372. Segundo piso
- ✓ dirdecimacuarta@cajbiobio.cl
- ✓ 63-2232988

Consultorios Jurídicos, Oficina de Defensa Laboral, Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, Programa Mí Abogado (Continuación).

2. Por aplicación de leyes

- a) Personas indígenas sólo en materia de dominio y distribución de tierras según el artículo 57 de la ley 19.253.
- b) Curador ad litem
- c) Ley 19.418 sobre normas de juntas de vecinos
- d) Personas privadas de libertad y quienes cumplan penas sustitutivas.

3.- Calificación socioeconómica por medio de EPA (encuesta de primera atención) para aquellas personas que no se encuentren registrado en RSH, según los siguientes criterios:

- a) usuarios cuyo ingreso autónomo per cápita sea inferior a 3 uf.
- b) usuarios con ingreso entre 3 y 12 uf per cápita se evalúa capacidad de pago. Si es inferior a 2,5 uf ingresa.
- c) Usuarios con ingreso autónomo per cápita superior a 12 uf quedan excluidos a menos que declaren gastos por enfermedad se aplica criterio de capacidad de pago, ingresando al servicio si es igual o inferior a 2,5 uf.

Para ingresar a la línea de orientación en Oficinas defensa laboral, el ingreso es universal, para el servicio de representación judicial se aplica los siguientes:

1.-Ingreso automático:

- a) Desafuero maternal.
- b) Beneficiarios programa sistema de protección social (Chile solidario)
- c) Según ultima remuneración, esta debe ser igual o inferior a 2,36 ingresos líquidos mínimos mensuales.
- d) Representación de organizaciones sindicales en materias propias.

¿Qué documentación se debe presentar?

Cartola de RSH. De no tener RSH, toda documentación que acredite situación socioeconómica o ultima remuneración, según el caso

Programa Turismo Familiar.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo - SERNATUR

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de Postulación:

Todo el año

Cupos:

40 cupos por viaje

Contacto:

- ✓ Érica Cárdenas
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ ecardenas@sernatur.cl
- ✓ 63 2239061

¿En qué consiste el programa?

- ✓ Traslado
- ✓ Traslado en bus exclusivo para las familias (sin noches a bordo).
- ✓ Estadía
- ✓ Alojamiento en hoteles, cabañas, hostales, etc. durante 2 ó 4 noches según el tipo de paquete turístico.
- ✓ Régimen de pensión
- ✓ Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena).
- ✓ Actividades
- ✓ Tours por la ciudad, excursiones, visitas a museos, etc.
- ✓ Guías
- ✓ Guías de turismo acompañante durante todo el viaje.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje
- ✓ Seguro complementario de asistencia en viaje (no constituye un seguro de salud).
- ✓ Monitor.

¿A quiénes está destinado?

Padres, hijos, abuelos y tíos, todos pueden viajar por Chile gracias al subsidio de paquetes turísticos orientado a las familias.

Programa orientado a familias “sin distinción” en su conformación, chilenas y extranjeras residentes en nuestro país, para que puedan acceder a los beneficios socioculturales del turismo a través de paquetes de viaje que recorren las bellezas de Chile.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

El Programa Turismo Familiar está dirigido a familias cuyos integrantes sean chilenos o extranjeros residentes en Chile, que se encuentren dentro del 60% de vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares. También pueden participar quienes sean beneficiarios del subsistema de “Seguridades y Oportunidades” de la Ley 20.595 (Programa Abriendo Caminos) aunque no dispongan del puntaje señalado.

El Programa permite la participación de familias “sin distinción”, ya que incluye a todo tipo de familias: parejas, matrimonios, bebés, niños, adolescentes, madres, madres solteras, padres, abuelos, tíos, etc.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Dirigiéndose a su municipalidad e informándose si su comuna postuló al Programa. Luego, ésta inscribe a todos los interesados, verifica que las familias cumplan con todos los requisitos y selecciona a los beneficiarios. Igualmente los beneficiarios pueden concurrir a las oficinas de Sernatur a dejar su respectiva documentación

¿Qué requisitos debo cumplir?

Estar dentro del 60% de vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Estar dentro del 40% de vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares.
- ✓ Tener fotocopia de C.I. o certificado de nacimiento de cada integrante de la familia.
- ✓ Firmar carta de compromiso entre Sernatur y los jefes/as de familia.
- ✓ Participar en las reuniones de organización del viaje.
- ✓ Cumplir con el copago, el cual deberá ser entregado al Tour Operador durante la reunión de la organización del viaje.

INFANCIA.

Subsistema Chile Crece Contigo

¿En qué consiste el programa?

En asegurar una serie de prestaciones, en salud y educación que permitan apoyar al desarrollo integral de niños, niñas y sus familias.

¿A quiénes está destinado?

Embarazadas y niños/as hasta los 9 años que se atienden en el sistema público de salud.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No se postula

¿Qué requisitos debo cumplir?

Atenderse en el sistema público de salud

¿Qué documentación se debe presentar?

Sólo inscribirse en el CESFAM correspondiente.

Observaciones

No tiene ningún costo para los beneficiarios/as.

Aquellas embarazadas y niños/as que no acceden al sistema público de salud, pueden obtener información a través de la página web de Chile Crece Contigo:

www.crececontigo.cl

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Regional.

Contacto:

- ✓ Ingrid Traub Friz
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280
- ✓ itraub@desarrollosocial.cl
- ✓ 63-2284011

Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterio de Focalización:

Municipalidades a nivel nacional, que postulen al fondo.

Fecha Inicio Postulación:

Convocatoria anual

Cupos:

1 Proyecto por Municipio

Contacto:

- ✓ Ingrid Traub Friz
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280
- ✓ itraub@desarrollosocial.cl
- ✓ 63-2284011

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en apoyar a las redes comunales Chile Crece Contigo que coordinan las municipalidades de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, de manera que las instituciones que pertenezcan a la red coloquen a disposición la oferta de servicios de que disponen.

¿A quiénes está destinado?

El programa está destinado a las redes comunales Chile Crece contigo, que estén coordinadas por los municipios.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud es a través de una convocatoria nacional, que baja al nivel regional a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, donde se invita a las municipalidades que deseen participar y deseen fortalecer sus redes comunales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Aceptación de convocatoria y presentación de proyecto elaborado por la Red Comunal CHCC de cada Municipio.

¿Qué documentación se requiere?

Proyecto aprobado y firma de convenio entre municipio y Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, de cada región.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).

¿En qué consiste el Programa?

El Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil se encuentra destinado a financiar Proyectos de Intervención Comunal, presentados por las Municipalidades u otras instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, destinados a financiar acciones dirigidas a niños y niñas que han sido detectados, principalmente, en controles de salud con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial detectados por la Red Local de Chile Crece Contigo o por demanda espontánea y que pudieran derivar en riesgos o rezagos en su desarrollo.

¿A quiénes está destinado?

A niños y niñas que han sido detectados, principalmente, en controles de salud con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.

¿Dónde se debe solicitar?

El municipio respectivo presenta un proyecto que incluye a los niños/niñas derivados por salud u otro organismo de la red local de Chile Crece Contigo. Los niños beneficiarios son derivados por la Red Chile Crece Contigo si es que presenta algún tipo de riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial, diagnosticado por alguna institución integrante de la Red Local de Infancia. En caso de demanda espontánea el interesado debe acercarse al centro de salud o directamente a la Modalidad de Intervención.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los niños/niñas deben tener entre 0 y 4 años de edad y haber sido derivados por los centros de salud o la red local de Chile Crece Contigo.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterio de Focalización:

Municipalidades a nivel nacional, que postulen al fondo.

Fecha Inicio Postulación:

Convocatoria anual

Cupos:

1 Proyecto por Municipio

Contacto:

- ✓ Ingrid Traub Friz
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280
- ✓ itraub@desarrollosocial.cl
- ✓ 63-2284011

Programa Nadie es Perfecto.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
– Ministerio de Salud.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Universal

Contacto:

- ✓ Macarena Monett Jara
- ✓ Simpson 850, Valdivia
- ✓ macarena.monett@redsalud.gob.cl
- ✓ 63 2634952

¿En qué consiste el Programa?

El programa se inserta dentro del componente Intervenciones educativas de apoyo a la crianza del Programa de Apoyo Biopsicosocial de Chile Crece Contigo.

Consiste en talleres de fomento de habilidades de crianza en padres, madres y cuidadoras(es) de niños/as de 0 a 5 años.

Se articula en sesiones grupales y/o asesorías personales, dirigidas a compartir experiencias de crianza en familia, aprender de otros, acceder a material de apoyo y recibir orientaciones en problemas frecuentes del cuidado cotidiano de niños y niñas.

El taller es realizado por un profesional entrenado como facilitador y certificado en la metodología educativa “Nadie es Perfecto”.

¿A quiénes está destinado?

Madres, padres y/o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años que se atienden en el sistema público de salud.

¿Dónde se debe solicitar?

- ✓ En centro de salud en que se atiende el niño/a.
- ✓ Se puede también acceder al listado de facilitadores y oferta de talleres disponible en cada territorio en el link www.crececontigo.gob.cl

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - PADB.

¿En qué consiste el Programa?

Programa Eje del Subsistema Chile Crece Contigo, PADB, consiste en el acompañamiento, apoyo y seguimiento de la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control gestacional hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, siempre que se atiendan en el Sistema de Salud Pública.

¿A quiénes está destinado?

Al total de niños y niñas inscritos en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación y hasta su ingreso al Sistema Escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente. Para todos los efectos, los beneficiarios corresponden a los establecidos en la Ley N°20.379.

¿Dónde se debe solicitar?

En cualquier establecimiento de la Red Pública de Salud.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Acudir al primer control de gestación del niño/a.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
– Ministerio de Salud.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Universal

Contacto:

- ✓ Macarena Monett Jara
- ✓ Simpson 850, Valdivia
- ✓ macarena.monett@redsalud.gob.cl
- ✓ 63 2634952

Programa de Apoyo al Recién Nacido.

Institución Otorgante:

MINSAL – Subsecretaría de Redes Asistenciales / FONASA.

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterios de Focalización:

Programa de carácter universal para todos los niños y niñas que nacen, vivos, en algún Hospital del Sistema de Salud Público.

Cupos:

Universal

Contacto:

- ✓ Macarena Monett Jara
- ✓ Simpson 850, Valdivia
- ✓ macarena.monett@redsalud.gob.cl
- ✓ 63 2634952

¿En qué consiste el Programa?

En la entrega de un set a cada niño/a nacido/a vivo en el Sistema Público de Salud, consistente: vestuario, material de estimulación y apego, cuidados básicos, cuna corral.

¿A quiénes está destinado?

Todo niño/a que nace en el Sistema Público de Salud.

¿Dónde se debe solicitar?

Sólo se recibe en el hospital donde haya nacido el niño o niña. Es entregado al momento del alta.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Certificado de alta médica del niño/a, emitido por el Hospital Público de Salud.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Menores-SENAME.

Área de Cobertura:

Comunal: Valdivia, Panguipulli, San Jose de Mariquina, Paillaco y Corral

¿En qué consiste el programa?

Encaminadas a proteger en forma integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad donde están ubicadas, contribuyendo a la generación de una cultura de reconocimiento y respeto de la infancia y adolescencia.

La OPD promueve:

- ✓ Una política local hacia la infancia.
- ✓ Se impulsan y fortalecen las redes de infancia existentes.
- ✓ Se difunde un lenguaje común inspirado en la convención de los Derechos del Niño o Niña.
- ✓ Se facilita la participación infantil, familiar y comunitaria.
- ✓ Se impulsan y promueven relaciones apropiadas de padres y madres hacia sus hijos e hijas. Directamente con personas cuyos derechos son vulnerados.

Las OPD por medio de sus profesionales, entregan atención legal y psicológica y/o social a los niños, niñas y familias que viven en situaciones de vulneración de derechos y/o exclusión social y los derivan a los servicios correspondientes a cada caso. Por vulneración de derechos se entiende situaciones de violencia intrafamiliar, abuso físico y psicológico, explotación sexual, drogadicción y alcoholismo, maltrato, situación de calle, entre muchas otras situaciones que viven las familias atendidas por las OPD.

¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días y sus familias que se encuentren en situación de vulneración de derecho y/o excluidos del ejercicio de los mismos. Además, otros actores de la comunidad como son: profesionales y técnicos de servicios públicos, profesionales y técnicos de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, personas participantes de organizaciones sociales y de base comunitaria organizada y no organizada, hombres y mujeres habitantes de un territorio determinado.

Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD (Continuación).

¿Cuál es el criterio de focalización?

Comuna de Valdivia.

¿Qué requisitos debo cumplir?

El ingreso es principalmente por demanda espontánea, es decir, cuando el propio niño/a o su familia recurren voluntariamente a la OPD, para resolver una situación de vulneración de derecho y/o exclusión social. Derivación de Tribunales

¿Qué documentación se debe presentar?

Datos del Niño/a y o adolescente

Observaciones

Es totalmente gratuito para el beneficiario.

Contacto:

Comuna	Cupos	Nombre Encargado/a	Dirección	Correo	Teléfono
Valdivia	4.000	Priscila Calfuquir Uribe	Jose Muñoz Hermosilla N°175, Valdivia.	opdvaldivialosrios@gmail.com	632288614
Panguipulli	3.000	José Luis Catalán Sepúlveda	Sor Mercedes N° 192, Panguipulli.	opdpanguipulli@gamil.com	632223251
S.J Mariquina	3.000	Jacqueline Mesas Nuñez	Carlos Acharan Arce N°123, Mariquina	opdmariquina@gmail.com	632452566
Paillaco	2.900	Magdalena Villar Loncomilla	Manuel Rodríguez N°455, Paillaco	opdpaillico@gmail.com	632421890
Corral	2.500	Carmen Gloria Riquelme Cárcamo	Miraflores N°629, Corral	opdcorral@gmail.com	632471388

Programa Conozca a su Hijo (CASH).

¿En qué consiste el programa?

Modalidad Educativa Conozca a Su Hijo (CASH) Se basa en una educación popular con encuentros semanales de grupos de madres, padres o apoderados, que pertenecen a áreas rurales de alta dispersión geográfica, donde intercambian experiencias en torno a la crianza y educación de sus hijos e hijas, con el apoyo de un monitor o monitora y el acompañamiento de Educadora de Párvulos Itinerante.

¿A quiénes está destinado?

Madres y/o cuidadores de niños menores de 6 años de edad que no asisten a educación Parvularia formal.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

- ✓ Sectores rurales de alta dispersión geográfica sin oferta educativa de Educación Parvularia Formal.
- ✓ Pertenece a Chile Solidario, SSOO o ChCc.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Proceso de inscripción a través de la Ficha de Inscripción, y posterior confirmación de matrícula.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Grupos constituidos por al menos 11 madres y/o adultos a cargo, preferentemente pertenecientes al Subsistema de Seguridades y oportunidades, Chile Solidario y/o Chile Crece Contigo.

¿Qué documentación se debe presentar?

Certificado de nacimiento, certificado de vacunas.

Observaciones

- ✓ No tiene costo para las/los beneficiarios.
- ✓ Ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica.
- ✓ Es Financiado con Recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario 02 sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades.

Propuesta Educativa:

La propuesta metodológica es una estrategia comunitaria que aporta contenidos y materiales de apoyo a una líder de la localidad para que desarrolle las reuniones semanales con las familias en las que se abordan temáticas relacionadas con el desarrollo integral de niños y niñas, valoración de su forma de educar, y acerca de los aprendizajes de sus hijos e hijas, y su relación con las tareas de crianza.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha inicio Postulación:

Marzo / Postulación

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Marcela Barrón
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ mbarron@junji.cl
- ✓ 632557531

Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI).

¿En qué consiste el programa?

La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural y social del país y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.

Infraestructura: Sede social, parroquia, escuela u otro espacio otorgado y aprobado por profesionales de la Dirección Regional en cuanto a condiciones adecuadas para la atención de bienestar integral a niños y niñas, y finalmente por Dirección Nacional de JUNJI para funcionamiento del Centro. Población objetivo Niños y niñas entre 2 años y 5 años y 11 meses. Es atendido por una Técnica y Agente comunitaria elegida por las familias. Cuenta con apoyo pedagógico a través de Educadora de Párvulos Itinerante y Monitor de Arte. Funciona en horario de 8:30 a 14:00 para niños y niñas. El personal realiza análisis de la documentación y preparación del espacio educativo hasta las 17:18 horas.

¿A quiénes está destinado?

Niños y Niñas de 2 a 3,11 meses y hasta 5 años 11 meses de edad, si no existiera oferta educativa para esa edad en el sector o localidad.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II, Y III.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Inscripción Ficha Postulación y posterior Confirmación matrícula.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Niños y niñas entre 2 y 3,11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II, Y III. Acceden también niños y niñas hasta 5,11 meses siempre y cuando no exista oferta educativa en la localidad.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de nacimiento de niño y niña.
- ✓ Certificado de Vacunas al día.

Observaciones.

No tiene costo para las/los beneficiarios.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha inicio Postulación:

Marzo / Postulación

Cupos:

Durante todo el año mientras exista cupo disponible.

Contacto:

- ✓ Haydee Riquelme
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ hriquelme@junji.cl
- ✓ 632557531

Programa Educativo Jardín Infantil Alternativo.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha inicio Postulación:

Marzo / Postulación

Cupos.

Limitados.

Contacto:

- ✓ Gloria Revillard Gayoso
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ grevillard@junji.cl
- ✓ 632557505

¿En qué consiste el programa?

Programa Educativo de carácter presencial que se desarrolla bajo responsabilidad de dos Técnicas en Educación Parvularia, con el apoyo pedagógico de Educadora de Párvulos itinerante a contar del presente año. (1x9). Se releva la participación de la familia en la educación de sus hijos e hijas.

¿A quiénes está destinado?

Atiende a niños y niñas de 2 a 3, 11 meses y hasta 5,11 meses si no existiera en la localidad oferta de educación pública para dichas edades.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II, Y III.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Niñas y Niños de 2 a 3, 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, y hasta 5, 11 meses si no existiera oferta educativa pública para el Primer y Segundo nivel Transición en la localidad.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social.

¿Qué documentación se debe presentar?

Certificado de nacimiento, certificado de vacunas

Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros.

¿En qué consiste el programa?

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

El Programa en aspectos legales depende del Sostenedor, quién firma Convenio con JUNJI para administrar cada establecimiento, y se debe guiar por el Manual de Transferencias de Fondos y sus respectivos anexos.

Propuesta Educativa: El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula.

El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Alimentación: Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI. Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños y niñas que permanecen hasta el término de la jornada, reciben además, una colación.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha inicio Postulación:

Marzo / Postulación

Cupos.

Limitados.

Contacto:

- ✓ Gloria Revillard Gayoso
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ grevillard@junji.cl
- ✓ 632557505

Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros (Continuación).

Jornada de Atención: Lunes a Viernes.

Jornada Completa: 8:30 a 19:30 horas

¿A quiénes está destinado?

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

1. Niña/o perteneciente al Sistema Intersectorial de Protección Social, de los Subsistemas, Subsistema de Seguridad y Oportunidades Programas:
 - ✓ Familia
 - ✓ Abriendo Caminos
 - ✓ Calle
- 1.1.- Subsistema Chile Crece Contigo (Derivados).
- 2.- Niña/o en situación irregular de inmigración o familia refugiada.
- 3.- Niña/o vulnerado en sus derechos, bajo protección del Servicio Nacional de Menores - SENAME
- 4.- Niña/o vulnerado en sus derechos, provenientes de los programas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG:
 - ✓ Casa de acogida
 - ✓ Centro de la Mujer
 - ✓ Centro de atención y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual
 - ✓ Casa de acogidas para mujeres vulneradas por la trata de personas y/o migrantes en situación de explotación
- 5.- Niña/o vulnerado en sus derechos con medida de protección, situación de calle u otro.
- 6.- Madre, Padre o Adulta/o responsable, estudiante de Enseñanza Básica o Media, que se inscribe en una Sala cuna P.E.C. (*)
- 7.- Hermana/o de Párvulo matriculado en la Unidad Educativa en la cual se inscribe.
(El hermano párvulo matriculado deberá tener al menos seis meses de antigüedad en la unidad educativa).
- 8.- Madre o Adulta responsable que trabaja remuneradamente.
- 9.- Madre, Padre o Adulta/o responsable, que estudia en educación formal.
- 10.- Madre adolescente (Menor de 18 años) al momento de inscribirse.
- 11.- Padre adolescente (Menor de 18 años) al momento de inscribirse.
- 12.- Madre o Adulta responsable con Jefatura de Hogar.
- 13.- Niña/o en situación de discapacidad.
- 14.- Madre, Padre o Adulta/o responsable con problema/s grave/s de salud.
- 15.- Madre o Padre privado de libertad.
- 16.- Niña/o perteneciente a familia Inmigrante regular.
- 17.- Hogar Monoparental.
- 18.- Niña/o de familia perteneciente a Pueblos Originarios. (**)

Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros (Continuación).

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Proceso de inscripción y matrícula, a través de Ficha de Postulación, y Confirmación de matrícula.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Cumplir con las edades correspondientes a los niveles a postular.
- ✓ Sala cuna menor mayor de 84 días menor de un año cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Sala cuna mayor: mayor de 1 año menor de 2 años, cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Nivel medio menor: mayor de dos años menor de 3 años, cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Nivel medio mayor: mayor de 3 años menor de 4 años al 31 de marzo.

¿Qué documentación se debe presentar?

Certificado de nacimiento, certificado de vacunas, certificados que acrediten criterios de priorización al momento de postular, ejemplo madre trabajador, o madre o padre estudiante al momento de postular.

Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.

¿En qué consiste el programa?

La propuesta curricular de JUNJI es abierta y flexible, donde las definiciones fundamentales están plasmadas en el Referente Curricular, documento institucional que a partir de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, integra y articula los énfasis técnicos. La propuesta educativa de la JUNJI, asume la educación inclusiva como su sello principal de calidad, cuyo eje primordial es la concepción de niño y niña como sujeto de derechos.

La propuesta curricular se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y determina la orientación y sentido del quehacer pedagógico. Permite la participación de todos y todas. El Proyecto Educativo permite distintas organizaciones del tiempo, espacios y otros recursos; establece el sistema de relaciones, propone el sistema de planificación y evaluación de los diferentes niveles de gestión, tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula.

El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo de la Educación Parvularia con la salvedad que este sea coherente con el marco curricular institucional (Referente Curricular).

Jornada de Atención: Lunes a viernes: Jornada Completa: 8:30 a 16:30 horas Extensión Horaria: 16:30 a 19:00 horas. Cabe mencionar que solo dos unidades educativas de la comuna de Valdivia cuentan con esta jornada, en Niveles Medios, Jardín infantil Campanita y carrusel, es importante destacar va dirigidos a familias con extensas jornadas laborales, previa evaluación de una asistente social.

Alimentación: Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI.

Los jardines infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños que asisten a extensión horaria reciben además, una colación.

Periodo lectivo de funcionamiento: Los Jardines Infantiles Clásicos funcionan once meses del año, en cumplimiento con la normativa legal y se extiende entre los meses de Marzo a Enero.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha inicio Postulación:

Marzo y durante todo el año.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Gloria Revillard Gayoso
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ grevillard@junji.cl
- ✓ 632557505

Programa Educativo Jardín Infantil Clásico (Continuación)

¿A quiénes está destinado?

Los Jardines Infantiles de administración directa atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

1-. Niña/o perteneciente al Sistema Intersectorial de Protección Social, de los Subsistemas:

- Subsistema de Seguridad y Oportunidades Programas:

1-. Familia 2-. Abriendo Caminos 3-. Calle

- Subsistema Chile Crece Contigo (Derivados).

2-. Niña/o en situación irregular de inmigración o familia refugiada.

3-. Niña/o vulnerado en sus derechos, bajo protección del Servicio Nacional de Menores - SENAME

4-. Niña/o vulnerado en sus derechos, provenientes de los programas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG:

1-. Casa de acogida 2-. Centro de la Mujer

3-. Centro de atención y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual

4-. Casa de acogidas para mujeres vulneradas por la trata de personas y/o migrantes en situación de explotación

5-. Niña/o vulnerado en sus derechos con medida de protección, situación de calle u otro.

6-. Madre, Padre o Adulta/o responsable, estudiante de Enseñanza Básica o Media, que se inscribe en una Sala cuna P.E.C. (*)

7-. Hermana/o de Párvulo matriculado en la Unidad Educativa en la cual se inscribe.

(El hermano párvulo matriculado deberá tener al menos seis meses de antigüedad en la unidad educativa).

8-. Madre o Adulta responsable que trabaja remuneradamente.

9-. Madre, Padre o Adulta/o responsable, que estudia en educación formal.

10-. Madre adolescente (Menor de 18 años) al momento de inscribirse.

11-. Padre adolescente (Menor de 18 años) al momento de inscribirse.

12-. Madre o Adulta responsable con Jefatura de Hogar.

13-. Niña/o en situación de discapacidad.

14-. Madre, Padre o Adulta/o responsable con problema/s grave/s de salud.

15-. Madre o Padre privado de libertad.

16-. Niña/o perteneciente a familia Inmigrante regular.

17-. Hogar Monoparental.

18-. Niña/o de familia perteneciente a Pueblos Originarios. (**)

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Proceso de inscripción y matrícula, a través de Ficha de Postulación, y Confirmación de matrícula.

Programa Educativo Jardín Infantil Clásico (Continuación)

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Cumplir con las edades correspondientes a los niveles a postular.
- ✓ Sala cuna menor mayor de 84 días menor de un año cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Sala cuna mayor: mayor de 1 año menor de 2 años, cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Nivel medio menor: mayor de dos años menor de 3 años, cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Nivel medio mayor: mayor de 3 años menor de 4 años al 31 de marzo.

¿Qué documentación se debe presentar?

Certificado de nacimiento, certificado de vacunas, certificados que acrediten criterios de priorización al momento de postular, ejemplo **madre trabajador, o madre o padre estudiante al momento de postular.**

Jardín de Verano.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Regional / Nacional

Fecha inicio Postulación:

Diciembre 2019- enero 2020

Cupos.

Limitados.

Contacto:

- ✓ Gloria Revillard Gayoso
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ grevillard@junji.cl
- ✓ 632557505

¿En qué consiste el programa?

Los Jardines de Verano, son establecimientos institucionales del Programa Jardín Infantil Clásico, de la modalidad de atención Administración Directa JUNJI que funcionan entregando Educación Parvularia en el mes de Febrero. Asisten párvulos antiguos que se encuentran matriculados durante el año cuyas madres trabajan en actividades de temporada y aquellas que trabajan durante el mes Febrero, requiriendo que sus hijas e hijos permanezcan en un establecimiento parvulario que les entregue educación y cuidado. El equipo educativo de los respectivos establecimientos debe resguardar que dichos párvulos tengan vacaciones durante el año.

¿A quiénes está destinado?

Niños y Niñas que asisten a Jardines Infantiles del Programa Clásico de JUNJI en la Región.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Entrevista con trabajadora o trabajador social.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula con educadora de sala de cada nivel al cual asiste el niño o niña en año electivo.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Presentar Documento que acredite que el adulto cuidador responsable se encuentra trabajando en la época estival (Contrato de trabajo).

¿Qué documentación se debe presentar?

Documento o certificado que acredite que la madre, o cuidador o cuidadora responsable se encuentre trabajando (Contrato de trabajo).

Observaciones.

No tiene costo para las y los beneficiarios.

Jardín Alternativo Modalidad Estacional.

¿En qué consiste el programa?

Los Jardines Estacionales, funcionan preferentemente en locales de escuelas, que JUNJI junto a los Municipios focalizan de acuerdo a las localidades en que se desarrollan trabajos agrícolas. Los párvulos matriculados en estos Jardines son niñas y niños nuevos entre 2 a 5 años de edad, que asisten durante 2 meses, Enero y Febrero de cada año calendario. Es prioritario que los espacios destinados cumplan con la normativa de atención a párvulos especialmente en aspectos de seguridad y bienestar integral.

¿A quiénes está destinado?

Niños y Niñas de 2 a 5 años de edad.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

La contraparte encargada del municipio solicita a JUNJI evaluar la postulación al programa, teniendo una demanda actual de familias y lo más importante cumplir con un espacio adecuado para el buen funcionamiento del Jardín Estacional, cabe mencionar que este local será evaluado por nutricionista y arquitecto de JUNJI, el cual debe cumplir con ciertos estándares de calidad para su funcionamiento.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Familias con certificado laboral y que no cuente con red familiar cercana que apoye el cuidado de su hijo e hija.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Documento o certificado que acredite que la madre, o cuidador o cuidadora responsable se encuentre trabajando (Contrato de trabajo)

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Regional / Nacional

Fecha inicio Postulación:

Diciembre 2019- enero 2020

Cupos.

Depende de la demanda comunal.

Contacto:

- ✓ Gloria Revillard Gayoso
- ✓ Arauco 371-373
- ✓ grevillard@junji.cl
- ✓ 632557505

Vacaciones en Mi Jardín.

Institución Otorgante:

Fundación Integra.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha inicio Postulación:

Periodo de priorización

- ✓ **Verano:** Noviembre
- ✓ **Invierno:** Junio

Contacto:

- ✓ Cristian Delgado
- ✓ Departamento Cobertura y proyectos.
- ✓ Esmeralda 679-Vadivía
- ✓ cdelgado@integra.cl
- ✓ 63 2 631350

¿En qué consiste el programa?

El Programa Vacaciones en mi Jardín ofrece a los niños y niñas en nivel de sala cuna y párvulos, 12 horas continuas de actividades lúdicas y educativas en un ambiente de bienestar y recreación, durante el tiempo que el establecimiento interrumpe su atención. Su objetivo es que niños y niñas continúen desarrollando sus habilidades sociales, estableciendo vínculos con sus pares y fomentando su creatividad e imaginación.

¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a niños y niñas más vulnerables de Integra, de 3 meses a 4 años de edad, preferentemente hijos e hijas de madres trabajadoras.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Niños/as más vulnerables de Integra. Niños de unidad de protección, Niños derivados de alguna institución mediante resolución judicial desde un tribunal de familia o de alguna red asistencial de programas u hogares de Sename. Niños que están en el programa de seguridad y oportunidades (chile solidario) hijos de Madres trabajadoras.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No existe postulación, ya que se prioriza por derivación de las encargadas de protección de derecho. En relación a los cupos que se otorgan para el programa.

Vacaciones en Mi Jardín (Continuación).

¿Qué requisitos debo cumplir?

Priorización por grado de vulnerabilidad.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Registro social de hogares
- ✓ Cuaderno control niño sano

¿Cuáles son los cupos disponibles?

Temporada de verano:

- ✓ 72 niños/S nivel sala cuna.
- ✓ 128 niños/as nivel párvulos.

Cupos disponibles por comuna. Se seleccionan 4 jardines en la región.

Temporada de Invierno:

- ✓ 18 niños/as nivel sala cuna
- ✓ 32 niños/as nivel párvulos.

Cupos disponibles en 1 jardín de la región.

Observaciones.

Programa gratuito sin costo para las familias.

Link informativo:

<http://www.integra.cl/nuestros-jardines-infantiles/modalidades-no-convencionales/>

Jardín Modalidad Hogar.

¿En qué consiste el programa?

Educadoras de párvulos y técnicos en educación parvularia de Integra entregan atención educativa con énfasis en el juego, recreación y promoción de derechos, fomentando las interacciones afectivas positivas, el desarrollo socio-emocional y el buen humor, incorporando a las familias o cuidadores.

¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a niños y niñas desde los 0 meses a los 4 años 11 meses que están con medidas de protección por vulneración de derecho y que son derivados a una residencia de menores.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Niños y niñas que por situaciones de salud o de vulneración de derechos permanecen en hogares o casas de acogida y no pueden acceder a jardines infantiles y salas cuna convencionales.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No existe postulación. Los niños/as que ingresan a los hogares o residencias de menores, tienen acceso al programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Niños/as que residen en los 2 hogares de menores donde se desarrolla el programa

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Registro social de hogares
- ✓ Cuaderno control niño sano

¿Cuáles son los cupos disponibles?

Actualmente el programa se desarrolla en 2 hogares de la Región. Hogar Nidal que atiende a niños/as desde los 2 a 4 años y 11 meses. Y Hogar Principito de los Ríos que atiende a niños desde los 0 meses a 2 años. La disponibilidad de cupos está sujeta a la cantidad de niños que residen dichos hogares de residencia de menores

Observaciones.

Programa gratuito sin costo para las familias.

Link informativo:

<http://www.integra.cl/nuestros-jardines-infantiles/modalidades-no-convencionales/>

Institución Otorgante:

Fundación Integra.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha inicio Postulación:

La matrícula es dinámica. Hay derivaciones de estadía corta que va desde los 3 a 6 meses. Y estadía larga que son 2 años. Por lo tanto el proceso de postulación está **abierto todo el año**. Sujeto a la capacidad de matrícula de cada hogar. De acuerdo a la movilidad y estadía de los niños/as

Contacto:

- ✓ Susana Cabrera Lagos
- ✓ Departamento Educativo brinda asesoría técnica. Esmeralda 679-Vadivia
- ✓ 16.jardinhogar@fundacion.integra.cl
- ✓ 9 89225959

Jardín Sobre Ruedas.

Institución Otorgante:

Fundación Integra.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha inicio Postulación:

Diciembre a Marzo

Contacto:

- ✓ Mariane Espinoza/ Departamento Educativo brinda asesoría técnica.
- ✓ Esmeralda 679-Vadivía
- ✓ jardinsobreruedas16@fundacion.integra.cl
- ✓ 9 6667 0427

¿En qué consiste el programa?

Vehículos **completamente equipados con materiales pedagógicos recorren distintas comunas** para llevar el jardín infantil hacia aquellos lugares donde factores como la baja densidad poblacional y la dispersión geográfica, dificultan la instalación de un establecimiento formal.

Una educadora y un animador-conductor conforman el equipo que visita cada localidad, un día a la semana, transformando un espacio cedido por la comunidad en una sala educativa donde, por un mínimo de 4 horas, se reúnen alrededor de 20 niños y niñas, junto a sus familias, para participar de experiencias educativas.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas entre los 2 y 4 años 11 meses de edad que viven en zonas rurales y urbanas de difícil acceso.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Niños/as que residen en zonas rurales y urbanas de difícil acceso.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Postulación abierta todo el año en las localidades en que se desarrolla el programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

El niño/a no tiene que asistir a algún establecimiento de educación preescolar formal.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Registro social de hogares
- ✓ Cuaderno control niño sano

¿Cuáles son los cupos disponibles?

El programa de desarrolla actualmente en 4 localidades de la Región:

1. Comuna de Río Bueno
 - ✓ Champulli
 - ✓ Noguehue
2. Comuna de Mariquina
 - ✓ Mississippi
3. Comuna de Panguipulli
 - ✓ Puerto Fuy

En cada localidad existe conformación de nivel heterogéneo con capacidad de matrícula para 14 niños y niñas.

Cada año se realiza una evaluación a fines de cada año para determinar la continuidad del programa en la localidad seleccionada

Observaciones.

Programa gratuito sin costo para las familias. Link informativo:

<http://www.integra.cl/nuestros-jardines-infantiles/modalidades-no-convencionales/>

JUVENTUD.

Fondo Acción Joven: Participa.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Regional

Fecha inicio Postulación:

Abierto desde el 24 de abril de 2019 hasta el 17 de mayo de 2019

Cupos:

8

Contacto:

- ✓ Miguel Baeza A.
- ✓ O'Higgins N° 268
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 63-2258139

¿En qué consiste el programa?

Tienen como finalidad contribuir en el aumento de la participación juvenil en la sociedad, siendo su propósito fortalecer la participación de jóvenes en organizaciones sociales a través de la ejecución de proyectos con enfoque juvenil.

Los fondos concursables Acción Joven cuentan con diferentes llamados en el transcurso del año.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Los proyectos que se presenten para postular al fondo podrán seleccionar, al momento de la postulación, un área temática y hasta dos subdimensiones de dicha área:

- ✓ Desarrollo Laboral – Vocacional
- ✓ Desarrollo cívico – social
- ✓ Desarrollo físico - mental

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se presenta el proyecto a través de la plataforma de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, Clubes deportivos, Asociaciones o comunidades y Colectivos artísticos/culturales, Asociaciones o comunidades indígenas, Centros de Alumnos y Federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondos públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

¿Qué documentación se debe presentar?

Las organizaciones participantes deberán encontrarse inscritas al momento de su postulación en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (de acuerdo a Ley N°19.862, ver en: www.registros19862.cl).

Observaciones.

Para postular es un requisito INDISPENSABLE contar con la Clave Única del Registro Civil, la que puedes obtener en cualquier Dirección Regional de INJUV, en el Registro Civil o en sucursales Chile Atiende. Más información en <https://claveunica.gob.cl/>

Fondo Acción Joven: Voluntariado.

¿En qué consiste el programa?

Aumentar la participación social y comunitaria de jóvenes en organizaciones de voluntariado, la cooperación en la formación de nuevos voluntarios y el fortalecimiento de organizaciones que se enfoquen en problemáticas juveniles.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Dirección web: <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>

Adjuntar en PDF: copia Rut y certificado de vigencia de la personalidad jurídica, cedula identidad representante legal, certificado inscripción www.registros19862.cl y certificado de residencia.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, Clubes deportivos, Asociaciones o comunidades y Colectivos artísticos/culturales, Asociaciones o comunidades indígenas, Centros de Alumnos y Federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondos públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

¿Qué documentación se debe presentar?

Las organizaciones participantes deberán encontrarse inscritas al momento de su postulación en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (de acuerdo a Ley N°19.862, ver en: www.registros19862.cl).

Observaciones.

No implica gastos

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Regional

Fecha inicio Postulación:

Aproximadamente noviembre

Cupos:

Definidos desde dirección central

Contacto:

- ✓ Miguel Baeza A.
- ✓ O'Higgins N° 268
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 63-2258139

Transforma País: Vive Tus Parques.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins.

Fecha inicio Postulación:

Los trabajos voluntarios se realizarán entre los días 18 y 26 de Julio en 8 regiones de la zona norte y centro del país.

Cupos:

40 aproximados.

Contacto:

- ✓ Miguel Baeza A.
- ✓ O'Higgins N° 268
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 63-2258139

¿En qué consiste el programa?

Es un programa impulsado por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para promover el voluntariado medioambiental dentro de la población joven.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 a 29 años que deseen ser voluntarios en materias de construcción de infraestructura y equipamiento, acciones en conservación y control de amenazas, y desarrollo de actividades de vinculación con las comunidades locales, a través de un trabajo conjunto entre voluntarios y guardaparques.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Movilizar a más de 500 jóvenes de todas las regiones del país, a trabajar en 12 Áreas Silvestres Protegidas del Estado, distribuidos en 8 regiones de la zona norte y centro del país

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Postulando a través del siguiente link: <http://bit.ly/vtpinvierno2019>

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Tener entre 18 y 29 años de edad en la fecha de ejecución de los trabajos de voluntarios
- ✓ No haber participado en los trabajos del "Vive Tus Parques" entre 2013, 2014

y 2015

- ✓ Poder participar en la fecha de trabajos (entre el 18 y 26 de julio de 2019)
- ✓ Participar de la selección en terreno u oficina en la fecha indicada en el formulario
- ✓ Aceptar las condiciones en campamento y reglamento Vive tus parques
- ✓ No haber sido expulsado de un campamento
- ✓ En caso de ser seleccionado, poder estar por los propios medios en la fecha y ciudad designada por región.
- ✓ Poseer cédula de identidad chilena.

¿Qué documentación se debe presentar?

Certificados médicos en la eventualidad que padezca una enfermedad a tratar o que deba tomar algún medicamento específico.

Observaciones.

Puede ser postulación en Terreno o en oficina, dependiendo de la cantidad de jóvenes que postulen

Transforma País: Fomento al Voluntariado.

¿En qué consiste el programa?

La iniciativa responde a la necesidad de generar una plataforma de encuentro, discusión, reflexión, difusión, apoyo recíproco y organización de las temáticas que les son comunes a las organizaciones de voluntariado juvenil.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Como organización a la Red Nacional de Voluntariado completando [este formulario](#).
- ✓ Como voluntario a una de las Organizaciones de la RED Nacional de Voluntariado Juvenil en [este formulario](#).

¿Qué requisitos debo cumplir?

Organizaciones de voluntariado Juvenil de la sociedad civil que integren uno o más voluntarios jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, chilenos o extranjeros, y que desarrollen todo o parte de su trabajo dentro del territorio de Chile, con el objetivo general de apoyar su sostenibilidad a través de un organismo coordinador y participativo.

¿Qué documentación se debe presentar?

Sólo completar el formulario

Observaciones.

Sin costo para el beneficiario

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha inicio Postulación:

Durante todo el año

Cupos:

Abiertos

Contacto:

- ✓ Miguel Baeza A.
- ✓ O'Higgins N° 268
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 63-2258139

Transforma País: Patrimonio de Sustentabilidad.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha inicio Postulación:

En el momento que haya actividades de acuerdo con la bajada nacional

Cupos:

Sin límite.

Contacto:

- ✓ Miguel Baeza A.
- ✓ O'Higgins N° 268
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 63-2258139

¿En qué consiste el programa?

Son cursos de capacitación a jóvenes en temáticas patrimoniales, conformar equipos de trabajo e implementar proyectos que se relacionen con el mejoramiento y puesta en valor de la identidad cultural y el patrimonio de espacios públicos urbanos.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Generalmente por medio de redes sociales

¿Qué requisitos debo cumplir?

Tener ganas de participar y aprender.

¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguno.

Observaciones.

Sin costo para el beneficiario

Programa Iniciativas Sociales: Tarjeta Joven

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio de carácter gratuito, dirigido a todos los jóvenes entre 15 y 29 años, la cual te permite tener acceso preferencial a diversos productos y servicios en áreas como alimentación, cultura, deporte, educación y más.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Puede ser vía la plataforma o directamente en las direcciones regionales

¿Qué requisitos debo cumplir?

Tener entre 15 y 29 años.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Cédula de identidad o
- ✓ Formulario de solicitud.

Observaciones.

Sin costo para el beneficiario

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Puede obtener la tarjeta joven durante todo el año.

Cupos:

Sin límite.

Contacto:

- ✓ Carolina Zanzana
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 2-2258139

Programa Iniciativas Sociales: Talleres

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Se realizan desde enero hasta noviembre.

Cupos:

Depende del taller, generalmente 15 a 20 personas.

Contacto:

- ✓ Carolina Zanzana
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 2-2258139

¿En qué consiste el programa?

Este es un espacio creado para los jóvenes que están interesados en entregar sus conocimientos bajo la modalidad de talleres remunerados.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Estos pueden ser de convocatoria abierta (públicas con difusión en las redes) o cerradas (para un público objetivo, como un colegio por ejemplo).

¿Qué requisitos debo cumplir?

Tener entre 15 y 29 años.

¿Qué documentación se debe presentar?

A través de una plataforma web, pueden ingresar sus ofertas de talleres los que pueden ser en distintas temáticas tales como:

- ✓ artístico cultural
- ✓ capacitación
- ✓ deportiva
- ✓ educativa.

Observaciones.

Ingreso de página web: http://extranet.injuv.gob.cl/bolsa_de_trabajo_3

Cine Itinerante.

¿En qué consiste el programa?

Tiene como objetivo propiciar el acceso a la cultura y las artes a través del cine a personas que se encuentran privadas de libertad, que no tienen oportunidades regularmente ya sea porque viven en campamentos, están hospitalizadas. Apunta a tener oportunidades compartidas.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Puede ser la institución / colegio la que se ponga en contacto con Injuv o bien es Injuv quien lo ofrece ya que esto va de la mano con Tarjeta Joven.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Tener entre 15 y 29 años.

¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguna

Observaciones.

Sin costo para el beneficiario.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Puede ser durante todo el año, sólo debe programarse con tiempo.

Cupos:

Sin límites

Contacto:

- ✓ Carolina Zanzana
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 2-2258139

Programa Creamos: Desayunos Públicos.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

N/A.

Cupos:

10 aprox., por desayuno

Contacto:

- ✓ Carolina Zanzana
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 2-2258139

¿En qué consiste el programa?

Busca familiarizar a las y los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, residentes en zonas urbanas y rurales de todas las regiones del país, con las acciones del Estado. Esta iniciativa social tiene como objetivo, forjar un mecanismo para que el Gobierno reciba de manera directa la opinión de la juventud.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Depende de la disponibilidad del colegio o institución y el plazo de realizar el conversatorio.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Jóvenes entre 15 y 29 años, de Establecimientos de educación superior, enfocado a CFT e IP, de las comunas más vulnerables del país.

¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguna

Observaciones.

No implica costo para el beneficiario

INHUB.

¿En qué consiste el programa?

Son espacios físicos gratuitos que facilitan el emprendimiento y la asociatividad de las juventudes, y que proveen recursos de capacitación y contacto con los ecosistemas de trabajo, sociales y de innovación.

¿A quiénes está destinado?

Jóvenes entre 15 y 29 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Pueden asistir a hacer trabajos individuales, como agendar para charlas o capacitaciones.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Tener entre 15 y 29 años

¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguna

Observaciones.

Reemplazará al Infocentro que hasta el momento funciona en la Dirección Regional

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Por definir

Cupos:

De acuerdo a implementación en un espacio de 50 mts²

Contacto:

- ✓ Carolina Zanzana
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 2-2258139

MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

4 a 7.

¿En qué consiste el programa?

Impulsa estrategias y articulaciones para potenciar la acción del Servicio en vistas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas para promover su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, la generación de ingresos y para abordar las restricciones derivadas de las responsabilidades del cuidado de niñas y niños, producto de la división sexual del trabajo.

¿A quiénes está destinado?

Para mujeres que vivan o trabajen en la comuna donde se implementa el Programa 4 a 7 o que los niños y niñas que están a su cargo estudien en la misma comuna.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Ser madre o mujer responsable del cuidado de niñas y niños entre 6 y 13 años que no cuenten con una adulta o un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de las niñas y niños después de la jornada escolar

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

50 cupos en cada comuna.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Tener más de 18 años.
- ✓ Estar trabajando o buscando empleo, o estar realizando capacitación o nivelando estudios para trabajar.

¿Qué documentación se debe presentar?

Si se encuentra trabajando una copia del contrato de trabajo; Cédula de Identidad, y certificados de nacimiento de los niños que están bajo su cuidado.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Regional: Comunas de Río Bueno, La Unión, Panguipulli y Valdivia.

Fecha Inicio Postulación:

Marzo de cada año calendario.

Cupos:

200 en total (cobertura para niñas (os)

Contacto:

- ✓ María José Valenzuela Santibáñez
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ mjvalenzuela@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2244850

Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Valdivia, Corral, Lanco, Mariquina, Los Lagos, La Unión, Paillaco, Río Bueno, Lago Ranco, Panguipulli.

Fecha Inicio Postulación:

Marzo de cada año calendario.

Cupos:

Sujeto a confirmación con cada comuna.

Contacto:

- ✓ Milady Martínez
- ✓ Carlos Anwandter N° 321 Valdivia.
- ✓ mmartinez@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2244850

¿En qué consiste el programa?

Promueve la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación, trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres jefas de hogar económicamente activas jefas de núcleo.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

- ✓ Ser Jefa de Hogar
- ✓ Tener entre 18 a 65 años (se hacen excepciones).
- ✓ Ser económicamente activa (dependiente o independiente) estar con trabajo o buscando.
- ✓ Vivir o trabajar en la comuna donde se imparte el programa

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

La persona interesada debe dirigirse al Programa (ubicado en cada municipio) y agendar una entrevista con las Encargadas Comunales que realizarán una entrevista de ingreso al programa o dirigirse directamente a la Dirección Regional SERNAMEG Los Ríos.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Tener entre 18 a 65 años (se hacen excepciones cuando tienen más edad)
- ✓ Ser económicamente activa (dependiente o independiente) estar con trabajo o buscando.
- ✓ Vivir o trabajar en la comuna donde se imparte el programa

¿Qué documentación se debe presentar?

Cédula de Identidad.

Mujer Emprende (ME).

¿En qué consiste el programa?

Avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres emprendedoras de 18 años y más de los quintiles I al IV, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres emprendedoras de 18 años y más de los quintiles I al IV.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

- ✓ Mujeres con emprendimientos y/o actividad productiva de al menos un año de antigüedad y que su actividad económica independiente es la vía por la cual han definido obtener su ingreso.
- ✓ Emprendimientos con potencial de crecimiento para fortalecer su incorporación al mercado (local, regional y/o nacional).
- ✓ Mujeres que pertenezcan a los quintiles I al IV, de acuerdo al ingreso auto declarado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

La persona interesada podrá acercarse a las dependencias de la Dirección Regional del Servicio e iniciar el proceso con el Encargado Regional del Programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Mujeres que pertenezcan a los quintiles I al IV, de acuerdo al ingreso auto declarado.

¿Qué documentación se debe presentar?

Para el ingreso las postulantes llenarán una ficha, a través de la cual se establecerá su clasificación según la etapa en la que se encuentre su actividad productiva y por ende los componentes en los cuales podrá participar.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Programa ME cobertura regional y Escuelas GEME (Escuelas Genera Mujer Emprendedora) Valdivia y La Unión.

Fecha Inicio Postulación:

Escuelas GEME (Marzo-abril) – Mujer Emprende (Enero – Marzo).

Cupos:

Escuelas GEME (30 cupos Valdivia – 30 cupos La Unión) – Programa ME se trabaja aproximadamente con 250 emprendedoras a nivel regional.

Contacto:

- ✓ Jorge Pacheco
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ jpacheco@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2244850

Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Centros de la Mujer: Panguipulli, Lanco (cobertura Lanco, San José y Mafil), Valdivia (cobertura Valdivia y Corral), La Unión (cobertura La Unión, Río Bueno y Lago Ranco) y Paillaco Casas de acogida Valdivia y Río Bueno Centro de Hombres Valdivia (Cobertura regional)

Fecha Inicio Postulación:

No existen períodos de postulación

Cupos:

No posee sistema de cupos (a excepción de las Casas de Acogida, sujeto a confirmación con Coordinadora del Área VCM).

Contacto:

- ✓ Andrea Parra Solís
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ aparra@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2244850

¿En qué consiste el programa?

Los Centros de la Mujer son dispositivos destinados a la orientación, atención, protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres en los distintos territorios del país. Entre sus objetivos están la orientación e información, intervención psico-socio-educativa-jurídica. Casas de acogida : buscan asegurar la protección de las mujeres atendidas mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja. Centro de Hombre: Promover y favorecer - mediante la atención psicosocioeducativa especializada- la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres mayores de 18 años que viven, estudien y/o trabajen en las comunas donde existe cobertura del dispositivo y que han vivido/viven violencia de género.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Mujeres mayores de 18 años que viven, estudien y/o trabajen en las comunas donde existe cobertura del dispositivo y que han vivido/viven violencia de género.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No requiere procedimiento de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Mujeres mayores 18 años. No obstante se entrega igualmente atención y derivación a mujeres de otros rangos etáreos

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere documentación (Sólo Cédula de Identidad una vez que realiza el ingreso formal dispositivo).

Programa Prevención Violencia en Contra de la Mujer (VCM).

¿En qué consiste el programa?

Fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajen o se vinculan con adolescente y jóvenes.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Trabajo preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No requiere procedimiento de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser Mujer u hombre de 14 a 29 años y/o personas que trabajen o se vinculan con adolescente y jóvenes.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Valdivia, Corral, La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y Paillaco.

Fecha Inicio Postulación:

No requiere postulación (Funciona de enero a marzo).

Cupos:

Sujetos al área de cobertura comunal (Valdivia, Corral, La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y Paillaco).

Contacto:

- ✓ Margorie Mellado Baeza
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ mmellado@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-242450

Mujer, Sexualidad y Maternidad (MSM).

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Mariquina y Lago Ranco.

Fecha Inicio Postulación:

Marzo de cada año.

Cupos:

242 (total ambas comunas)

Contacto:

- ✓ Claudia Veloso Giubergia
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ cveloso@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2242450

¿En qué consiste el programa?

Fortalecer la autonomía física de las personas, en particular de mujeres y jóvenes, a través de un modelo que considera un eje transversal de difusión y 3 dimensiones (institucional, grupal e individual), las que a su vez contienen 4 líneas de acción interrelacionadas y complementarias

¿A quiénes está destinado?

Mujeres de 14 años en adelante (Hasta los 50 años).

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

- ✓ Jóvenes de 14 a 19 años
- ✓ Embarazadas y Madres Adolescentes de 14 a 19 años
- ✓ Mujeres de 20 a 49 años
- ✓ Mujeres de 50 años y más.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Acudir a la Dirección Regional para establecer contacto con la Encargada Regional del Programa, o dirigirse directamente al municipio en donde se ejecuta el programa (Mariquina y Lago Ranco) para inscribirse con las Encargadas comunales

Mujer, Sexualidad y Maternidad (MSM) (Continuación).

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer entre 14 y 50 años de edad

¿Qué documentación se debe presentar?

Cédula de Identidad.

Mujer y Participación Política.

¿En qué consiste el programa?

El programa Mujer y Participación Política, tiene por objetivo contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promueven su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

Este programa busca entregar a las mujeres un entrenamiento eficaz en competencias comunicacionales y de negociación que les permita mejorar y lograr habilidades en este sentido. Incidir en que los liderazgos de las mujeres aporten, en mayor medida, una visión del poder y de un liderazgo “diferente” que promueva la igualdad de género, la inclusión y el empoderamiento de otras mujeres.

Para cumplir con los objetivos, el modelo de intervención contempla 2 líneas de acción.

Sensibilización de Mujeres Líderes: Mujeres mayores de 18 años motivadas por las temáticas de género y la participación y acción política

Escuela de Líderes Políticas: Mujeres políticas organizadas que manifiestan interés explícito en aspirar a cargos de representación y participar en espacios de toma de decisión, con edad mínima de 18 años

¿A quiénes está destinado?

Mujeres mayores de 18 años motivadas por la temática de género y la participación y acción política

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Mujeres políticas organizadas que manifiestan interés explícito en aspirar a cargos de representación y participar en espacios de toma de decisión, con edad mínima de 18 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

El proceso de postulación de mujeres para las líneas de acción del Sernameg se publicará en la página web del Servicio, junto a los requisitos, y el perfil requerido por el Programa para los componentes Sensibilización de Mujeres Líderes y Escuelas de Mujeres Líderes 2019, procesos que estarán radicados en cada Dirección Regional.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Sensibilización de Mujeres Líderes:

- ✓ Mujeres mayores de 18 años motivadas por las temáticas de género y la participación y acción política.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG Los Ríos

Área de Cobertura:

Comunas: Valdivia, Futrono, La Unión, Corral, Máfil.

Fecha Inicio Postulación:

Segundo y Tercer trimestre 2019.

Cupos:

- ✓ Sensibilización de Mujeres Líderes: 250
- ✓ Escuela de Líderes políticas: 56

Contacto:

- ✓ Ana María Jara Zapata
- ✓ Carlos Anwandter 321, Valdivia
- ✓ ajara@sernameg.gob.cl
- ✓ 632244850

Mujer y Participación Política (Continuación).

Escuela de Líderes Políticos:

- ✓ Mujeres mayores de 18 años
- ✓ Participar de una organización de mujeres, con interés en el ámbito político o militancia en un partido político
- ✓ Llenar ficha de inscripción

Restricciones : Mujeres que no cumplen con lo que la ley establece como requisitos para postular a cargos de representación política, mujeres que no estén dentro del público objetivo o aquellas que ejercen cargos de exclusiva confianza, o que han sido seleccionadas mediante el sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, o que ocupan actualmente un cargo de representación política.

Taller para Mujeres.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (5): Valdivia: Paillaco,
Lanco, Los Lagos y Panguipulli (2)

Ranco (3): Lago Ranco, La Unión y
Futroneo.

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del
programa, se hace difusión en
redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

¿En qué consiste el programa?

Fortalecer el rol preventivo en materia de Contribuir al empoderamiento para una
dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años que deseen participar.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las
comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años. No se pide otra cosa.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Taller de Liderazgo.

¿En qué consiste el programa?

Contribuir al empoderamiento para una dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años, que representen a una organización o posean características de liderazgo.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (3): Máfil. Lanco y Los Lagos

Ranco (2): Río Bueno y La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

Taller de Cultura.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (2): Máfil y Valdivia
Ranco (2): La Unión y Lago

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

15 por taller

¿En qué consiste el programa?

Propicia el rescate de las historias de las mujeres a través de expresiones artísticas o culturales convirtiéndolos en relatos de empoderamiento desde el territorio.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Taller de Cultura (Continuación).

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Taller para Organizaciones.

¿En qué consiste el programa?

Tiene por objetivo incorporar el enfoque de género en las organizaciones de la sociedad civil a través de su gestión.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años. También pueden participar hombres ya que las organizaciones pueden ser mixtas.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional Valdivia (3): Panguipulli y Mariquina (2)

Ranco (3): La Unión, Futrono y Río Bueno

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

10 por taller

Taller Mujer y Corresponsabilidad Familiar.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (1): Valdivia

Ranco (1): La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

¿En qué consiste el programa?

Taller que integra las temáticas de corresponsabilidad parental, buen trato, comunicación, etc.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Capacitación para el Empleo (Becas Laborales y Mandatos).

¿En qué consiste el programa?

Entregar a las mujeres herramientas técnicas y habilidades para incorporarse al mundo del trabajo remunerado.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 18 años.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 18 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Provincial
Valdivia (1): Valdivia

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

15 por taller

Capacitación para el Empleo (Becas Laborales y Mandatos) (Continuación)

Observaciones.

No tiene costo para la participante. Se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación (el profesional se define antes de iniciar el taller)
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Emprende Idea.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Provincial

Ranco (1): La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

¿En qué consiste el programa?

Que las participantes orienten su idea de negocio hacia sectores o actividades que idealmente resulten sustentables a través de un proyecto de vida familiar y laboral.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde 18 años, que tienen una idea de negocio y requieran capacitarse para iniciar un emprendimiento.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 18 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización. Además este programa contempla un pequeño capital de \$40.000 para cada participante

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Emprende Avanza.

¿En qué consiste el programa?

Entrega de herramientas técnicas, de gestión y comercialización para mejorar un emprendimiento.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde 18 años y que cuenten con conocimiento o experiencia de negocio y que cuenten con un emprendimiento.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 18 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización. Además este taller contempla la entrega de un capital de \$80.000 por persona.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional
Valdivia (2): Lanco y Los Lagos

Ranco (2): Río Bueno y Futrono

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

Emprende Innova.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional
Valdivia (2): Panguipulli y Valdivia

Ranco (1): Lago Ranco

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

20 por taller

¿En qué consiste el programa?

Entrega de competencias para la gestión de su emprendimiento y de habilidades para decidir respecto a la administración de sus recursos.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde 18 años, que tienen un emprendimiento por oportunidad en funcionamiento.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 18 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Emprende Innova (Continuación)

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización También contempla un capital de \$100.000 por participante.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Jornadas Informativas.

¿En qué consiste el programa?

Difundir y promover el ejercicio de derechos de las mujeres a través de la entrega de información.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde 15 años.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional

Valdivia (14): Mariquina (1), Lanco (2), Valdivia (3), Panguipulli (2), Máfil (1), Paillaco (2), Corral (1) y Los Lagos (2)

Ranco (8): La Unión (2), Lago Ranco (2), Río Bueno (2) y Futrono (2)

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa.

Cupos:

Acciones masivas entre 30 y 40 mujeres.

Jornadas de Formalización.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (1): Mariquina (1)
Ranco (1): La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

10 por taller.

¿En qué consiste el programa?

Entrega de información sobre formalización, búsqueda de financiamiento y presentación a fondos de apoyo.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años, que cuenten con un emprendimiento.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Redes de Mujeres para la Promoción de Derechos.

¿En qué consiste el programa?

Generar espacios e incentivar a las mujeres a articularse en redes, o incorporarse a alguna existente que promueva la defensa de sus derechos.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años. Idealmente pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura:

Regional
Valdivia (1): Paillaco
Ranco (1): Río Bueno

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

15 por taller.

Redes de Mujeres para la Promoción de Derechos (Continuación).

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Redes de Mujeres para la Comercialización.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional

Valdivia (1): Lanco

Ranco (1): Río Bueno

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

15 por taller.

¿En qué consiste el programa?

Generar espacios e incentivar a las mujeres a articularse en redes, o incorporarse a alguna existente que les permita identificar contactos de colaboración en el espacio local respecto a la producción y/o comercialización de sus productos.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Observaciones.

No tiene costo para la participante, se entrega \$1.500 como aporte de movilización.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Ferías.

¿En qué consiste el programa?

Generar espacios para visibilizar y comercializar los productos de las emprendedoras y generar redes.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres emprendedoras que están o hayan estado en nuestros talleres.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Estar participando o haber participado de los talleres de emprendimiento de PRODEMU.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional

Valdivia (1): Valdivia

Ranco (1): La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa.

Cupos:

35

Consejo PRODEMU.

Institución Otorgante:

Fundación PRODEMU

Área de Cobertura: Regional

Valdivia (1): Valdivia

Ranco (1): La Unión

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo al inicio del programa, se hace difusión en redes sociales y en municipios.

Cupos:

10

¿En qué consiste el programa?

Generar un espacio de participación y control social del programa y se realiza seguimiento al desarrollo de la oferta programática.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desde los 15 años. Idealmente que hayan participado de la oferta de PRODEMU.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distribución Regional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontanea en oficina o a través de reuniones de convocatoria en las comunas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser mujer desde los 15 años

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere.

Consejo PRODEMU (Continuación).

Contacto:

- ✓ Gestor de Formación y Capacitación
- ✓ Valdivia: Carlos Anwandter N°832 / Fono: 63 2672005
- ✓ Ranco: Ramírez N°516 / Fono: 642426578
- ✓ Valdivia: mhernandez@prodemu.cl vcontreras@prodemu.cl
- ✓ Ranco: mpardo@prodemu.cl mmoreira@prodemu.cl

PERSONAS MAYORES.

Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor: Programa Vínculos.

¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en brindar apoyo especializado a personas adultas mayores. Para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No es postulable.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Realizar actividades y compromisos acordados junto al monitor comunitario para el logro de plan ocupacional.
- ✓ Respetar día y hora acordados con el monitor para cada una de las sesiones a trabajar.
- ✓ Participar y asistir activamente en las sesiones individuales y grupales.
- ✓ Informar al monitor comunitario cambios que afecten su participación en alguno de sus acompañamientos los cuales puedan modificar su plan ocupacional.

¿Qué documentación se requiere?

A los usuarios/as se les invita a participar y quienes acepten la invitación, se formaliza a través de la carta de compromiso y de esta forma se activa su participación en el programa y por ende en el SSO

Observación

El programa es ejecutado a través de equipos multidisciplinario, bajo el alero Municipal, en todas las comunas de la Región.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Cobertura activa en todas las comunas de la Región.

Criterios de Focalización:

40% más vulnerables de acuerdo a RSH

Fecha Inicio Postulación:

El contacto de cobertura se realiza en los meses de enero y diciembre de cada año.

Cupos:

Actualmente la cobertura regional es de 316 Adultos mayores en su segundo año de intervención y 336 Adultos mayores en su primer año de intervención.

Contacto:

- ✓ **Encargada Regional:**
Carolina Aparicio Conde
- ✓ **Especialistas:**
Catherine Azocar Escare
Marcela Henríquez Martínez
- ✓ Pedro De Valdivia N°280
- ✓ caparicio@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63-2234843

Programa Buen Trato al Adulto Mayor.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha Inicio Postulación:

Permanente.

Cupos:

No aplica.

Contacto:

- ✓ Diane Riquelme Gatica
- ✓ Arauco N° 708, Valdivia
- ✓ rriquelme@senama.cl
- ✓ 632333658

¿En qué consiste el programa?

En acciones para prevenir el maltrato a las personas mayores, promover el buen trato al adulto mayor, mediante instancias de capacitación, sensibilización y articulación, desde una mirada intersectorial, integral y psico-socio-jurídica.

Complementariamente, desarrolla asesoría, gestión y coordinación de casos y consultas de maltrato que afecten a las personas mayores, especialmente en violencia intrafamiliar, que ingresan a SENAMA, en coordinación con los dispositivos y actores locales como Municipalidades, CESFAM, Consultorios, SERNAMEG, Programa de Apoyo Víctimas Delitos Violentos, entre otros.

El Objetivo del programa es Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención del maltrato que los afecta, la promoción del buen trato y la asesoría y coordinación, con las redes regionales y locales.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, o posible situación de maltrato para lo cual se activan las redes locales según el objetivo del programa más y que se relacionen a las categorías que aborda el programa de acuerdo a la Ley N°20.427 y Ley N° 21.013.

¿A quiénes está destinado?

A personas mayores es decir desde los 60 años o más y que se relacionen a las categorías que aborda el programa de acuerdo a la Ley N°20.427 y Ley N° 21.013.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El caso posible de vulneración de derechos o situación de maltrato debe pertenecer a una persona mayor es decir desde los 60 años o más y que se relacionen a las categorías que aborda el programa de acuerdo a la Ley N°20.427 y Ley N° 21.013.

¿Qué documentación se debe presentar?

Los casos derivados desde Tribunales documentación respectiva y las posibles situaciones de maltrato Nombre completo, RUT, Domicilio y breve descripción de la situación que estaría afectado a la persona mayor.

Observación

Mayor información www.senama.cl

Fondo Nacional del Adulto Mayor.

¿En qué consiste el programa?

El objetivo de este programa es favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores.

Las organizaciones podrán postular sólo a 1 (una) de 7 (siete) tipologías de proyectos, la que deberán seleccionar conforme a la necesidad o problemática detectada por la organización. De acuerdo al tipo de proyecto seleccionado, podrán solicitar diferentes montos de dinero, contemplados para cada uno de los tipos de proyectos contenidos en estas Bases. Por lo anterior, sólo se evaluarán las propuestas que se ajusten a los montos máximos señalados.

Cada organización de adultos mayores podrá postular sólo a 1 (un) proyecto, con la finalidad de promover una mayor participación de organizaciones. Dentro de los tipos de proyectos a financiar, se contemplan los siguientes:

Tipo 1: Acciones de voluntariado y servicio a la comunidad; Prestación de servicios o acciones de apoyo de personas mayores para otras personas mayores, a través de acciones no remuneradas, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones, Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores excepto Clubes de Adultos Mayores.

Tipo 2: Fortalecimiento institucional y/o habilitación o equipamiento de sede; Acciones tendientes a lograr que la organización se fortalezca en su accionar. Puede considerar mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la sede, construcción de la misma, adquisición de mobiliario y enseres y todas aquellas actividades propias del funcionamiento de la organización, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones de Adultos Mayores.
- ✓ Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.
- ✓ Club de Adultos Mayores

Tipo 3: Actividades Productivas; Producción de bienes o servicios destinados a la comercialización, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones, Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores
- ✓ Club de Adultos Mayores

Tipo 4: Vida Saludable, Desarrollo Personal, Capacitación y Educación; Actividades de promoción de la salud, alimentación sana, preparación física, entrenamiento de la psicomotricidad, aprendizaje de conocimientos, técnicas o actividades de educación en general, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones, Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores
- ✓ Club de Adultos Mayores

Tipo 5: Alfabetización Digital; Aprendizaje de conocimientos, técnicas o actividades relacionadas con el manejo de software y hardware computacional. Puede considerar equipamiento cuando sea necesario, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones, Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores
- ✓ Club de Adultos Mayores

Tipo 6: Recreación y Uso del Tiempo Libre; Actividades relacionadas con el uso del tiempo libre, cultura y recreación. Acceso del adulto mayor a actividades culturales, viajes, excursiones o giras culturales, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Club de Adultos Mayores

Institución Otorgante:

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha Inicio Postulación:

Las fechas de postulación están sujetas a las indicaciones desde nivel central de SENAMA, las cuales son por lo general en primer trimestre del año en el cual se realizarán las postulaciones.

Cupos:

No aplica.

Contacto:

- ✓ Karen Gonzalez Obando
- ✓ Arauco N° 708, Valdivia
- ✓ kegonzalez@senama.cl
- ✓ 632333658

Fondo Nacional del Adulto Mayor (Continuación).

Tipo 7: Otros; Otras actividades no consideradas en las categorías anteriores Confederaciones, tipo de organizaciones que pueden postular:

- ✓ Confederaciones, Federaciones, Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores
- ✓ Club de Adultos Mayores

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Sólo podrán participar en este concurso las organizaciones de adultos mayores. Para el efecto, se entenderán por organizaciones de adultos mayores de acuerdo a la Ley N° 19.418.

Otras Organizaciones de Adultos Mayores no adscritas a la Ley N° 19.418; correspondientes a Asociaciones Gremiales, Corporaciones, Fundaciones y otras asociaciones constituidas a través de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, debiendo, en cualquier caso, ser integradas o conformadas exclusivamente por personas de 60 (sesenta) años o más, y que cuenten con personalidad jurídica propia.

¿A quiénes está destinado?

A la línea Autogestionado, pueden participar, organizaciones de personas mayores con personalidad jurídica.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sólo podrán participar en este concurso las organizaciones de adultos mayores. Para el efecto, se entenderán por organizaciones de adultos mayores las siguientes:

- ✓ Club de Adulto Mayor; correspondiente a toda asociación de adultos mayores, constituida como organización comunitaria funcional, de acuerdo a la Ley N° 19.418.
- ✓ Unión Comunal de Adultos Mayores; correspondiente al conjunto de Clubes de Adultos Mayores, establecidos de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.418.
- ✓ Federaciones Provinciales, Regionales o Nacionales; conformadas por un conjunto de Uniones Comunales de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo a la Ley N° 19.418.
- ✓ Confederaciones Provinciales, Regionales o Nacionales; constituidas por el conjunto de Federaciones de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo a la Ley N° 19.478.
- ✓ Otras Organizaciones de Adultos Mayores no adscritas a la Ley N° 19.418; correspondientes a Asociaciones Gremiales, Corporaciones, Fundaciones y otras asociaciones constituidas a través de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, debiendo, en cualquier caso, ser integradas o conformadas exclusivamente por personas de 60 (sesenta) años o más, y que cuenten con personalidad jurídica propia.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Para el ejercicio de la postulación, y para acreditar su existencia legal, las organizaciones participantes deberán presentar en copia simple o fotocopia los siguientes documentos mínimos:
- ✓ Copia simple o fotocopia del Rol Único Tributario (RUT).
- ✓ Documento donde conste la Personalidad Jurídica de la organización.
- ✓ Copia simple o fotocopia del Certificado donde conste la Directiva vigente, y acreditar la personería del representante legal, según corresponda.
- ✓ Copia simple o fotocopia del acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto y la tipología de proyecto seleccionado, debidamente firmada por los asistentes a la reunión, en aquellos casos en que corresponda.
- ✓ Copia simple o fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los beneficiarios del proyecto, u otro documento legal que lo acredite.
- ✓ Copia simple o fotocopia de las cartas de compromiso de organismos u organizaciones externas, en caso que corresponda.
- ✓ Copia simple o fotocopia donde se acredite la propiedad, arriendo, comodato o usufructo, cuando se solicite construcción, mejoras o reparación.

Fondo Nacional del Adulto Mayor (Continuación).

- ✓ Cotización por cada gasto o ítem de gasto del proyecto que se propone realizar, incluyendo los presupuestos correspondientes a la realización de trabajos, mano de obra y/o las cartas de compromiso que corresponda, lo cual será evaluado en el ítem de evaluación técnica correspondiente.

Para las organizaciones que sean adjudicadas, al momento de la firma del Convenio y para efectos de la transferencia de los recursos asignados, la organización deberá acreditar su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.862.

Postulación on-line a través de la página web www.senama.cl Para participar en el proceso, se contempla también la posibilidad de postular a través de la página web de SENAMA www.senama.cl, para lo cual deberán completarse los formularios que se encontrarán disponibles en la misma página web, los que deberán ser completados y presentados en formato PDF.

En la presentación electrónica, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- ✓ Copia simple o fotocopia del Rut de la organización, o cualquier otro documento donde conste esta información.
- ✓ Certificado, copia simple o fotocopia del documento donde conste la personería jurídica vigente.
- ✓ Certificado, copia simple o fotocopia donde conste la Directiva vigente, o la acreditación de la personería del representante legal de la organización.
- ✓ Copia simple o fotocopia del acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto y la tipología de proyecto seleccionado, debidamente firmada por los asistentes a la reunión, en aquellos casos en que corresponda.
- ✓ Copia simple o fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los beneficiarios del proyecto, u otro documento legal que lo acredite.
- ✓ Copia simple o fotocopia de las cartas de compromiso de organismos u organizaciones externas, en caso que corresponda.
- ✓ Copia simple o fotocopia donde se acredite la propiedad, arriendo, comodato o usufructo, cuando se solicite construcción, mejoras o reparación de sede.
- ✓ Cotización por cada gasto o ítem de gasto del proyecto que se propone realizar, incluyendo los presupuestos correspondientes a la realización de trabajos, mano de obra y/o las cartas de compromiso que corresponda, lo cual será evaluado en el ítem de evaluación técnica correspondiente.

Para la presentación digital, deberá incluirse toda la documentación necesaria para la postulación, dentro de los plazos establecidos, a través del o los archivo(s) digital(es) escaneado(s) o en PDF, adjunto al formulario de postulación.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

El periodo de postulación se determina en forma anual en las bases de postulación que vienen predeterminadas desde nivel central las postulaciones inician en el mes de Enero de y cierran en el mes de Abril cada año.

SENAMA convocará a las organizaciones de adultos mayores del país a postular proyectos del Fondo de Iniciativas Autogestionadas, a través de una publicación en un diario de circulación nacional o regional, donde se publicará tanto el llamado a concurso, como la fecha, hora límite y lugar para la recepción de proyectos.

La postulación podrá efectuarse tanto de manera presencial, a través de la entrega física de los documentos asociados a la postulación en las oficinas dispuestas por SENAMA y las respectivas Gobernaciones Provinciales, como también digitalmente a través de internet, en la página web www.senama.cl. En ambos casos deberá completarse el "Formulario de Presentación de Proyectos" que se contempla como Anexo a las Bases.

La organización de adultos mayores postulante podrá aportar recursos al proyecto presentado, tales como: aportes en dinero, recursos humanos (apoyo de personal para la realización del proyecto), espacio físico (disposición de algún recinto) y materiales. Dicho aporte deberá ser señalado en el formulario de postulación y los gastos que conlleve no deberán ser incluidos necesariamente en la rendición de cuentas entregada a SENAMA.

Fondo Nacional del Adulto Mayor (Continuación).

Observaciones.

NO podrán participar aquellas organizaciones territoriales funcionales (Juntas de Vecinos) y otras organizaciones constituidas por personas menores de 60 años, o nacidas con posterioridad al año 1959.

Asimismo, no podrán ser adjudicados proyectos presentados por organizaciones que, habiendo recibido financiamiento de las iniciativas Autogestionadas del Fondo Nacional del Adulto Mayor durante el año anterior a la postulación no hayan entregado la rendición de cuentas respectiva a SENAMA.

Fondo de Servicios de Atención de Vivienda al Adulto Mayor: Condominios de Viviendas Tuteladas.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha Inicio Postulación:

No aplica.

Cupos:

Los cupos están sujetos a la disponibilidad de viviendas es por ello que el postulante debe ingresar su documentación a la lista de espera.

Contacto:

- ✓ Diane Riquelme Gatica
- ✓ Arauco N° 708, Valdivia
- ✓ rriquelme@senama.cl
- ✓ 632333658

¿En qué consiste el programa?

Otorga viviendas adecuadas para personas mayores, proporcionando apoyo psicosocial y comunitario con la finalidad de promover la vinculación con la red social y comunitaria y contribuir a su integración y autonomía.

¿A quiénes está destinado?

Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, autovalentes y con Carencia habitacional y de redes familiares.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, autovalentes y con Carencia habitacional y de redes familiares.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, autovalentes y con Carencia habitacional y de redes familiares, deben acudir a la oficina de SENAMA LOS RIOS para la entrega de la documentación y dar curso a sus postulación, en den de SENAMA se le indicara los pasos a seguir en las postulaciones o la existencia de lista de espera en las postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante.
- ✓ Última colilla de pensión.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares
- ✓ Informe Social de la situación actual de la persona mayor postulante, con

énfasis en situación habitacional, evaluación de redes o carencia de redes familiares y/o de apoyo etc.

- ✓ Certificado médico actualizado que especifique claramente la autovalencia física y cognitiva del postulante ,además de señalar que la persona mayor no presenta una enfermedad
- ✓ Física o mental que requiera atención en un establecimiento hospitalario y evaluación funcional, del Servicio de Salud correspondiente.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad del tutor, familiar o figura significativa del postulante acompañado de la información de su domicilio y teléfono de contacto.

Observaciones.

Las personas mayores beneficiaras de una vivienda tutelada de SENAMA no cuenta con dominio sobre la propiedad ya que son entregadas en Comodato.

Turismo Social.

¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en que Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad accedan a espacios de recreación y/o esparcimiento y que fortalezcan sus redes de apoyo, contemplando el financiamiento de viajes por el día, facilitando el acceso a lugares de interés turístico y cultural, según requerimientos específicos de SENAMA como entrega de servicios de calidad en cuanto a alimentación y traslado. Además, incluye la implementación de actividades que fomenten la integración social y que propicien espacios significativos para ellos/as.

El objetivo del programa es Brindar la oportunidad de acceder a lugares de interés turístico-cultural y espacios de recreación y esparcimiento a aquellas personas mayores que no tienen acceso a satisfacer este derecho por sus propios medios económicos.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Personas mayores de 60 años y más que pertenezcan a las líneas de acción determinadas desde SENAMA.

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Turismo Social dirigido a personas mayores que residen en **Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)**, tanto del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), como de aquellos sin fines de lucro que reciben subvención de SENAMA.
- ✓ Turismo social dirigido a personas mayores de aquellos municipios que ejecutan el programa Vínculos en sus dos últimas versiones;
- ✓ Turismo Social dirigido a aquellas personas mayores **residentes en los Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT)** de SENAMA;
- ✓ Turismo Social dirigido a personas mayores **que asisten a los Centros Diurnos Comunitarios**;
- ✓ Turismo Social dirigido a aquellas personas mayores **que viven en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares** (entre el 60% más vulnerable).

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No existe un proceso de postulación al programa, los/as adultos/as mayores son seleccionados por la municipalidad donde residen y/o coordinación regional de SENAMA, de acuerdo a las líneas de acción definidas por SENAMA, los cuales están dirigidos a los beneficiarios señalados precedentemente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

RSH hasta 60% y pertenecer a los beneficiarios de las líneas de acción determinadas desde SENAMA.

¿Qué documentación se debe presentar?

No existe un proceso de postulación al programa, los/as adultos/as mayores son seleccionados por la municipalidad donde residen y/o coordinación regional de SENAMA, de acuerdo a las líneas de acción definidas por SENAMA, los cuales están dirigidos a los beneficiarios señalados precedentemente.

Observaciones.

Mayor información www.senama.cl o en las oficina de SENAMA Los Ríos, Arauco N°708 Valdivia.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha Inicio Postulación:

No aplica.

Cupos:

Está sujeto al presupuesto que se destine a la región.

Contacto:

- ✓ Daniela Nova Toloza
- ✓ Arauco N° 708, Valdivia
- ✓ dnova@senama.cl
- ✓ 632333658

Voluntariado País de Mayores.

¿En qué consiste el programa?

En la entrega de apoyo socio-educativo, brindado por adultos mayores voluntarios, a niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad del sistema de Protección Social. Los voluntarios entregan sus conocimientos y experiencias para que los estudiantes mejoren su rendimiento escolar y refuercen su autonomía, fomentando hábitos de estudio e involucrando a sus familias en el proceso educacional. Cada voluntario desarrolla un plan de trabajo para cada niño. El programa fomenta la participación ciudadana / comunitaria de los mayores y el desarrollo de relaciones intergeneracionales.

¿A quiénes está destinado?

Adultos mayores de 60 años o más, preferentemente profesores jubilados o personas mayores con habilidades comunicacionales y capacidad para establecer relaciones intergeneracionales, las que se evalúan mediante la aplicación de una entrevista personal a cada postulante.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Adultos mayores de 60 años o más, preferentemente profesores jubilados o personas mayores con habilidades comunicacionales y capacidad para establecer relaciones intergeneracionales, las que se evalúan mediante la aplicación de una entrevista personal a cada postulante.

Observaciones.

Para mayor información acudir a la Coordinación Regional de SENAMA Los Ríos.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha Inicio Postulación:

No aplica.

Cupos:

Está sujeto al presupuesto que se destine a la región.

Contacto:

- ✓ Patricio Ordoñez Pozas
- ✓ Arauco N° 708, Valdivia
- ✓ pordonez@senama.cl
- ✓ 632333658

Servicio Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Paillaco.

Fecha Inicio Postulación:

El contacto de cobertura se realiza en los meses de enero y diciembre de cada año.

Cupos:

Convenio 2019= 22 cupos.

Contacto:

Yoselyn Adriaola Soto
Pedro de Valdivia n° 280, Valdivia
yadriaola@desarrollosocial.gob.cl

¿En qué consiste el programa?

Sistema de Protección integral que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y sus cuidadores.

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Personas de 60 años y más con dependencia.
- ✓ Personas en situación de discapacidad de cualquier edad con dependencia
- ✓ Los/as cuidadoras no remunerado y/o red de apoyo de esos hogares.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

El Ministerio baja nómina pre eliminar para ser evaluado con la red comunal, además de propuesta o casos presentados por los participante de esta red.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Hogares con integrantes en situación de dependencia moderada y severa, sus cuidadores y red de apoyo perteneciente a la comuna.

Observación

Postulaciones son procesos internos entre el MDS y comuna ejecutora, no existen postulaciones abierta al público.

Adulto Mayor en Movimiento IND.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en realizar talleres y eventos deportivos recreativos, durante 8 meses. El objetivo principal es fomentar en la población adulta mayor autovalente una vida activa, a través de la práctica y participación en actividades físicas y deportivas recreativas, que contribuyan a su bienestar general.

¿A quiénes está destinado?

Adultos Mayores autovalentes desde los 60 años en adelante.

¿Dónde se debe solicitar?

Direcciones Regionales Instituto Nacional del Deporte.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No hay requisitos, sólo cumplir con el rango etario.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Se sugiere certificado médico que acredite que su salud es compatible con la actividad física.
- ✓ Presentar la Cédula de Identidad.

Observaciones

- ✓ Mayor información www.ind.cl
- ✓ Esta prestación no tiene costo para el beneficiario

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deportes (IND).

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterios de Focalización:

Población Adulto Mayor entre 60 años en adelante. Se consideran adultos mayores autovalentes, conforme a los que establece el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), aquel que no requiere ayuda de otra persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria

Cupos:

- ✓ Talleres limitados
- ✓ Eventos ilimitados.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
63-2258065

Programa Vacaciones Tercera Edad.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo - SERNATUR

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha Inicio Postulación:

Los beneficiarios pueden concurrir a dejar la documentación durante todo el año a las oficinas de Sernatur. En cuanto exista una posibilidad de viajes se les llamara.

Cupos:

40 cupos por viaje

Contacto:

- ✓ Erica Cardenas
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ ecardenas@sernatur.cl
- ✓ 63 2239061

¿En qué consiste el programa?

- ✓ Traslado según corresponda a cada destino.
- ✓ Estadía en hoteles, hostales, hosterías, apart-hoteles, cabañas, resort o lodge según destino.
- ✓ Régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).
- ✓ Considera la realización de actividades recreativas y dos excursiones en cada destino.
- ✓ Asistencia paramédica de carácter preventivo, el cual se realizará en el horario estipulado en el panel informativo de cada establecimiento hotelero.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje. Se trata de asistir al pasajero, no constituye un seguro de salud.
- ✓ Póliza de Asistencia en Viaje.
- ✓ En los programas que incluye transporte aéreo, la tasa de embarque está incluida.

Programa Vacaciones Tercera Edad (Continuación).

¿A quiénes está destinado?

Programa que tiene como objetivo promover el turismo interno en temporada baja y media, potenciando el quiebre de la estacionalidad turística. Orientado a adultos mayores, jubilados, pensionados, montepiados y personas con capacidad reducida, su finalidad es hacer accesible el turismo a este grupo etario. Para ello, se desarrollan paquetes de viaje que cuentan con subsidio del Gobierno.

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Orientado a adultos mayores, jubilados, pensionados, montepiados y personas con capacidad reducida, su finalidad es hacer accesible el turismo a este grupo etario. Para ello, se desarrollan paquetes de viaje que cuentan con subsidio del Gobierno.

Vacaciones Tercera Edad es un Programa subsidiado por el Servicio Nacional de Turismo, cuya ejecución fue licitada a empresas del rubro turístico: Novojet Chile Ltda., y Latitud 90 S.A. Pewen Spa.

De esta manera se puede acceder a ellos a través de 3 modalidades:

Cupos Regulares: Paquetes turísticos a 19 destinos nacionales los cuales cuentan con un subsidio de 40% en temporada baja y hasta un 25% en temporada media. Para acceder al Programa los interesados deben dirigirse a las agencias de viajes que comercializan el Programa.

Cupos Sociales: Paquetes turísticos terrestres de 7 días y 6 noches, destinados a adultos mayores vulnerables (ubicados en los 4 primeros quintiles), los cuales cuentan con un subsidio de un 75% en temporada baja y de un 68% en temporada media. Para acceder a estos cupos los interesados deben dirigirse a su Municipalidad.

Cupos Intrarregionales: Paquetes turísticos terrestres de 3 días y 2 noches destinados a adultos mayores, los cuales cuentan con un subsidio variable. En estos viajes se visitan destinos turísticos dentro de la región del interesado. Para mayor información concurrir a las oficinas de SERNATUR en cada capital regional.

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- ✓ Ser chileno o extranjero con residencia permanente de sesenta años o más.
- ✓ Ser mayor de edad, pensionado, jubilado, montepiado o que presente capacidad disminuida.
- ✓ Pertenecer al 80% de la población adulta mayor más vulnerable, de acuerdo a la Cartola Hogar del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- ✓ No haber viajado antes durante la misma temporada del programa Vacaciones Tercera Edad.
- ✓ Presentar: ficha de postulación completa; fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados, de cada una de las personas inscritas; Cartola Hogar de todas las personas inscritas, con un porcentaje de vulnerabilidad de hasta un 80%; y última colilla de pago antes de la postulación, para el caso de jubilados, pensionados o montepiados.
- ✓ Esta documentación debe ser entregada por una o dos personas representantes del grupo en las oficinas del Servicio Nacional de Turismo de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Magallanes y la Antártica Chilena.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Debe dirigirse a alguna de las agencias autorizadas y fiscalizadas por Sernatur las cuales aparecen en la página web www.vacacionesterceraedad.cl.

En la agencia sólo se debe cancelar la comisión establecida durante la temporada para realizar la reserva.

También se puede dirigir a la Dirección Regional de Sernatur, específicamente con la encargada del programa.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Fotocopia C.I
- ✓ Ficha Registro Social de Hogares

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Deporte para Personas en Situación de Discapacidad.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

El proceso de postulación para las instituciones, inicia en el mes de diciembre y culmina en enero.

Cupos:

- ✓ Talleres limitados, 15 beneficiarios.
- ✓ Eventos Ilimitados.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
63-2258065

¿En qué consiste el Programa?

Este programa tiene como finalidad la participación de personas en situación de discapacidad (**físicas – motores – sensoriales – intelectuales u otras**) en actividades físicas y deportivas en sus diferentes modalidades (inclusivas **y/o** deporte adaptado).

El fin último de este programa es generar las condiciones necesarias para entregar las oportunidades de participación a esta población con **los requerimientos con la accesibilidad de** infraestructura y la implementación adecuada para cada grupo específico que desarrolle.

¿A quiénes está destinado?

El componente está dirigido preferentemente a las personas en situación de discapacidad, desde 15 años y más, de las comunas más vulnerables, entendiéndose estas como el resultado de la interacción entre el tipo de discapacidad de la persona, la condición de salud, características personales, y factores del entorno. Los beneficiarios se podrán agrupar de acuerdo a sus diferentes discapacidades que cada dirección regional se encuentra desarrollando como físicas (motriz y orgánica) visual, auditiva, intelectual u otras.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

El componente está dirigido preferentemente a las personas en situación de discapacidad, desde 15 años y más, de las comunas más vulnerables, entendiéndose estas como el resultado de la interacción entre el tipo de discapacidad de la persona, la condición de salud, características personales, y factores del entorno. Los beneficiarios se podrán agrupar de acuerdo a sus diferentes discapacidades que cada dirección regional se encuentra desarrollando como físicas (motriz y orgánica) visual, auditiva, intelectual u otras

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 15 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Solicitud a través de carta u oficio, adjuntando formulario institucional del programa.

¿Qué documentación se requiere?

Carta y formulario de Solicitud, para las Asociaciones, Agrupaciones o Clubes Deportivos.

Observaciones

Talleres y eventos gratuitos.

Servicios de Rehabilitación Integral a Niños/as y Jóvenes con Discapacidad Física, Mejoramiento de su Calidad de Vida e Inclusión Social.

Institución Otorgante:

Instituto Teletón Valdivia.

Área de Cobertura:

Regional, Nacional e Internacional.

Fecha inicio Postulación:

Al momento de presentar la Interconsulta.

Cupos:

Por disponibilidad de horas clínicas.

Contacto:

- ✓ Andrea Solervicens Pérez - Directora IT Valdivia.
- ✓ Dirección: René Schneider N° 2631
- ✓ valdivia@teleton.cl
- ✓ 63-2280000-2280004

¿En qué consiste el Programa?

El Modelo de Atención de Teletón (MAT), considera la prestación de servicios de rehabilitación integral a niño/as y jóvenes con discapacidad física, su bienestar y plena inclusión social. Para ello cuenta, con un equipo de profesionales de distintas disciplinas; médicos fisiatras, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, enfermera y técnico en enfermería, Asistente Social, Psicóloga, Educadora Diferencial, Fonoaudióloga y ortesista. Además, considera como áreas transversales de apoyo; traslado en ambulancias (en zonas urbanas), Unidad Laboral, Unidad de Artes, Unidad de Deporte Adaptado, Unidad de Tecnología Asistiva, Sala Multisensorial, entre otros servicios.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

- ✓ Tipo de discapacidad: física
- ✓ Rango de Edad: 0 a 20 años (congénita) y hasta los 24 años, en caso de discapacidad adquirida.

¿A quiénes está destinado?

Niño/as y jóvenes con discapacidad física o motora congénita o adquirida (por una enfermedad o accidente). Se incluye, la atención de niños con Retraso en el Desarrollo Psicomotor (RDSM), aun cuando, no exista claridad en su diagnóstico de base. Ingresan también, los niños con Síndrome de Down, menores de 3 o 4 años.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Presentar discapacidad física de origen neuro-motor.
- ✓ Ser niña, niño o joven chileno o extranjero, de hasta 20 años de edad en el caso de discapacidad congénita y hasta 24, en caso de discapacidad adquirida.

- ✓ Ser niño o niña menor de 3 años, portador de retraso en el desarrollo motor, entre ellos, niños con Síndrome de Down.
- ✓ Para ingresar a Teletón, el niño/a o joven con discapacidad física, debe tener Interconsulta del médico tratante del sistema público o privado, que indique diagnóstico y que necesita rehabilitación en Teletón.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Dirigirse a la oficina de Administración/Recepción del Instituto Teletón, más cercano a su domicilio.
- ✓ En Admisión-Recepción se evaluará el cumplimiento de los requisitos de ingreso y posteriormente asignarán una hora de atención de Primera Consulta con Médico Fisiatra, Enfermera, Asistente Social y kinesiólogo/a, cursando así etapa de ingreso.
- ✓ Presentar interconsulta del médico tratante del sistema público o privado, que indique diagnóstico y que se deriva a Teletón para tratamiento de rehabilitación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Interconsulta del médico tratante del sistema público o privado que indique diagnóstico y que se deriva para tratamiento de rehabilitación en Teletón.

Observaciones.

El servicio de rehabilitación integral, es totalmente gratuito para todas las familias que ingresen a cualquier Instituto Teletón existente en el país.

Más información en página web: www.teleton.cl

Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.

¿En qué consiste?

Destinado a entregar recursos para su participación y aprendizaje en educación superior, como:

- ✓ Intérprete en Lengua de señas
- ✓ Asistente de Traslado
- ✓ Equipos tecnológicos
- ✓ Ayudas técnicas

¿Para quiénes está destinado?

Para estudiante con discapacidad que:

- ✓ Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado.
- ✓ Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado
- ✓ Estar inscrito(a) en el Registro Nacional de la Discapacidad o estar en proceso, pero que cuente con resolución de COMPIN que acredite discapacidad.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Ser estudiante con discapacidad de educación superior

¿Cuál es el Procedimiento de Postulación?

Se realizará llenando el formulario de solicitud en línea, que se encuentra disponible en el sitio web estudiantes.senadis.cl

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Ser estudiante con discapacidad en educación superior
- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad (Credencial de discapacidad RND).

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Credencial de discapacidad (RND) de los estudiantes
- ✓ Cotización de lo que se desea financiar
- ✓ Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
- ✓ Copia de Certificado de Notas, del último año lectivo cursado.
- ✓ Al menos una cotización por cada uno de los Apoyos Adicionales solicitados (Sólo por Ayudas Técnicas).
- ✓ Certificado o comprobante de cuenta bancaria con el nombre del/de la solicitante, número de cuenta, tipo de cuenta y banco al que pertenece.

Observaciones.

Cada año se abre proceso de postulación el cual cada estudiante tiene que postular mediante la plataforma web de SENADIS.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

No se encuentra definida (último trimestre del año)

Cupos:

Sin cupos establecidos, depende la disponibilidad presupuestaria

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda Reyes
- ✓ Anfión Muñoz 578 Valdivia
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274

Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

No se encuentra definida (último trimestre del año)

Cupos:

Sin cupos establecidos, depende la disponibilidad presupuestaria

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda Reyes
- ✓ Anfión Muñoz 578 Valdivia
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274

¿En qué consiste?

Programa de financiamiento a iniciativas que disminuyan las barreras de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades.

Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a estudiantes con discapacidad.

¿Para quiénes está destinado?

Para instituciones educativas reconocidas por el Estado (todos los niveles y modalidades).

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Matriculas de Estudiantes en situación de discapacidad que tengan Credencial de discapacidad (RND).

¿Cuál es el Procedimiento de Postulación?

De acuerdo a las bases de convocatoria respectiva de año en curso:

- ✓ Ingresar a <http://www.senadis.gob.cl> y dirigirse al ícono "Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad"
- ✓ Completar el Formulario de Postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Institución educativa tiene que tener estudiantes en situación de discapacidad.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Carta de compromiso de difusión y participación por parte del(a) adjudicatario(a) firmada por el(a) Representante Legal Vigente y por parte de los beneficiarios.
- ✓ Declaración Jurada Simple debidamente firmada
- ✓ Fotocopia del Rut de la entidad.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad del(a) Representante Legal Vigente.
- ✓ Documento que acredite cuenta bancaria de la institución postulante.
- ✓ Determinación Diagnóstica firmada por el(a) médico tratante, en caso de beneficiarios(as) menores de 6 años.
- ✓ En caso de estudiantes mayores de 6 años, Documento (copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad).
- ✓ Personería del(a) Representante Legal Vigente de la entidad que postula
- ✓ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica
- ✓ Cotización de los recursos solicitados
- ✓ Currículum del Equipo ejecutor.

Observaciones.

Cada año se abre proceso de postulación el cual cada institución tiene que realizar mediante la plataforma web de SENADIS.

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

- ✓ 2019 (30 de mayo al 17 de junio)
- ✓ 2020 no se encuentra definido

Cupos:

1 cupo para la región

Contacto:

- ✓ Ángel Sarmiento Urzúa
- ✓ Anfión Muñoz 578 Valdivia
- ✓ asarmiento@senadis.cl
- ✓ 63 2239273

¿En qué consiste?

Es una oferta multiprogramática destinada a generar la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones, en las comunas y territorios que tengan programa, oficinas o departamentos de discapacidad. Los recursos entregados permiten implementar diversas acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad, mejorando la gestión municipal inclusiva.

¿Para quiénes está destinado?

Está dirigido solo a municipios que cumplan con los requisitos establecidos en la bases.

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Municipios que tengan programa, oficina o departamento de la discapacidad. Quedan excluidos de postular aquellos municipios que hayan obtenido una adjudicación EDLI en años anteriores.

¿Cuál es el Procedimiento de Postulación?

Los municipios deben solicitar usuario y clave para acceder al formulario en el sistema de postulación en el sitio web de Senadis, adjuntando todos los documentos en formato digital.

Los antecedentes requeridos se encuentran en las bases de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Municipio debe tener programa, oficina o departamento de la discapacidad.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Formulario de postulación EDLI 2019 completo en la plataforma en línea.
- ✓ Copia Simple de Resolución, Decreto u Oficio de Conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad firmado por el/la Alcalde/sa. Este debe indicar claramente el año de creación de la Oficina, Departamento o Programa y número de funcionarios con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.
- ✓ Fotocopia digitalizada de Cédula de Identidad del/de la Representante Legal Vigente.

Observaciones.

No aplica.

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

- ✓ No se encuentra definido
- ✓ 2019 la postulación se realizó desde el 23 de abril hasta miércoles 22 de mayo de 2019.

Cupos:

Sin cupos establecidos, según disponibilidad presupuestaria.

Contacto:

- ✓ Javiera Flores Anderson
- ✓ Anfión Muñoz 578 Valdivia
- ✓ jflores@senadis.cl
- ✓ 63 2239271

¿En qué consiste?

Financiamiento a iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas con discapacidad.

Se financian proyectos presentados por organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro, que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

¿Para quiénes está destinado?

Todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, (Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, etc.) que se encuentren vigentes. Para el caso de las entidades privadas se requiere que su vigencia legal sea mayor a un año.

¿Cuál es el Procedimiento de Postulación?

Para postular al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos debe seguir los siguientes pasos:

- ✓ Entrar a <http://www.senadis.gob.cl> y dirigirse al ícono "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".
- ✓ Completar íntegramente el Formulario de Postulación.

Los antecedentes requeridos se encuentran en las bases de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Entidades públicas o privadas sean sin fines de lucro
- ✓ vigencia legal sea mayor a un año.
- ✓ Estar inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos a la fecha de cierre de la postulación.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Declaración jurada simple debidamente firmada por el representante legal de la entidad postulante.
- ✓ Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante.
- ✓ Documento donde conste la representación legal, según la naturaleza jurídica de la entidad participante, tales como: Estatutos; Escritura Pública de Constitución de la entidad.
- ✓ Certificado de Directorio emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación
- ✓ Copia digitalizada de la cédula de identidad del/de la representante(s) legal(es) de la entidad postulante.
- ✓ Copia digitalizada del RUT de la entidad por ambos lados.
- ✓ Documento que acredite cuenta bancaria de la entidad postulante.
- ✓ Individualización de beneficiarios/as inscritos/as en el Registro Nacional de Discapacidad (RND).
- ✓ Currículum del equipo ejecutor. Si el equipo ejecutor cuenta con una persona con discapacidad, se debe identificar y adjuntar copia digital de la credencial que acredita estar inscrito/a en el RND.

Observaciones.

No aplica.

Financiamiento de Ayudas Técnicas.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

No se encuentra definida

Cupos:

Sin cupos establecidos, depende la disponibilidad presupuestaria.

Contacto:

- ✓ Pamelita Cisterna
Armstrong
- ✓ Anfión Muñoz 578-
Valdivia
- ✓ pcisterna@senadis.cl
- ✓ 63 2239272

¿En qué consiste?

Entrega recursos de apoyo, elementos y/o implementos requeridos por una persona con discapacidad, a fin de mejorar su autonomía personal y desarrollar una vida independiente

¿Para quiénes está destinado?

Personas en situación de discapacidad.

¿Cuál es el criterio de focalización?

- ✓ Credencial de discapacidad (RND)
- ✓ Pertenecer al Sub Sistema de SS&OO.
- ✓ Si no es perteneciente al Sub Sistema de SS&OO tener debe tener Registro social de hogares (RSH) correspondiente al 70% más vulnerable.

¿Cuál es el Procedimiento de Postulación?

La postulación se realiza en la Plataforma web de Senadis de Ayudas Técnicas, <http://pat.senadis.cl/>, esto mediante Instituciones Intermediarias en convenio con SENADIS (Cada Municipio tiene una o un encargada(o) para realizar las postulaciones) y también se puede hacer mediante postulaciones individuales en la misma plataforma.

Se postula a través del Programa Regular y Programa Sub Sistema de SS&OO.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Tener Credencial de discapacidad (RND)
 - ✓ Registro social de hogares (RSH) correspondiente al 70% más vulnerable.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Credencial de discapacidad (RND)
- ✓ Formularios de indicación.
- ✓ Consentimiento informado.

Observaciones.

Cada año se abre un periodo de postulación el cual es definido por la Dirección Nacional.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Programa Personas en Situación de Calle.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en brindar acompañamiento especializado a personas en situación de calle. Para esto, cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, entre otros/as) que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral.

¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de calle

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No es Postulable.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ 1.- Ser mayor de 18 años
- ✓ 2.-Permanecer más de 1 mes en situación de calle

¿Qué documentación se requiere?

A los usuarios/as se les invita a participar y quienes acepten la invitación, se formaliza a través de la carta de compromiso y de esta forma se activa su participación en el programa y por ende en el SSYO.

Observaciones

El programa es ejecutado en su segundo año por el Municipio de Valdivia, con una cobertura de 25 usuarios/as (periodo 2018-2019) y por el Hogar de Cristo en su primer año con una cobertura de 50 usuarios/as (periodo 2019-2020).

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Cobertura activa solo en Valdivia.

Fecha Inicio Postulación:

El contacto de cobertura se realiza en los meses de enero y diciembre de cada año.

Cupos:

Actualmente la cobertura es de 25 usuarias en su segundo año de intervención y 50 en su primer año de intervención.

Contacto:

- ✓ **Encargada Regional:**
Carolina Aparicio Conde
- ✓ **Asistente Técnico:**
María Consuelo Nuñez Vera
- ✓ **Especialistas:**
Javier Leal Baeza
- ✓ Pedro De Valdivia N°280
- ✓ caparicio@desarrollosocial.gob.cl

Noche digna - Componente Ruta Social.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Comuna de Valdivia

Fecha Inicio Postulación:

Todo el año.

Cupos:

30 personas.

Contacto:

- ✓ Yoselyn Adriaola Soto
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280, Valdivia
- ✓ yadriaola@desarrollosocial.gob.cl

¿En qué consiste el Programa?

Equipos móviles orientados a disminuir los niveles de vulnerabilidad y prevenir los deterioros graves de salud de las personas en situación de calle.

Busca proveer a las personas que se encuentran en situación de calle, de prestaciones básicas de alimentación y abrigo. Además, informar acerca de las alternativas de alojamiento en albergues y derivar a un centro de salud, si es que fuese pertinente”.

¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de calle

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No es postulable.

Noche Digna - Componente Albergue.

¿En qué consiste el Programa?

Orientado a brindar, de manera transitoria y en época de bajas temperaturas, alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública a personas en situación de calle.

¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de calle

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No es Postulable.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Comuna de Valdivia Y Comuna de La Unión.

Cupos:

- ✓ Dispositivo Albergue La Unión = 10
- ✓ Dispositivo Albergue Valdivia = 40

Contacto:

- ✓ Yoselyn Adriazola Soto
- ✓ Pedro de Valdivia N° 280, Valdivia
- ✓ yadriazola@desarrollosocial.gob.cl

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

Programa Actividades en Recintos Penitenciarios.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deportes (IND).

Área de Cobertura:

Nacional.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
63-2258065

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en la realización de actividades deportivas dentro de los recintos penitenciarios, de acuerdo a los intereses de los internos, como talleres de baby futbol, voleibol, boxeo, ajedrez y básquetbol.

Los talleres tienen como objetivo colaborar con los procesos de readaptación, reinserción e integración de los beneficiarios.

¿Dónde se debe solicitar?

Direcciones Regionales correspondientes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Están determinados por las áreas técnicas de cada establecimiento.

¿Qué documentación se requiere?

No requiere documentación.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Programa Abriendo Caminos.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en brindar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador principal. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, profesores/as, entre otros/as) que realizan un diagnóstico integral de las familias e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral.

¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No Es Postulable.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas mayores de 18 años de edad, que tengan a su cuidado NN/A de 0 a 17 años 11 meses de edad. Y que estos cuenten con un adulto significativo privado de libertad.

¿Qué documentación se requiere?

A los usuarios/as se les invita a participar y quienes acepten la invitación, se formaliza a través de la carta de compromiso y de esta forma se activa su participación en el programa y por ende en el SSYO.

Observaciones

El programa es ejecutado en su segundo año la Universidad Santo Tomas, en las convocatorias del año 2018 y 2019.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Cobertura activa en su segundo año de intervención solo en el territorio de Valdivia. Cobertura activa en su primer año de intervención en el territorio de Valdivia, La Unión, Paillaco, Rio Bueno.

Fecha Inicio Postulación:

El contacto de cobertura diciembre 2018 y enero 2019

Cupos:

Actualmente la cobertura es de 50 Niños/Niñas y Adolescentes NNA, en su segundo año de intervención y 50 Niños/Niñas y Adolescentes en su primer año de intervención.

Contacto:

- ✓ Encargada Regional: Carolina Aparicio Conde
- ✓ Asistente Técnico: María Consuelo Nuñez Vera
- ✓ Especialista: Javier Leal Baeza
- ✓ Dirección: Pedro De Valdivia N°280
- ✓ Correo: caparicio@desarrollosocial.gob.cl

Yo Emprendo Semilla

Institución Otorgante:

FOSIS – Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura:

Nacional

Criterio de Focalización:

Fosis destina cupos a personas que se encuentran cumpliendo condenas privadas de libertad en las Unidades penales del CET y CP de Valdivia

Fecha Inicio Postulación:

Lo determina FOSIS.

Cupos:

En el caso de CP Valdivia el año 2018 se focalizó cupos para 25 internos y en el caso del CET de Valdivia se destinaron 10 cupos.

Contacto:

- ✓ Encargado CP Valdivia: Héctor Muñoz Mattus
- ✓ Picarte 4100
- ✓ hector.munozgendarmeria.cl
- ✓ 63-2281409

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en potenciar a las personas en desarrollar un trabajo o un negocio independiente que le permita sustentarse en el tiempo.

Los beneficiarios obtienen asistencia técnica y seguimiento a sus planes de trabajo, además de un aporte pecuniario para desarrollar el emprendimiento.

¿A quiénes está destinado?

En C.E.T y CP Valdivia, el Programa está destinado a privados de libertad que cuentan con habitualidad laboral o desarrollan actividades en oficios en talleres laborales al interior de la Unidad penal.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

El encargado laboral de las unidades penales, son los llamados a realizar los filtros de quienes cumplen con los requisitos para postular a este beneficio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Ser mayor de 18 años, tener cédula de identidad vigente.
- ✓ No contar con un trabajo o desarrollar actividad laboral en oficio de manera precaria.

¿Qué documentación se requiere?

Las personas que participan de este programa deben contar con su cédula de identidad vigente.

Observaciones

Personal de FOSIS toma contacto con las áreas técnicas locales del CET y CP de Valdivia, con quienes se realizan las coordinaciones pertinentes para la postulación de las personas privadas de libertad que cuentan con el perfil de emprendedores y que cuenten con la motivación de participar de manera activa en las actividades que brinda el programa

Programa Familias.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en brindar apoyo integral a personas y familias (privados de libertad y a sus familias) con la finalidad de contribuir a un acercamiento a redes comunitarias (educación, salud, vivienda, trabajo,) y con ello desarrollar a través de apoyo sicosocial habilidades y capacidades que mejoren situaciones de vulnerabilidad social en las que puedan encontrarse al inicio del programa.

¿A quiénes está destinado?

A Familias de privados de libertad a quienes se les realiza un diagnóstico de la situación inicial de la familia, para acordar un plan de intervención. Dependiendo del diagnóstico inicial hay dos líneas de acompañamiento realizado por un profesional: Acompañamiento psicosocial y Acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No aplica.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Aceptar la invitación de los profesionales del FOSIS o de la municipalidad a participar en el programa.

Estar vigente en el Registro Social de Hogares y ser priorizada en cada comuna por el Ministerio de Desarrollo Social.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha Inicio Postulación:

Lo determina FOSIS.

Cupos:

Durante el presente año se comenzará a ejecutar con población penal de los sistemas cerrado CET (8 cupos), abierto (6 cupos) y post penitenciario C.A.I.S (6 cupos).

Contacto:

- ✓ Pamela Garrido
- ✓ Los Pelúes S/N, Valdivia
- ✓ pamela.garridogendarmeria.cl

Programa Creciendo Juntos.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha Inicio Postulación:

De acuerdo a demanda.

Cupos:

En el CP Valdivia, el cupo de lactantes que puede incorporar el sistema de sala cuna, que se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Compass Group, es de seis niños, en cuanto en el C.E.T. de Valdivia, existe una cabaña de uso exclusivo para la madre embarazada y/o con su hijo lactante hasta dos años de edad.

Contacto:

- ✓ Pamela Garrido
- ✓ Los Pelúes S/N, Valdivia
- ✓ pamela.garridogendarmeria.cl

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en fortalecer parentalidad positiva de personas imputadas y condenadas por comisión de un delito, en contexto de privación de libertad lo que permite junto con dar cumplimiento a un mandato legal, otorgar intervención familiar a esta población objetivo.

¿A quiénes está destinado?

Para acceder al programa creciendo juntos el privada de libertad debe estar embarazada y/o tener un hijo lactante de hasta dos años de edad. Y en el segundo eje de acción se incorpora a padres y madres condenados con hijos de hasta 12 años de edad.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

Programa creado para dar respuesta a la incorporación del enfoque de género a la intervención familiar de manera que padres y madres privados de libertad puedan acceder a prestaciones que les permitan desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

A nivel regional existe una dupla psicosocial encargada de ejecutar el programa toda vez cuando existe un ingreso de madre embarazada y/o con hijo lactante a una unidad penal del sistema cerrado o semiabierto (CP, CET), lo cual puede ser por dios vías: la primera mandado por Tribunal competente en la causa o a solicitud de la madre en el caso de hijo lactante.

En ambos casos las profesionales hacen la tramitación correspondiente para dar cuenta a tribunal de Familia e iniciar una medida de protección por el niño/a que se encuentra al cuidado de su madre en contexto de privación de libertad.

¿Qué documentos se deben presentar?

En el caso de una persona embarazada debe presentar carnet de control de maternidad y en el caso de hijo lactante de hasta dos años de edad se debe presentar certificado de nacimiento del niño /a y carnet de control de niño sano.

Observaciones.

En el primer componente se unifican las prestaciones de atención e intervención para las mujeres embarazadas o con hijos/as lactantes de hasta 2 años que permanecen con sus madres en reclusión, sin importar su calidad procesal (imputada o condenada).

En el segundo componente del programa están destinadas a hombres y mujeres condenados con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres en situación de reclusión y se desarrollan las prestaciones que pueden ser individuales y/o grupales con los internos y la participación de sus hijos. Se contempla la aplicación de un instrumento que mida desarrollo de la parentalidad de los beneficiarios al ingreso y al egreso del programa; este instrumento de medición es la Escala de Parentalidad Positiva, conocida como E2P.

Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto – PILSA.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en contribuir a la convivencia y seguridad pública, insertando laboralmente a aquellas personas que están cumpliendo algún tipo de condena en el Sistema Abierto, fomentando la adquisición de hábitos y habilidades socio laborales que permitan la inserción, adaptación y mantención de un trabajo.

¿A quiénes está destinado?

Hombre y Mujeres que se encuentren cumpliendo penas sustitutivas.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

Está orientado a ofrecer alternativas para el mejoramiento de la empleabilidad, mediante los componentes de Colocación Laboral y Capacitación en Oficios. Contribuyendo con esto a la convivencia y seguridad ciudadana.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea o Formulario de derivación de penas sustitutivas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar cumpliendo alguna pena sustitutiva (Remisión Condicional, Reclusión Parcial, Libertad Vigilada, Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad).

¿Qué documentos se deben presentar?

Formulario de derivación de penas sustitutivas

Observaciones.

Este programa se inicia en el año 1994, con el fin de contribuir a la seguridad pública mediante la reinserción en un trabajo remunerado de personas. Se ejecuta en 42 CRS del nuestro país, bajo los lineamientos de Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto dependiente de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.

Institución Otorgante:

Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura:

Centro de Reinserción Social de Valdivia.

Fecha Inicio Postulación:

Enero a Diciembre 2019

Cupos:

63 (17 colocados – 46 capacitados) o más según disponibilidad presupuestaria y gestiones propias.

Contacto:

- ✓ Zarko Kovacic S.
- ✓ Mauricio Alarcón A.
- ✓ Paula Valdivia P.

Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad.

Institución Otorgante:

Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura:

Dirección Regional Los Ríos.

Fecha Inicio Postulación:

Permanente.

Cupos:

Los cupos disponibles los establece cada convenio de colaboración.

Contacto:

- ✓ Yusette Cerda Roman, Coordinadora Territorial de PSBC.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en que los penados de la Pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la comunidad Retribuyan el mal causado a la sociedad y cumplan su condena a través de servicios comunitarios

¿A quiénes está destinado?

Para Servicio Públicos y Organizaciones sin fines de lucro que crean en la reinserción social y ofrezcan espacios físicos para penados que estén cumpliendo la Pena de Prestación de servicio a la Comunidad en la Región de los Ríos.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

La Pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad establece convenio de colaboración con servicios públicos y organizaciones sin fines de lucro (Fundaciones, ONG, Juntas de vecinos, comités) en todas las comunas de la región.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Demanda espontánea y se formaliza a través de la firma de convenios de colaboración.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personalidad Jurídica vigente en el caso de las organizaciones sin fines de lucro.
Espacios Físicos que permitan implementar los servicios comunitarios

¿Qué documentos se deben presentar?

- ✓ Personalidad Jurídica vigente
- ✓ Rut Organización.

Observaciones.

Esta Pena comienza a implementarse a nivel país el año 2013, generando espacios de corresponsabilidad para la reinserción social en las instituciones que firman convenios de colaboración con Gendarmería de Chile.-

EDUCACIÓN.

Programa Habilidades para la Vida.

¿En qué consiste el programa?

El objetivo del Programa es desarrollar programas de intervención en salud mental escolar que aumenten el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar, observable en asistencia, permanencia y rendimiento académico, y que a largo plazo eleven la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Habilidades para la Vida proporciona un acompañamiento comprehensivo a los establecimientos educacionales participantes, mediante actividades que se desarrollan de modo sinérgico integrando a todos los participantes de la comunidad educativa.

HPV focaliza su accionar en la promoción y prevención de la salud mental escolar, ejecutándose en Establecimientos con subvención del Estado, incorporando a niños, niñas y adolescentes que asisten desde el 1° nivel de transición de Educación Parvularia hasta 4 medio.

¿Cuál es el criterio de focalización?

El programa Habilidades para la Vida (HPV) focaliza su acción en escuelas municipales y particulares subvencionadas, ubicadas en comunas con elevados índices de riesgo psicosocial.

El programa HPV I incorpora a estudiantes desde 1° y 2° nivel de transición de la educación parvularia hasta 4° básico. En tanto, el Programa HPV II incorpora a estudiantes de 5° a 8° básico y HPV 7° a 4° medio.

La focalización está fijada por el Sistema de priorización del Programa Habilidades para la Vida. Es un sistema que incorpora análisis desagregados por niveles o ciclos, e incorpora la variable de vulnerabilidad del Nivel Parvulario, a través del Puntaje Socioeducativo.

Para efectos de la asignación del Programa, no considera criterios de focalización individual, ni aspectos regulares referidos a criterios que sean distintos al SINAIE y matrícula del establecimiento.

Medición de Vulnerabilidad en el sistema:

- ✓ Para el nivel de educación parvularia se considera el Indicador de Riesgo Socio-Educativo - JUNAEB.
- ✓ Para el primer y segundo ciclo de educación básica se considera la distribución de prioridades SINAIE dentro de la matrícula evaluada en cada establecimiento por ciclo.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes sus apoderados, profesores/as y la comunidad escolar en general, de las escuelas en las que el Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB se encuentra instalado, en las comunas priorizadas por Dirigido a estudiantes de los niveles de 7° básico hasta 4° medio, que se encuentran matriculados en establecimientos educacionales adscritos al programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Que el estudiante se encuentre matriculado en un establecimiento educacional que se encuentre adscrito al programa habilidades para la vida.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere presentación de documentación

Institución Otorgante:

Junta Nacional De Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)

Área de Cobertura:

Nacional.

Contacto:

- ✓ Yenny Venegas Figueroa
- ✓ Camilo Henriquez N° 155
- ✓ Yenny.venegas@junaeb.cl
- ✓ 63 2 263204

Beca Indígena.

¿En qué consiste?

Aporte en dinero de libre disposición

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos de ascendencia Indígena que se encuentren hasta el 60% del Tramo del Registro Social de Hogares:

- ✓ Básica: Que cursen segundo ciclo básico y tener como mínimo nota 5.0
- ✓ Media: Tener como mínimo nota 5.0
- ✓ Superior: Tener como mínimo nota 4.5

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser de origen indígena, acreditado por CONADI
- ✓ Cursar desde segundo ciclo básico a enseñanza superior.
- ✓ Ser promovido con promedio 5.0 en Ed. Básica
- ✓ Tramo del Ser de origen indígena, acreditado por CONADI.
- ✓ Cursar desde segundo ciclo básico a enseñanza superior.
- ✓ Ser promovido con promedio 5.0 en Ed. Básica
- ✓ Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%. Registro Social de Hogares hasta el 60%.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de CONADI
- ✓ Certificado de Matrícula o de Alumno Regular
- ✓ Cartola RSH
- ✓ Certificado con promedio de notas del último año cursado (superior)

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Desde fines de noviembre hasta mediados de enero.

Cupos:

Proceso cerrado.

Contacto:

- ✓ Pamela Añazco Bonet
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ panazco@junaeb.cl
- ✓ 63-2263211

Beca Presidente de la República.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Desde fines de noviembre hasta mediados de enero.

Cupos:

Proceso cerrado.

Contacto:

- ✓ Marlene Rapiman Silva
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ marlene.rapiman@junaeb.cl
- ✓ 63-2263224

¿En qué consiste?

Es una beca de mérito cuyo objetivo es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, que realicen estudios de enseñanza Media y superior.

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos que cursen enseñanza Media, que se encuentren hasta el tramo del 60% más vulnerable, y que tengan promedio mínimo de 6.0.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Encontrarse matriculado o tener calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional.
- ✓ Promedio mínimo de notas 6.0 para alumnos egresados/as de enseñanza básica y enseñanza media, para superior 5.0
- ✓ Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl, [portal de becas](#).

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de Matrícula o de Alumno Regular
- ✓ Certificado Anual de Notas
- ✓ Cartola RSH
- ✓ Acreditación Puntaje PSU (superior)

Beca Apoyo a la Retención Escolar.

¿En qué consiste?

Es una beca que se encuentra orientada a favorecer la permanencia en el establecimiento de los estudiantes de educación Media madres, padres, embarazadas y/o participantes del programa Chilesolidario con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, con el propósito de que alcancen los 12 años de escolaridad obligatoria.

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos que cursen Educación Media, y que se encuentren en estado de madre, padre o embarazo y/o Chilesolidario

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Cursar primer, segundo o tercer año de educación media en establecimientos que reciban subvención del Ministerio de Educación (Públicos, Particulares subvencionados).
- ✓ Ser calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario (Seguridades y Oportunidades).

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl, [portal de becas](#).

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de Matricula
- ✓ Certificado de Embarazo o Nacimiento.
- ✓ Cartola RSH
- ✓ Acreditar CAR

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Desde fines de noviembre hasta mediados de enero.

Cupos:

Proceso cerrado.

Contacto:

- ✓ Ivonne Ulloa Urrutia.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ Ivonne.ulloa@junaeb.cl
- ✓ 63-2263213

}

Beca Práctica Técnica Profesional.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Del 08 de julio hasta el 01 de septiembre de 2019.

Cupos:

517

Contacto:

- ✓ Ivonne Ulloa Urrutia.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia
- ✓ Ivonne.ulloa@junaeb.cl
- ✓ 63-2263213

¿En qué consiste?

Es una bonificación económica, destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza Media técnico profesional que matriculen su Plan de práctica. Tiene por objetivo que los alumnos realicen su práctica profesional y accedan a su título de nivel medio.

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos que matriculen y realicen su práctica profesional durante el año lectivo

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Estar matriculado en algún establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional para realizar la Práctica Profesional.
- ✓ Realizar o iniciar la Práctica Profesional durante el año en curso: podrán postular a la beca los estudiantes que comiencen su práctica durante el año 2018 y continúen con el proceso durante el año 2019 o quienes comiencen y la realicen durante el 2019. Disponer de los siguientes antecedentes (Establecimiento de Educación): Un informe del profesor del liceo que supervisa la práctica, acreditando que el estudiante realiza o inicia la práctica profesional durante el año 2019.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl, [portal de becas](#).

¿Qué documentación se debe presentar?

Informe del profesor que supervisa la práctica en que acredita que la o el estudiante realiza o inicia la práctica profesional durante el año en curso.

Beca JUNAEB para la PSU.

¿En qué consiste?

Es un beneficio que se encuentra destinado al pago de la cuota de inscripción para rendir la PSU

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos que se encuentren cursando Cuarto medio durante el año lectivo y que sean de establecimientos municipales o particulares subvencionados.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Cursar cuarto año de Enseñanza Media durante el período lectivo correspondiente, en un establecimiento educacional de los regidos por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980), o en el caso de pertenecer a algún establecimiento particular pagado, acreditar ante JUNAEB alguna causal de vulnerabilidad.
- ✓ Haberse inscrito para rendir la PSU durante el período lectivo correspondiente, y a través del mecanismo habilitado por el DEMRE para estos efectos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

www.demre.cl

¿Qué documentación se debe presentar?

No se presentan antecedentes

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Desde 03 de junio al 02 de agosto de 2019.

Cupos:

4.520

Contacto:

- ✓ Marlene Rapiman Silva.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ marlene.rapiman@junaeb.cl
- ✓ 63-2263224

Programa Residencia Familiar Estudiantil.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Fines de noviembre hasta mediados de enero.

Cupos:

Proceso Cerrado

Contacto:

- ✓ Pamela Añazco Bonet.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ panazco@junaeb.cl
- ✓ 63-2263211

¿En qué consiste?

El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior).

¿A quiénes está dirigido?

Tener residencia en sectores rurales o urbanos con reducida oferta educacional, por lo que requieren trasladarse desde su lugar de origen para continuar sus estudios.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Educación básica y media
- ✓ Residencia en sectores rurales o urbanos con reducida oferta educacional, por lo que requieren trasladarse desde su lugar de origen para continuar sus estudios.
- ✓ Evaluación en el Registro Social de Hogares.
- ✓ Ser estudiante de 7° u 8° básico o educación media de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl, portal becas

Programa Residencia Familiar Estudiantil (Continuación).

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de residencia que acredite el domicilio familiar del estudiante indicando claramente la comuna y localidad correspondiente, Cartola de Registro Social de Hogares.
- ✓ Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o alumno regular.

Beca Residencia Indígena.

¿En qué consiste?

Consiste en la entrega de un subsidio monetario al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores, ya que, el objetivo general del programa consiste en “Contribuir al acceso y permanencia en el sistema de educación superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar estudios”.

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos de ascendencia Indígena, que cursen educación superior.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser de origen indígena.
- ✓ Provenir de comuna diferente a la comuna donde se ubica la sede de estudio de la institución de educación superior o de sector aislado dentro de la misma comuna de estudio. Se debe acreditar documentalmente la comuna y localidad de domicilio familiar.
- ✓ Tener como mínimo una nota anual promedio de 4.5 en educación superior y nota 5.0 egresado de educación media.
- ✓ Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- ✓ Cursar estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales o universidades reconocidas por el Ministerio de Educación o en centros formadores de personal de las Fuerzas Armadas y Seguridad.
- ✓ Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.
- ✓ Acreditar calidad de alumno regular para el año 2019.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se postula a través de la página de JUNAEB www.junaeb.cl, portal becas.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de CONADI
- ✓ Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o alumno regular.
- ✓ Cartola de Registro Social de Hogares.
- ✓ Certificado de Notas último año cursado

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterios de Focalización:

Se asigna bajo postulación.

Fecha de Inicio de Postulación:

Fines de noviembre hasta mediados de enero.

Cupos:

Proceso cerrado.

Contacto:

- ✓ Sebastián Martín Martín.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ sebastian.martin@junaeb.cl
- ✓ 63-2263212.

Beca TIC'S.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha de Inicio de Postulación:

N/A

Cupos:

N/A

Contacto:

- ✓ Paola Peña Vicuña.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ paola.pena@junaeb.cl
- ✓ 63-2263215/632263203.

¿En qué consiste?

Consiste en la entrega de un equipo computacional, que considera la iniciativas me conecto para aprender y yo elijo mi pc, que buscan entregar más y mejores herramientas para acceder a las tecnologías de la información y comunicación (tic) apoyar los procesos de aprendizaje, a través de este computador portátil y acceso a internet móvil por un año.

¿A quiénes está dirigido?

Para estudiantes de séptimo básico.

¿Cuáles son los requisitos?

I. Programa Yo Elijo Mi PC criterios de selección:

- a) Cursar 7º básico en marzo de 2019 en un colegio subvencionado.
- b) Para la preselección, los alumnos deben encontrarse en el tramo de 40% calificación socio económica (CSE) según Registro Social de Hogares, al mes de septiembre de 2018.
- c) Tener promedio de notas mayor o igual a 5,9. Para ello, se considera el rendimiento promedio de 4º básico cursado y aprobado el año 2016 y de 5º básico cursado y aprobado el año 2017. Para efectos del promedio, los colegios donde la alumna cursó estos niveles, pueden ser establecimientos particulares subvencionados o municipales. Sin embargo, la matrícula vigente de 6º básico 2018, debe ser en un establecimiento subvencionado.

d) La selección definitiva de los estudiantes se realizará verificando que estos se encuentren matriculados en 7º básico al mes de marzo 2019, en algún establecimiento educacional del sistema subvencionado.

II. Programa Me Conecto Para Aprender criterios de selección:

- a) Cursar 7º básico en marzo de 2019 en un colegio público (municipal).
- b) Para la preselección se considera a los alumnos matriculados en 6º básico, cursado y aprobado, en un establecimiento público en el año 2018.
- c) La selección definitiva de los estudiantes se realizará verificando que estos se encuentren matriculados en 7º básico al mes de marzo 2019, en establecimientos educacional del sistema público

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ No hay proceso de postulación, JUNAEB informa a los estudiantes que cumplen los criterios de focalización.
- ✓ Existe proceso de apelación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Para el caso de preselección los estudiantes no deben presentar documentación ya que JUNAEB informa a los estudiantes que cumplan los criterios de focalización.

Para apelación a los programas se deben presentar la siguiente documentación:

Apelación me conecto para aprender, proceso 2018-2019

- ✓ Fotocopia cedula de identidad (ambos lados) o certificado de nacimiento del estudiante
- ✓ Certificado de notas sexto básico (2018)
- ✓ Certificado de matrícula séptimo básico 2019

Beca TIC'S (Continuación).

Apelación yo elijo mi pc proceso 2018-2019

- ✓ Fotocopia cedula de identidad (ambos lados) o certificado de nacimiento del estudiante
- ✓ Certificado de notas 4° básico (2016)
- ✓ Certificado de notas 5° básico (2017)
- ✓ Certificado de alumno regular o certificado de notas 6° básico (2018)
- ✓ Certificado de matrícula 7mo básico 2019
- ✓ Certificado registro social hogares 40% más vulnerable
- ✓ Promedio 4° básico y 5° básico ≥ 5.9

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNT).

¿En qué consiste?

El Programa Tarjeta Nacional Estudiantil, comprende la entrega del beneficio pase escolar y pase educación superior, regulado en el Decreto N° 20, de 1982 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a los estudiantes regulares de establecimientos e instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, que permite hacer uso del transporte público remunerado de pasajeros con una franquicia, exención o rebaja tarifaria.

¿A quiénes está dirigido?

Para estudiantes de:

- ✓ Básica: 4° a 8° básico
- ✓ Media: 1° y 4° medio
- ✓ Superior: durante los años de estudio

¿Cuál es el criterio de focalización?

El estudiante debe poseer calidad de Alumno regular para el año en que solicita el beneficio en el Caso de Educación Superior a través de su encargado en su Casa de estudio, y en el caso de básica o Media, a través del **SIGE** (Sistema de Información General de Estudiantes) del Ministerio de Educación.

¿Cuáles son los requisitos?

Reposición alumnos de básica y media:

- ✓ certificado de alumno regular (original) del año en curso.
- ✓ cedula de identidad o certificado de nacimiento.
- ✓ TNE anterior en caso de deterioro.
- ✓ constancia de carabineros o declaración jurada simple de extravío TNE (descargar vía google).

Reposición alumnos educación superior:

- ✓ certificado de alumno regular (original) del semestre en curso.
- ✓ cedula de identidad o comprobante (registro civil).
- ✓ comprobante de depósito por \$3.600 en la Cuenta Corriente de JUNAEB N°9000097 del Banco Estado, realizado en Banco Estado, Serviestado o caja vecina. No son válidas transferencias electrónicas.
- ✓ TNE anterior en caso de deterioro.
- ✓ constancia de carabineros o declaración jurada simple de extravío TNE (descargar vía google).

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha de Inicio de Postulación:

N/A

Cupos:

N/A

Contacto:

- ✓ Paola Peña Vicuña.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ paola.pena@junaeb.cl
- ✓ 63-2263215/632263203.

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNT) (Continuación).

En caso de postgrado:

- ✓ Carta de desmedro socioeconómico.
- ✓ Certificado o acreditativo duración del postgrado (solicitar en facultad).

No se aceptan documentos deteriorados.

- ✓ Oficina TNE
- ✓ Camilo Henríquez #131
- ✓ Atención: De lunes a viernes 10:00 a 19:00 horas. Horario continuado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

El estudiante debe poseer calidad de Alumno regular para el año en que solicita el beneficio en el Caso de Educación Superior a través de su encargado en su Casa de estudio, y en el caso de básica o Media, a través del **SIGE** (Sistema de Información General de Estudiantes) del Ministerio de Educación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Los indicados para el proceso Reposición (deterioro, robo o extravío)

Programa Útiles Escolares (PUE).

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Área de Cobertura:

Nacional.

Contacto:

- ✓ Paola Peña Vicuña.
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.
- ✓ paola.pena@junaeb.cl
- ✓ 63-2263215/632263203.

¿En qué consiste?

El Programa de Útiles Escolares nace en 1964, en el marco de la Ley de Creación de Beneficios Sociales. Este beneficio consistente en la entrega de un set de artículos escolares diferenciados por niveles educacionales; pre-básica, básica, media y adulta. Su objetivo es contribuir a la permanencia en el sistema educacional de los estudiantes en condición de vulnerabilidad, ayudando a reducir el costo asociado a la adquisición de los artículos escolares básicos.

Descripción de los set de útiles escolares por nivel educacional:

a) Set para Educación Parvularia.

Set de útiles, compuesto por 44 artículos escolares para la educación parvularia, el cual será entregado a un grupo de hasta 12 alumnos, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
2	Frascos de Cola fría (Min 425 grs.).
1	Cajas Lápidos cera 12 colores, modelo jumbo.
2	Cajas Lápidos colores 12 unidades, modelo jumbo.
4	Plastilina 10 o 12 colores.
4	Adhesivos en barra (min 8 gr).
3	Block de dibujo N°99 1/8.
4	Tijeras punta roma.
4	Frascos témperas blanco/ colores primarios (Min. 250 grs.).
1	Carpeta Papel lustre.
2	Carpetas papelería (cartulina, entretenido, lustre, volantín u otro).
3	Pincel N°4 ó N°6 ó N°8.
12	Lápidos grafito (Modelo triangulo, hexagonal o redondo de mina de 2 mm).
2	Estuches de Plumones 12 colores.
44	

Programa Útiles Escolares (PUE) (Continuación).

b) Set de Primer Ciclo Básico (1º a 4º año básico).

Set de útiles compuesto 12 por artículos escolares para la Educación Básica y será entregado a cada alumno beneficiado por el Programa de Útiles Escolares de JUNAEB, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
1	Cuaderno College matemática 7mm.
2	Cuaderno Universitario matemática 7mm diseño espiral simple con tapa de 325 grs. o superior.
1	Block de dibujo N°99 1/8.
1	Tempera 6 colores.
1	Pincel N°4 ó N°6 ó N°8.
1	Lápiz Grafito (Modelo triangulo, hexagonal o redondo de mina de 2 mm).
1	Adhesivo en barra (min 8 gr).
1	Goma de borrar semiblanda, tamaño mediano mínimo 4 cm de ancho, 0,8 cm de alto y 2 cm de fondo.
1	Sacapuntas doble con depósito.
1	Regla 20 cm plástica.
1	Lápices Colores 12 unidades largos, modelo jumbo.
12	

c) Set de Segundo Ciclo A Básica (5º a 7º año básico).

Set de útiles compuesto por 12 artículos escolares para uso en los últimos años de Educación Básica y será entregado a cada alumno beneficiado por el programa de Útiles Escolares de JUNAEB, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
1	Block de dibujo N°99 1/8.
1	Lápices Colores 12 unidades largos, modelo jumbo.
1	Goma de borrar semiblanda, tamaño mediano mínimo 4 cm de ancho, 0,8 cm de alto y 2 cm de fondo.
1	Lápiz Grafito (Modelo triangulo, hexagonal o redondo de mina de 2 mm)
2	Lápiz Pasta azul.
1	Lápiz Pasta rojo.
3	Cuaderno Universitario matemática 7mm diseño espiral simple con tapa de 325 grs. o superior.
1	Regla 20 cm plástica.
1	Sacapuntas doble con depósito.
12	

d) Set de Segundo Ciclo B Básica (8º año básico).

Set de útiles compuesto por 13 artículos escolares para los estudiantes que cursen Octavo año Básico y será entregado a cada alumno beneficiado por el programa de Útiles Escolares de JUNAEB, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
1	Block de dibujo N°99 1/8.
1	Lápices Colores 12 unidades largos, modelo jumbo.
1	Goma de borrar semiblanda, tamaño mediano mínimo 4 cm de ancho, 0,8 cm de alto y 2 cm de fondo.
1	Lápiz Grafito (Modelo triangulo, hexagonal o redondo de mina de 2 mm)
2	Lápiz Pasta azul.
1	Lápiz Pasta rojo.
3	Cuaderno Universitario matemática 7mm diseño espiral simple con tapa de 325 grs. o superior.
1	Regla 20 cm plástica.
1	Sacapuntas doble con depósito.
1	Calculadora científica 240 funciones 12 dígitos.
13	

Programa Útiles Escolares (PUE) (Continuación).

e) Set de Enseñanza Media (de 1° a 4° Medio).

Set de útiles compuesto por 11 artículos escolares para estudiantes que cursen de primero a cuarto año de Educación Media y será entregado a cada alumno, beneficiado por el programa de Útiles Escolares de JUNAEB, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
5	Cuaderno Universitario matemática 7mm diseño espiral simple con tapa de 325 grs. o superior.
1	Lápiz pasta azul.
1	Lápiz pasta rojo.
1	Porta mina 0,5.
1	Estuche Minas 0,5 (dependiendo del formato de presentación del producto) con 24 unidades.
1	Regla 20 cm plástica.
1	Corrector
11	

f) Set de Enseñanza Adultos.

Set de útiles compuesto por 7 artículos escolares para estudiantes que se encuentren en Educación Adultos y será entregado a cada alumno beneficiado por el programa de Útiles Escolares de JUNAEB, compuesto por los siguientes artículos:

CANTIDAD	ARTÍCULOS QUE LO COMPONEN
1	Cuaderno de 150 hojas universitario matemática de 7mm diseño espiral simple o doble, con división 6 tapas (3 materias) de 325 gr o superior
2	Lápiz pasta azul.
1	Lápiz pasta rojo.
1	Regla 20 cm plástica.
1	Lápiz Grafito (Modelo triangulo, hexagonal o redondo de mina de 2 mm)
1	Corrector
7	

g) Set de artes y manualidades.

Set de útiles compuesto por 29 artículos escolares orientados a las artes y manualidades para estudiantes de necesidades educativas especiales de los niveles de pre-básica y básica. El set será entregado a un grupo de hasta 4 alumnos, compuesto por los siguientes artículos:

Programa Útiles Escolares (PUE) (Continuación).

CANTIDAD	ARTICULOS QUE LO COMPONEN
2	Adhesivos en barra 36 gr.
1	Block de dibujos N°99 1/8, 20 hojas.
1	Bolsón cartón corrugado 6 pl. 6 colores.
1	Bolsón cartulina metálica 10 pl. 7 colores.
1	Bolsón de goma eva glitter con adhesivo 6 pliegos 6 colores.
1	Bolsón papel manual 10 pliegos 10 colores.
1	Bolsón papel volantín 10 pliegos 7 colores.
1	Frasco Cola fría 120 gr.
1	Ovillo sisal de colores 50 gr unid.
2	Block de papel entretenido mínimo 18 hojas c/u, 16x16cm.
1	Estuche lápices largos 12 colores, modelo Jumbo.
1	Estuche lápices de cera 12 colores, modelo Jumbo.
1	Estuche plumones 12 colores.
1	Perforador de figuras.
1	Plasticina 12 colores
2	Tijeras para niño, punta roma de 12 cm.
1	Palito de goma eva 150 unid.
1	Letras de goma eva adhesivas 52 unid.
1	Figuras deportes de goma eva adhesivas min. 20 unid.
1	Figuras nubes y soles de goma eva adhesivas min.18 unid.
1	Escarcha glitter glue 6 tubos.
1	Set de geometría 4 piezas.
1	Sacapuntas doble con depósito (para lápiz jumbo y regular).
1	Figura de goma eva, diferentes colores, diferentes formas (20 unid).
1	Flores de goma eva con glitter 6 unid.
1	Tela dimensionada pañolenci 6 pliegos, distintos colores.
29	

¿A quiénes está dirigido?

Estudiante debe estar Matriculado en un Establecimiento Municipal o adherido a Gratuidad.

¿Cuál es el criterio de focalización?

En el año 2019 el Programa de Útiles Escolares, está dirigido a estudiantes matriculados en establecimientos Municipales y adheridos a Gratuidad con corte a diciembre 2018.

¿Cuáles son los requisitos?

Estudiante debe estar Matriculado en un Establecimiento Municipal o adherido a Gratuidad.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

ASIGNACION DE SET LIBRE DISPOSICION DIRECCION REGIONAL JUNAEB:

CRITERIOS DE ASIGNACION:

a) Solicitudes de estudiantes que, cumpliendo con los criterios de focalización, o acreditando condiciones socioeconómicas que lo ameriten, no hayan sido considerados en la asignación regular del programa por cualquier circunstancia ajena a su voluntad. Tales estudiantes deberán gozar de prioridad en la reasignación del beneficio, de conformidad a los siguientes criterios:

1. Adherentes a Chile Solidario.
2. Registro Social de Hogares desde 40% a 70% de menores ingresos, mayor vulnerabilidad.

Programa Útiles Escolares (PUE) (Continuación).

3. Estudiante prioritario o preferente.
 4. Informe social que señale la situación actual que se encuentra el alumno, emitido a través de la Municipalidad, establecimiento municipal, etc.
 5. Estudiantes pertenecientes en Red SENAME.
- b) Situaciones excepcionales de la región, como contingencias, desastres y siniestros.
- c) Solicitudes de establecimientos educacionales no asignados en la Focalización del Programa Útiles Escolares, tales como:
1. Establecimientos educacionales especiales,
 2. Escuelas transitorias centros hospitalarios.
 3. Escuelas Cárceles.
 4. Establecimientos RED SENAME.
 5. Establecimientos Premilitares.
- d) Solicitudes de estudiantes que no son beneficiarios del programa y pertenezcan a establecimientos educacionales ubicados en sectores rurales.
- e) Alumnos de Establecimientos educacionales Municipales y/o adheridos a Gratuidad.
- f) Entrega de set 's de útiles escolares adicional a estudiantes en condiciones especiales de vulnerabilidad del núcleo familiar.
- g) Entrega de set de útiles escolares adicional a estudiantes de Zonas Rurales Extremas.
- h) Asignación a estudiantes con Beneficios Sociales.
- i) Alumnos beneficiarios trasladados a otra región.
- j) Otras solicitudes de carácter excepcional.

Servicios Médicos.

¿En qué consiste?

El Programa de Servicios Médicos, en su modelo contempla acciones de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante toda la trayectoria educativa en las tres especialidades que aborda.

Para ello las etapas definidas son las siguientes:

- **Tamizaje:** Evaluación clínica, realizada por profesionales de la salud, con la finalidad realizar un pre-diagnóstico de aquellas alteraciones de salud atendidas por el Programa (vicios de refracción, hipoacusia, alteraciones posturales).
- **Atenciones Médicas:** Evaluación clínica desarrollada por profesional médico especialista en Oftalmología, Otorrino y Columna, o bien por Tecnólogos Médicos con mención en oftalmología, debidamente acreditados en refracción clínica.
- **Exámenes médicos:** Audiometría, Impedanciometría, Radiografías y Exámenes Bera.
- **Tratamientos de apoyo:** Audífonos, Planes de adaptación de audífonos, medicamentos, lentes, lentes de contacto, sesiones de kinesioterapia, corsé y relace, Plan de apoyo al uso del corsé, Ayudas en Baja Visión, Plan de Rehabilitación en Baja Visión.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

El objetivo del Programa de Servicios Médicos es contribuir a mejorar las condiciones de salud visual, auditiva y postural de estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados, a través de acciones de educación, detección, atención y tratamiento médico especializado, resolviendo problemas de salud vinculados al desempeño e integración del escolar durante toda la trayectoria educativa, colaborando con la mantención y éxito en el sistema educacional.

Según especialidad, el Programa de Salud del Estudiante atiende las siguientes patologías:

- ✓ **Oftalmología:** Vicios de Refracción – Baja Visión
- ✓ **Otorrino:** Hipoacusias
- ✓ **Columna:** Escoliosis y Dorso Curvo

El modelo del Programa, establece los siguientes criterios de priorización para las atenciones de ingresos, según especialidad:

- ✓ **Oftalmología:** Pre-Kínder, Kínder, 1° y 6° Básico
- ✓ **Otorrino:** Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico
- ✓ **Columna:** 7° Básico

Las atenciones de control; pueden desarrollarse en estudiantes de cualquier curso, siempre y cuando hayan sido ingresados en años anteriores.

¿A quiénes está dirigido?

La población objetivo del Programa de Servicios Médicos, son los estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, tanto rurales como urbanos, de los siguientes niveles:

- ✓ Educación Pre básica (NT1, NT2)
- ✓ Enseñanza Básica
- ✓ Estudiantes de Enseñanza Media.
- ✓ Escuelas Especiales.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Anualmente, se asigna los cupos disponibles, según el requerimiento declarado por cada Establecimiento Educacional en su Informe de Necesidad respecto de los Ingresos y controles, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria anual del Programa en la región.

Contacto:

- ✓ Diego Paredes Peña
- ✓ Camilo Henríquez n° 155
- ✓ diego.paredes@junaeb.cl
- ✓ 63 2 263228

Servicios Médicos (Continuación).

¿Cuáles son los requisitos?

Para ingresar al Programa, los estudiantes deben pertenecer a un Establecimiento Educativos municipales y particulares subvencionados.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No hay proceso de postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Los estudiantes no deben presentar documentación como requisito de la atención. Solo en caso de disponer de antecedentes médicos importantes para la confirmación diagnóstica y definición de tratamiento, se sugiere poder presentarlos al prestador médico del programa.

Programa de Salud Oral.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

N/A

Contacto:

- ✓ Claudia Quezada Burgos
- ✓ Camilo Henríquez n° 155
- ✓ claudia.quezada@junaeb.cl
- ✓ 63 2 263209

¿En qué consiste?

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kínder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales.

La atención odontológica se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

Prioridad de atención a alumnos subsistema de Seguridades y Oportunidades

Las actividades preventivas se ejecutan en la alimentación escolar de las escuelas rurales de localidades sin agua potable fluorurada, a través de la leche fluorurada que se entrega en los desayunos de JUNAEB y en los Módulos Dentales, a través de la aplicación de sellantes y flúor tópico (barniz y gel).

¿Cuáles son los criterios de focalización?

El Programa de Salud Oral de JUNAEB, dentro de su Modelo de Atención, desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, otorgando atenciones en los Módulos Dentales correspondientes a Ingresos y Controles.

Los Ingresos corresponden a acciones destinadas a la recuperación del daño buco-dentario acumulado, como consecuencia de caries y gingivitis, en la población escolar que ingresa al Pre-Kínder, Kínder y/o Primero Básico, a los Módulos Dentales. Los Controles, consisten en atenciones sucesivas y sistemáticas, que se inician desde Kínder (cuando el alumno ha recibido su Ingreso en Pre-Kínder), y luego en 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Básico de Escuelas adscritas al Convenio de Junaeb con el Municipio y/o Servicio de Salud.

¿A quiénes está dirigido?

Los Ingresos corresponden a acciones destinadas a la recuperación del daño buco-dentario acumulado, como consecuencia de caries y gingivitis, en la población escolar que ingresa al Pre-Kínder, Kínder y/o Primero Básico, a los Módulos Dentales. Los Controles, consisten en atenciones sucesivas y sistemáticas, que se inician desde Kínder (cuando el alumno ha recibido su Ingreso en Pre-Kínder), y luego en 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Básico.

Programa de Salud Oral (Continuación).

Quedarán excluidos de la atención odontológica entregada en el Módulo Dental, aquellos alumnos que, aun perteneciendo a los cursos focalizados por el programa, están cubiertos por la Garantía GES o AUGE de “Salud Oral Integral para niños de 6 años” del Ministerio de Salud. Esta garantía cubre a los alumnos cuyas edades están comprendidas entre los 6 años y los 6 años 11 meses 29 días, independientemente del nivel educacional que estén cursando.

¿Cuáles son los requisitos?

Los Estudiantes deben estar matriculados en Establecimientos Educacionales de Pre kínder 8° básico de las Escuelas adscritas al Convenio de JUNAEB con el Municipio o Servicio de Salud respectivo.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere presentación de documentación.

Programa Campamentos Recreativos Escolares.

¿En qué consiste?

Entrega servicios de recreación a los niños, niñas y jóvenes, como una manera de contribuir a la equidad e igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. La iniciativa contempla una duración de 7 días totales considerando los viajes de ida y regreso. Incluye alojamiento, seguridad, actividades recreativas educativas-formativas, atención permanente a los estudiantes por parte de animadores(as), entre otros aspectos.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Continuidad: es prioritario para JUNAEB invitar a participar a establecimientos educacionales vulnerables que ya hayan participado en los años anteriores, a fin de propiciar continuidad del programa y de los usuarios que asisten.

Nuevos establecimientos de educación básica o media con un IVE-SINAE igual o mayor a 50%.

¿A quiénes está dirigido?

A estudiantes entre 8 a 18 años, matriculados en establecimientos educacionales vulnerables, priorizados de acuerdo con el sistema nacional de asignación con equidad (SINAE).

¿Cuáles son los requisitos?

Ser estudiantes entre 8 a 18 años matriculados en establecimientos educacionales vulnerables, priorizados de acuerdo con el sistema nacional de asignación con equidad (SINAE).

¿Cuál es procedimiento de postulación?

No hay proceso de postulación.

Los estudiantes interesados deben consultar en la Dirección Regional de JUNAEB por las entidades ejecutoras que prestarán el servicio durante el periodo de vacaciones.

Esta prestación no tiene costo para los beneficiarios.

¿Qué documentos se deben presentar?

Autorización de padres, madres y apoderados en formato JUNAEB.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha Inicio Postulación:

Período de vacaciones escolar.

Cupos:

De acuerdo a cobertura regional aprobada por Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año de ejecución.

Contacto:

- ✓ Sandra Leiva Poveda
- ✓ Camilo Henríquez n° 155
- ✓ Sandra.leiva@junaeb.cl
- ✓ 63 2 263208

Programa Educación Financiera.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Bárbara Bravo
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ bbravo@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

¿En qué consiste?

El programa otorga a sus beneficiarios herramientas pedagógicas para la gestión y el control de la economía doméstica y para que eviten operaciones financieras de riesgo.

El programa incluye talleres teórico-prácticos y asesorías personalizadas o grupales, en que se tratan temas relacionadas con las finanzas del hogar y los negocios familiares, tales como: promoción del ahorro familiar, presupuesto, endeudamiento responsable, inversión y seguros, entre otros.

¿A quiénes está dirigido?

El programa está destinado a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social parte del 40% más vulnerable según RSH, usuarios de otros programas FOSIS y que sean jefes de hogar y/o sostenedores económicos del hogar, o microempresarios.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Tener 18 años o más.
- ✓ Pertenecer al 40% más vulnerable según RSH.
- ✓ Ser actualmente beneficiario o haber egresado de algún programa del FOSIS.
- ✓ Ser microemprendedor o microempresario.
- ✓ Criterio adicional: ser jefe o jefa de hogar y/o ser uno de los principales aportes económicos del hogar

¿Qué documentación se debe presentar?

Cédula de Identidad.

Observaciones.

- ✓ Este programa no tiene postulaciones.
- ✓ Para mayor información comunicarse con las oficinas de FOSIS regionales.
- ✓ Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Programa de Alimentación Escolar Regular.

¿En qué consiste?

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados país durante el año lectivo.

PAE regular consiste en la entrega de alimentación en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo. La Región de Los Ríos a diferencia de otras regiones también entrega el servicio de alimentación a los estudiantes de enseñanza superior pertenecientes a hogares estudiantiles de la Universidad Austral de Chile.

Entregar una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno u onces, y almuerzo. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares. Para el caso, de los estudiantes universitarios se entrega el servicio de alimentación que contempla cuatro servicios (desayuno-almuerzo-onces y cena).

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos en condición de vulnerabilidad que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por JUNAEB por medio del Registro Social de Hogares y en atención al 60% más vulnerable.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos.

Contacto:

- ✓ Héctor Rodríguez Cárdenas
- ✓ Encargado Regional Unidad Programa de Alimentación Escolar.

Beca Alimentación Enseñanza Superior (BAES).

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos.

Contacto:

- ✓ Héctor Rodríguez Cárdenas
- ✓ Encargado Regional Unidad Programa de Alimentación Escolar.

¿En qué consiste?

Consiste en un aporte estatal complementario, entregado a los estudiantes de centro de formación técnica, institutos profesionales y universidades reconocidas por el Estado, destinado íntegramente al financiamiento de servicios de alimentación

Aporte económico de \$32.000 mensual de marzo a diciembre (diez cuotas) entregado a través de un instrumento de canje, que promociona alimentación a estudiantes de los tres primeros quintiles de ingresos. En esta lógica, tiene por objetivo principal: Apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación

¿A quiénes está dirigido?

Estudiantes de Educación Superior con Beca de Arancel, Fondos Solidario de créditos y crédito de la comisión Ingresos.

Beca Alimentación Escolar Vacaciones.

¿En qué consiste?

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo.

PAE Vacaciones consiste en la entrega de alimentación en los niveles de Educación Básica y Media, durante el periodo de vacaciones (invierno y verano). En esta lógica, el objetivo principal de esta beca es: Entregar una ración diaria de alimentación por estudiante, en la modalidad de Verano en Tu Escuela (desayuno-almuerzo), Colonias Escolares (desayuno-almuerzo-onces y cena), Madres Temporeras (desayuno-almuerzo), Inglés Abre Puertas (desayuno-almuerzo), Trabajos Voluntarios (desayuno-almuerzo-onces y cena), Campamentos Recreativos (desayuno-almuerzo-onces y cena), programa dependiente de la Unidad de Recreación - Salud del Estudiante.

¿A quiénes está dirigido?

Alumnos en condición de vulnerabilidad, en los niveles de educación básica y media.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos.

Contacto:

- ✓ Héctor Rodríguez Cárdenas
- ✓ Encargado Regional Unidad Programa de Alimentación Escolar.

Programa de Alimentación Escolar: Chilesolidario.

Institución Otorgante:

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos.

Contacto:

- ✓ Héctor Rodríguez Cárdenas
- ✓ Encargado Regional Unidad Programa de Alimentación Escolar.

¿En qué consiste?

Consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario, que permitirá entregar mejores condiciones para el aprendizaje a los estudiantes más vulnerables del país y contribuir con las familias más pobres para mejorar la educación y alimentación de sus hijos.

Esta colación adicional es una porción de leche sola o con sabor, más una porción de pan dulce, queque o galletas dulces, lo que equivale a 300 calorías extras diarias aproximadamente.

En esta lógica, el objetivo principal de esta beca es: Fortalecer la alimentación de los escolares más vulnerables del país para que estén en mejores condiciones para estudiar.

¿A quiénes está dirigido?

Estudiantes de pre-básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario Oportunidades y Seguridades que asisten a establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados

Programa Gira de Estudio.

¿En qué consiste?

El plan turístico incluye traslados en bus exclusivo; alojamiento en hoteles o cabañas; alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena); city tours, excursiones, visitas a museos, parques nacionales, entre otros; además de guía de turismo durante todo el viaje y seguro complementario de asistencia en viaje.

¿A quiénes está dirigido?

Este programa está dirigido a estudiantes que cursan enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados (aporte a la gratuidad) y colegios especiales a través de convenio con SENADIS, quienes se benefician con un viaje de estudios dentro del territorio nacional.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

Se focalizan a todos los establecimientos de educación que sean municipales o particulares subvencionados (aporte a la gratuidad) una vez postulados se prioriza según su RBD Rol Base de Datos

¿Cuáles son los requisitos?

Los establecimientos deben estar registrados en la base de datos IVE Sinae de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). Y serán priorizados según su RBD. Es fundamental que el Director postule a este beneficio.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Los establecimientos educacionales interesados deben ingresar a la página Web: www.giradeestudio.cl, link Postulación. En dicha página los directores/as de los liceos deberán registrar o actualizar sus datos de contacto y la matrícula de alumnos de enseñanza media.

¿Qué documentación se debe presentar?

Para hacer efectiva la postulación al Programa, los establecimientos educacionales interesados deben ingresar a la página Web: www.giradeestudio.cl, link Postulación. En dicha página los directores/as de los liceos deberán registrar o actualizar sus datos de contacto y la matrícula de alumnos de enseñanza media. La postulación se realiza por centro educativo, no por curso.

Observaciones.

Se puede señalar si es con costo o no para el beneficiario, ingreso de página web, entre otros.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo - Sernatur

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha Inicio Postulación:

La postulación 2019 se realizará desde el 06 de mayo a las 11:00 hrs. hasta el 07 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. y deberá realizarla el/la director/a del establecimiento o la persona que él/ella designe, según las indicaciones enviadas en la carta de invitación.

Cupos:

Son 40 cupos por colegio de los cuales viajan 3 profesores en el grupo cuidando al curso a parte de un guía turístico que los acompaña durante todo el viaje

Contacto:

- ✓ Oriana Cabrera
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ mcabrera@sernatur.cl
- ✓ 63 2239063

CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

Programa Apoyo en tu Plan Laboral.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Bárbara Bravo Monsalve.
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ bbravo@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

¿En qué consiste?

El programa está orientado a financiar las necesidades requeridas para disminuir la brecha de empleabilidad de los usuarios atendidos en el Subsistema Chile Solidario y en el programa de Acompañamiento Sociolaboral de Seguridades y Oportunidades. Los bienes y servicios que se pueden financiar deben estar especificados en los Planes de Inserción Laboral de cada usuario. En términos generales, se apoya a los usuarios a través de un fondo que financiará: indumentaria, habilitantes de salud, herramientas de trabajo, traslados, tramitación de certificados, licencias de conducir, cursos de capacitación, entre otros.

¿A quiénes está dirigido?

El programa atiende a personas mayores de 18 años, desocupados (cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez), ocupados precarios e inactivos del Subsistema Seguridades y oportunidades y/o Subsistema Chile Solidario que quieran desarrollar sus competencias de empleabilidad para acceder a un mercado laboral independiente, de manera de generar o aumentar con ello, sus ingresos.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan a través de las oficinas de Atención Ciudadana (OAC) de FOSIS.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Desocupados, cesantes, inactivos y ocupados precarios pertenecientes al Subsistema Chile Solidario o al Subsistema Seguridades y oportunidades, siempre que participen del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- ✓ Mínimo enseñanza básica incompleta.

¿Qué documentación se requiere?

No debe acompañar ninguna documentación.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario. A este programa no se postula. Se puede solicitar en la Unidad de Intervención Familiar UIF del municipio o institución a ejecutora programa Calle o Camino

Programa Yo Emprendo Semilla.

¿En qué consiste?

El programa busca que hombres y mujeres, desocupados/as (cesantes, buscando trabajo por primera vez) o con una ocupación precaria, desarrollen un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia para que aumenten sus ingresos autónomos. Esto, a través del servicio de “Apoyo integral para el microemprendimiento”, el cual incluye capacitaciones, asesoría técnica y financiamiento para la implementación y desarrollo un negocio propio.

¿A quiénes está dirigido?

Este programa está dirigido en general a personas en situación de pobreza o extrema pobreza (personas con tramo de 40% de Registro Social de Hogares); específicamente a personas beneficiarias del subsistema Chile Solidario y a familias del subsistema de Seguridades y oportunidades (IEF), que se encuentren desocupadas; con una ocupación precaria o inactivas y que tengan una idea de negocio que quieren implementar.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en oficinas Municipales.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Participación en el subsistema Chile Solidario (Programa Puente; Calle, Camino; Vínculos).
- ✓ Participación en el subsistema Seguridad y oportunidades.
- ✓ Tramo del 40% más vulnerable según RSH.
- ✓ Situación ocupacional: Desocupado (cesante y /o que buscan trabajo por primera vez), ocupado Precario e Inactivo.
- ✓ Con una idea de negocio.
- ✓ Residir en los territorios donde el FOSIS ha focalizado su intervención.
- ✓ No haber participado previamente en el programa en los dos años previos.
- ✓ Excepcionalmente, las personas que presentan situación de discapacidad, antecedentes de problemas con la justicia o son habitantes de campamentos no requieren RSH.
- ✓ Adicionalmente, cada región puede definir condiciones de entrada especiales.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad y otros definidos regionalmente.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario. A este programa no se postula. Se puede solicitar en la Unidad de Intervención Familiar UIF del municipio o institución a ejecutora programa Calle o Camino.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ María Valeria Grob D.
- ✓ Yerbos Buenas 380, Valdivia.
- ✓ maria.grob@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

Yo Emprendo.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ María Valeria Grob D.
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ maria.grob@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

¿En qué consiste?

El programa Yo Emprendo centra su acción en aportar directamente al proceso de transformación de los emprendedores, a través del despliegue de sus competencias y conocimientos y la utilización de sus potencialidades como emprendedor, con el fin de que perciban ingresos mayores y, de este modo, cuenten con una mejor calidad de vida para ellos y sus familias. El programa organiza sus actividades en torno a tres componentes: financiamiento, capacitación y asesoría técnica, los cuales pueden ser entregados de manera individual o grupal.

A su vez, se presentan dos ámbitos de atención (básico y avanzado), definidos por el grado de desarrollo de las actividades económicas de los usuarios.

¿A quiénes está dirigido?

Hombres y mujeres emprendedores/as, y organizaciones; mayores de 18 años; con tramo del 40% de vulnerabilidad según RSH.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en oficinas Municipales.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Tener tramo de 40% más vulnerable según RSH.
- ✓ Ser microemprendedor, microempresario o trabajador independiente.
- ✓ Tener un emprendimiento en funcionamiento.
- ✓ Para participar del nivel básico el negocio debe tener entre 7 y 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad de más de \$130.000 y menos de \$300.000 y dedicación de entre 16 y 30 horas a la semana.
- ✓ Para participar del avanzado el negocio debe tener más de 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad superior a \$300.000 y dedicación de más de 30 horas a la semana.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad y otros definidos regionalmente.

Observaciones.

Para más información comunicarse con las oficinas de FOSIS regionales. Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Programa Yo Trabajo.

¿En qué consiste?

El programa busca mejorar las condiciones de empleabilidad y acceso al mercado laboral de sus usuarios a través de planes personalizados de inserción laboral. Éstos incluyen talleres, asesorías y/o tutorías individuales por medio de las cuales los beneficiarios desarrollan competencias personales y laborales.

¿A quiénes está dirigido?

Personas en situación de pobreza y/o de mayor vulnerabilidad, igual o mayor de 18 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez, inactivos o trabajo precario) y que tengan al menos enseñanza básica incompleta, con tramo RSH de 40% de vulnerabilidad.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en oficinas Municipales.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Tener más de 18 años.
- ✓ Tener tramo de 40% de Registro Social de Hogares.
- ✓ Estar cesante o buscando trabajo por primera vez.
- ✓ En las regiones donde se ejecuta el Programa Yo Trabajo Jóvenes, el programa Yo Trabajo es para personas pertenecientes a grupo etáreo mayor de 24 o de 29 años según corresponda, para que no se sobrepongan los programas.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Informarse en las **Direcciones Regionales del FOSIS** de las fechas de postulación.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Bárbara Bravo Monsalve.
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ bbravo@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

Programa Yo Trabajo Jóvenes.

Institución Otorgante:

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Bárbara Bravo Monsalve.
- ✓ Yervas Buenas 380, Valdivia
- ✓ bbravo@fosis.gob.cl
- ✓ 63-2342415

¿En qué consiste?

El Programa entrega servicios de formación laboral, destinados al desarrollo de recursos personales desde el apresto laboral al fortalecimiento de competencias de empleabilidad. Se trabaja por medio de la creación un plan personalizado de inserción laboral, el que incluye talleres, asesorías y/o tutorías individuales. Además, el programa incluye la entrega de un aporte económico no reembolsable, destinado a la adquisición de bienes o servicios que favorezcan la inserción laboral de los beneficiarios, entre los cuales se pueden mencionar; indumentaria personal, formación específica e implementación básica para mejorar su inserción laboral, entre otros.

¿A quiénes está dirigido?

El programa atiende a jóvenes preferentemente entre 18 y 24 años de edad, desocupados, inactivos o que desarrollan un trabajo precario, que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social y que tienen un tramo de 40% de Registro Social de Hogares.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en oficinas Municipales.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Hombres y Mujeres jóvenes entre 18 y 24 años de edad. Excepcionalmente se pueden acceder jóvenes entre 17 y 29 años de edad.
- ✓ Desocupados o cesantes, inactivo y ocupados precarios.
- ✓ Participación en subsistema Chile Solidario (Programa Puente; Calle, Camino; Vínculos).
- ✓ Participación en el subsistema Seguridad y oportunidades.
- ✓ 40% Registro Social de Hogares.

¿Qué documentación se requiere?

No debe acompañar ninguna documentación. La información entregada por los interesados para el proceso de postulación es declarativa. Posteriormente, es validada a partir de su ingreso al Sistema de Selección de FOSIS y en visitas a domicilio

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para los beneficiarios

Subsidio al Empleo Joven (SEJ).

¿En qué consiste?

El Subsidio al Empleo Joven o SEJ es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos. El #SEJ lo puede recibir el/la empleador que te contrata, incentivando así tu incorporación laboral.

¿A quiénes está dirigido?

Para trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 18 y menos de 25 años

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Tener entre 18 y menos de 25 años de edad.
- ✓ Pertener al 40% de las familias más vulnerables de la población, según RSH.

¿Cuáles son los requisitos?

Las postulaciones están abiertas todo el año y los requisitos para postular al Subsidio al Empleo Joven son:

- ✓ Tener entre 18 y menos de 25 años de edad.
- ✓ Estar incorporado/a en el Registro Social de Hogares (RSH). En caso de no estar registrado/a, puedes hacerlo fácilmente en www.registrosocial.gob.cl
- ✓ Pertener al 40% de las familias más vulnerables de la población, según RSH.
- ✓ Cuando cumplas 21 años de edad, debes contar con licencia de educación media para acceder al subsidio.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ subsidioempleojoven.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

- ✓ Estar trabajando de manera dependiente o independiente.
- ✓ Tener al día los pagos de cotizaciones previsionales y de salud.
- ✓ Acreditar una Renta Bruta Anual inferior a \$5.543.260 o Renta Bruta Mensual inferior a \$461.938 (este valor corresponde al año 2018 y se reajusta anualmente).
- ✓ No trabajar en una empresa o institución del Estado (se incluyen municipios) o en una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.
- ✓ Si tienes 21 años o más, tener Licencia de Educación Media.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

Abierta todo el año

Cupos:

N/A

Contacto:

- ✓ Erwin Urrutia González
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ eurrutia@sence.cl
- ✓ 223830400

Bono Trabajo Mujer (BTM).

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

Abierta todo el año

Cupos:

N/A

Contacto:

- ✓ Erwin Urrutia González
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ eurrutia@sence.cl
- ✓ 223830400

¿En qué consiste?

El Bono al Trabajo a la Mujer o #BTM es un aporte monetario del Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras. El #BTM lo puede recibir el/la empleador/a que te contrata, incentivando así tu incorporación al mercado laboral.

¿A quiénes está dirigido?

A trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 25 y 59 años (59 años con 11 meses).

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Tener entre 25 y 59 años de edad (59 años con 11 meses).

¿Cuáles son los requisitos?

Las postulaciones están abiertas todo el año y el beneficio se recibe durante cuatro años continuos. Los requisitos para que puedas postular son:

- ✓ Tener entre 25 y 59 años de edad (59 años con 11 meses).
- ✓ Estar incorporada en el Registro Social de Hogares (RSH). En caso de no estar registrada, puedes hacerlo fácilmente en www.registrosocial.gob.cl
- ✓ Pertener al 40% de las familias más vulnerables de la población, según RSH.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ subsidioempleojoven.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

- ✓ Ser trabajadora dependiente o independiente con cotizaciones previsionales y de salud al día.
- ✓ Para quienes seleccionan pago anual, no percibir una renta bruta anual igual o superior a \$5.699.581. Para quienes escogen adelantos mensuales o pago mensual, no percibir una renta mensual igual o superior a \$461.938 (estos valores corresponden al año 2017 y se reajusta anualmente).
- ✓ No trabajar en una institución o empresa del Estado (se incluyen municipios) o en una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.

Becas Fondo Cesantía Solidario.

¿En qué consiste?

El Programa de Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS), considera acciones de capacitación que permitan a los beneficiarios activos del Fondo de Cesantía Solidario, a través de la capacitación, mejorar sus competencias.

¿A quiénes está dirigido?

Cesantes que sean beneficiarios activos del Fondo de Cesantía Solidario al momento de la postulación. Es decir, que se encuentre dentro del proceso de certificación de beneficios del FCS.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Ser beneficiario activo del Fondo de Cesantía Solidario.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Estar inscrito en la Bolsa Nacional de Empleo.
- ✓ Ser beneficiario activo del Fondo de Cesantía Solidario.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

Voucher AFC.

Observaciones.

Actualmente en licitación para Organismo Ejecutores.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

Julio - Agosto

Cupos:

100 disponibles.

Contacto:

- ✓ Marcela Suárez Muñoz
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ msuarez@sence.cl
- ✓ 223830400

Fórmate para el Trabajo (Capacitación en Oficios).

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

Mayo

Cupos:

140 disponibles (hasta este momento).

Contacto:

- ✓ Erick Arcos Jara
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ earcos@sence.cl
- ✓ 223830400

¿En qué consiste?

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres vulnerables, entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras, especializadas en la formación en oficios (Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro en su línea regular).

¿A quiénes está dirigido?

Población económicamente activa, del 60% más vulnerable de la población, o que pertenezcan a otros grupos vulnerables priorizados tales como personas en situación de discapacidad, migrantes e infractores de ley.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Debe pertenecer al 60% más vulnerable de la población.
- ✓ Tener 16 años o más.
- ✓ No podrán participar del Programa las personas que:
 - ✓ Sean estudiantes de enseñanza media, salvo aquellas que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.
 - ✓ Cuenten con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas,
 - ✓ Aquellas que, al momento de postular, se encuentren como participantes regulares en Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales y Privadas.
 - ✓ Aquellas personas que al momento de su inscripción se encuentren como participantes de fase lectiva en algún curso de capacitación financiado por Sence.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según instrumento Registro Social de Hogares.
- ✓ Tener 16 años o más.
- ✓ No poseer estudios de educación superior completos.
- ✓ Disponibilidad horaria para asistir a los cursos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

Cédula de identidad.

Reinvéntate.

¿En qué consiste?

Atender las necesidades de capacitación de personas desempleadas que hayan perdido su empleo recientemente, con la finalidad de aumentar la posibilidad de que puedan reinsertarse laboralmente y a su vez de aumentar y mejorar las competencias laborales, esto a través de la entrega de un curso de capacitación a elección del participante, dentro de la oferta programática que pondrá a su disposición el SENCE.

¿A quiénes está dirigido?

- ✓ Mayores de 18 años.
- ✓ Que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población según Registro Social Hogares o según instrumento de focalización vigente a la fecha de postulación.
- ✓ Recientemente desempleada

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Mayores de 18 años, que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población según Registro Social Hogares o según instrumento de focalización vigente a la fecha de postulación, recientemente desempleada

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Contar con un mínimo de 12 cotizaciones previsionales en los últimos 24 meses, continuas o discontinuas, y a lo menos, una cotización en los últimos 12 meses.
- ✓ Encontrarse cesante al momento de la postulación.
- ✓ Las personas que deseen acceder al programa y que sean mayores de 18 y menores de 20 años, deberán contar con enseñanza media completa al momento de su postulación.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

Cédula de identidad.

Observaciones.

Actualmente en licitación para Organismo Ejecutores.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

Junio

Cupos:

140 disponibles (hasta este momento).

Contacto:

- ✓ Erick Arcos Jara
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ earcos@sence.cl
- ✓ 223830400

Cursos en Línea.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

A partir de marzo

Contacto:

- ✓ Erick Arcos Jara
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ earcos@sence.cl
- ✓ 223830400

¿En qué consiste?

El Programa de capacitación Cursos Online tiene como objetivo ofrecer cursos totalmente gratuitos y en línea, con foco a las tecnologías de la información, emprendimiento, idiomas, deberes, derechos e inclusión y habilidades para el siglo XXI, dirigido a todas las personas mayores de 18 años y que tengan cédula de identidad chilena vigente.

¿A quiénes está dirigido?

Hombres y mujeres mayores de 18 años, que cuenten con RUT y estén interesados en adquirir conocimientos y habilidades digitales y de emprendimiento.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Podrán postular a los Cursos en línea (y gratuitos) de Apps Programación y Emprendimiento, hombres y mujeres mayores de 18 años, que cuenten con RUT y estén interesados en adquirir conocimientos y habilidades digitales y de emprendimiento.

Los cursos tienen una duración aproximada de 5 a 8 semanas.

¿Cuáles son los requisitos?

Hombres y mujeres mayores de 18 años, que cuenten con RUT.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

www.sence.gob.cl

¿Qué documentación se debe solicitar?

Cédula de identidad.

FNDR.

¿En qué consiste?

Mejorar las posibilidades de empleabilidad de los trabajadores de la Región de Los Ríos mediante la ejecución de un programa de formación laboral que permita incrementar las posibilidades de inserción y movilidad laboral.

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Hombres y Mujeres entre 18 y 65 años.
- ✓ Personas desocupadas (Cesantes o BTPV), trabajadores dependientes o independientes de baja calificación laboral.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Personas desocupadas (Cesantes o BTPV), trabajadores dependientes o independientes de baja calificación laboral.
- ✓ Hombres y Mujeres entre 18 y 65 años.
- ✓ Pertenecientes al 60% vulnerabilidad según RSH.
- ✓ Escolaridad mínima preferentemente 8° básico.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ www.sence.gob.cl
- ✓ Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia

¿Qué documentación se debe solicitar?

Cédula de identidad.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Área de cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

A partir de julio

Cupos:

Por confirmar

Contacto:

- ✓ Erick Arcos Jara
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia
- ✓ earcos@sence.cl
- ✓ 223830400

Programa de Emergencia de Empleo PEE.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Área de cobertura:

Comunal (actualmente con presencia en toda la región).

Criterio de Focalización:

Su objetivo es crear fuentes de trabajo en aquellas localidades o comunas donde existen problemas de desempleo.

Fecha de Postulación:

Por confirmar

Cupos:

Actualmente no hay cupos disponibles.

Cupos para el periodo septiembre-diciembre 2019 por confirmar.

¿En qué consiste?

Es un programa de empleo de media jornada, que se ejecuta por un periodo de 4 meses, 3 veces al año, cuyo objetivo principal es crear fuentes de trabajo en aquellas localidades o comunas donde existen problemas de desempleo, su ámbito de acción es tanto urbano como rural, dirigido a personas que se encuentran en situación de cesantía. Las faenas que realizan son de media jornada laboral y comprende tareas relacionadas al quehacer de CONAF (arbolado urbano y rural, viveros, trabajos de prevención contra incendios forestales, proyectos ambientales etc.)

¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de desempleo que tenga los requisitos señalados posteriormente.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Estar desempleado
- ✓ Estar inscrito/a en la OMIL de la municipalidad respectiva
- ✓ Mayor de 18 años
- ✓ Contar con registro Social de Hogares.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Los postulantes que cumplan los criterios establecidos serán seleccionados para ingresar al programa por orden de inscripción, y se les contactará directamente.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Carnet de identidad
- ✓ Certificado OMIL
- ✓ Registro Social de Hogares

Observaciones.

1. La asignación de cupos de empleo a nivel comunal y regional para cada cuatrimestre, la realiza el Comité de Seguimiento de Programas de Empleo con Apoyo Fiscal.
2. Con respecto a la solicitud de cupos, la petición la hace directamente el Intendente Regional a través de oficio al señor Subsecretario del Trabajo, quien lo presenta en la sesión del Comité de Empleo correspondiente, instancia que aprueba o rechaza dicha petición.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Nombre: José Mora Aguilera.
- ✓ Dirección: Los Castaños 100, Valdivia.
- ✓ Correo: jose.mora@conaf.cl
- ✓ Teléfono: 967613809

Programa de Formación, Capacitación y Empleo.

¿En qué consiste?

El programa de Formación y Capacitación (Profocap) es un programa que imparte competencias laborales, a fin de propiciar su inserción laboral en el ámbito privado, ya sea en el sector agroforestal, ecoturístico, o en actividades productivas o de servicios que se desarrollen en los sectores donde se imparte el programa. Para ello, Profocap entrega cursos de habilitación Sociolaboral y formación en oficios, con una metodología basada en enfoque de competencias para el trabajo basada en talleres de formación, y prácticas laborales en empresas, para posteriormente realizar intermediación laboral para la inserción laboral de los egresados.

¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de desempleo que tenga los requisitos señalados posteriormente.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Estar desempleado
- ✓ Estas inscrito/a en la OMIL de la municipalidad respectiva
- ✓ Mayor de 18 años
- ✓ Participante del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades
- ✓ No haber participado de este programa en años anteriores ni participar simultáneamente en otros programas del sistema Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Los postulantes que cumplan los criterios establecidos serán seleccionados para ingresar al programa por orden de inscripción, y se les contactará directamente.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Carnet de identidad.
- ✓ Certificado de inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo.
- ✓ Formulario Único de Derivación (FUD) o Carta de Compromiso de participación en el subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

Observaciones.

1. Este Programa, durante 4 meses, contrata a los beneficiarios y los capacita para el desarrollo de nuevas destrezas o habilidades laborales, en actividades preferentemente relacionadas con el ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado, así como en el área agroforestal.
2. Se ejecuta una vez al año.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Nombre: José Mora Aguilera.
- ✓ Dirección: Los Castaños 100, Valdivia.
- ✓ Correo: jose.mora@conaf.cl
- ✓ Teléfono: 967613809

Institución Otorgante:

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Área de cobertura:

Regional (cupos a nivel comunal)

Criterio de Focalización:

El objetivo del programa es la capacitación y formación de personas desempleadas para facilitar el desarrollo de habilidades que permitan su integración laboral.

Fecha de Postulación:

Por confirmar

Cupos:

Actualmente el programa se encuentra en etapa de Focalización, etapa donde recibe la información de las comunas que deseen participar y evaluar su factibilidad.

Concurso Público “Apoyo al Emprendimiento y/o Microempresas Indígenas Urbanas, año 2019”.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura:

Urbano - Regional

Fecha de Postulación

Desde el 05-04-2019 al 30-04-2019.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Alejandra Sanhueza
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860-b, Valdivia.
- ✓ ssanhueza@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220815

¿En qué consiste?

Potenciar y promover el fortalecimiento de emprendimientos y microempresas indígenas urbanas que rescaten, promuevan o desarrollen las culturas indígenas y/o que tengan relación directa con actividades productivas de la población indígena empleadas para la generación de ingresos y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes las realizan.

¿Para quiénes está destinado?

a) Personas naturales indígenas: Aquella persona individual indígena que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 19.253 y en el Decreto Supremo N° 392, del año 1993 de MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social.

b) Comunidad Indígena: Organización constituida como tal en conformidad a los artículos 9° y siguientes de la Ley N° 19.253, que tengan su directiva vigente al momento de la postulación

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- ✓ Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo IV.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Para personas naturales indígenas deberán presentar certificado que acredita su calidad de TAL.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ No tener Incumplimientos con CONADI/ORIGENES/CHILE INDIGENA, en los últimos 5 años
- ✓ Cumplir con lo estipulado en los ítems de financiamiento.
- ✓ No exceder el monto solicitado a CONADI
- ✓ Cumplir con el 10% del aporte propio mínimo en dinero.
- ✓ No Exceder el 20% en insumos
- ✓ No haber sido beneficiario en los años 2017-2018, en este concurso.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Anexo 1
- ✓ Fotocopia Cedula de identidad vigente del representante legal Llenado y firma de Formulario de Postulación (Completo)
- ✓ Adjuntar Cartola Registro Social de Hogares para acreditación de domicilio emitida por la Ilustre Municipalidad de su comuna.
- ✓ Documento que acredite el dominio del inmueble, solo para proyecto de infraestructura. (Dominio vigente de la propiedad a lo menos de 30 días).
- ✓ Plano de la obra (planta y elevación) para proyecto de construcción e infraestructura

Observaciones.

Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gov.cl

Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano.

¿En qué consiste?

El programa a través del concurso público, apoya a emprendedores de la región en materializar su idea de negocio con un monto de \$500.000.- no reembolsable, para implementar y desarrollar su iniciativa mediante el autoempleo y mejorar sus ingresos económicos

¿Para quiénes está destinado?

El programa está destinado para personas mayores de 18 años, que pertenezcan a pueblos originarios y al sub sistema Seguridades y oportunidades, que busquen materializar una idea de negocio de forma autónoma mediante el autoempleo y mejorar sus ingresos económicos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Formulario de postulación con documentos solicitados, en sobre sellado se entrega en Oficinas de partes de CONADI.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Hombres y Mujeres Mayores de 18 años.
- ✓ Pertenecer a Pueblos originarios
- ✓ Formen parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Certificado de calidad indígena.
- ✓ Certificado de Residencia emitido por junta de vecino.
- ✓ Presentar formulario de postulación completo

Observaciones.

Postulante debe aportar un 5% del monto solicitado, bases y formulario se descargan desde la página web www.conadi.gob.cl

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de
Desarrollo Indígena
(CONADI)

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

A contar del mes de Abril

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Javier Pino Pino
- ✓ Vicente Pérez Rosales
N° 860- B, Valdivia.
- ✓ jpino@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220813

Programa Buenas Prácticas Laborales (BPL)

Institución Otorgante:

Servicio de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG.

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Enero a Diciembre

Cupos:

No posee sistema de cupos.

Contacto:

- ✓ Jorge Pacheco
- ✓ Carlos Anwandter 321
- ✓ jpacheco@sernameg.gob.cl
- ✓ 63-2244850

¿En qué consiste?

Promueve la transformación de la cultura y relaciones al interior de las organizaciones laborales públicas y privadas y organizaciones de trabajadoras y trabajadores (sindicatos, asociaciones, confederaciones), proporcionando conocimientos y herramientas para la incorporación de buenas prácticas laborales para el trabajo decente con equidad de género en la gestión organizacional. El programa forma Agentes de Igualdad y promueve la Norma NCh 3262-2012 de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida familiar, Laboral y personal cuya certificación permite la entrega del Sello Iguala – Conciliación por parte del SERNAMEG

¿Para quiénes está destinado?

Organizaciones laborales públicas y privadas y organizaciones de trabajadoras y trabajadores (sindicatos, asociaciones, confederaciones).

¿Cuál es el criterio de Focalización?

Organizaciones laborales públicas y privadas y organizaciones de trabajadoras y trabajadores (sindicatos, asociaciones, confederaciones)

¿Qué requisitos debo cumplir?

No

PRESTACIONES MONETARIAS.

Pilar Solidario de Pensiones: Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar un ingreso mensual a las personas mayores de edad, declaradas inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y en situación de vulnerabilidad, que les permita cubrir sus necesidades mínimas.

¿A quiénes está destinado?

Dirigido a personas entre los 18 años y menores de 65 años de edad, que han sido declaradas inválidas por las Comisiones Médicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión Social (IPS) y Red ChileAtiende o su Municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dirigido a personas entre los 18 años y menores de 65 años, que han sido declaradas inválidas con un porcentaje igual o superior al 50% por las Comisiones Médicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile, según puntaje de focalización previsional. También debe contar con residencia en Chile al menos 5 de los últimos 6 años anteriores a la solicitud.

¿Qué documentación se requiere?

Documento de identidad, RSH aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS. Documento que acredite ser calificado inválido por las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Este requisito se entrega hasta los 64 años de edad, a partir de los 65 años el beneficiario pasa a recibir Pensión Básica Solidaria de Vejez.

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Criterios de Focalización:

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Registro Social de Hogares, RSH, no importando el porcentaje.

Cupos:

Universal, cumpliendo con requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Pilar Solidario de Pensiones: Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de focalización

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Registro Social de Hogares.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Permite acceder a un aporte mensual, financiado por el estado, que incrementa las pensiones bases inferiores a la Pensión Básica Solidaria (PBS).

¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a personas que tengan entre 18 y 65 años de edad, que tengan una pensión de invalidez total o parcial, definitiva o transitoria del D.L.3.500, o cualquiera de los regímenes administrados por el IPS, o en el caso de no ser afiliado a ningún régimen previsional tener una pensión de sobrevivencia.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende o su Municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile, según puntaje de focalización previsional y tener una invalidez declarada por la Comisión Médica de invalidez igual o superior al 50%.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad, RSH aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.
- ✓ Contar con declaración de invalidez de las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

Pilar Solidario de Pensiones: Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).

¿En qué consiste el Programa?

Proveer un ingreso a personas de 65 años de edad y más, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que integren a un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

¿A quiénes está destinado?

Mayores de 65 años de edad, sin derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más vulnerable de la población de Chile.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende o su Municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mayores de 65 años de edad, sin derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile, con puntaje de Focalización Previsional igual o inferior a 1.206 puntos, y con residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años continuos o discontinuos a partir de los 20 años de edad, con residencia en Chile al menos 4 años en los últimos 5 años anteriores a la solicitud.

¿Qué documentación se requiere?

Documento de identidad, RSH aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

¿Se paga por este servicio?

Esta Prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Criterio de Focalización:

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Registro Social de Hogares.

Criterio de Focalización:

Universal, cumpliendo con requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Pilar Solidario: Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de focalización:

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Registro Social de Hogares.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

El Aporte Previsional Solidario de vejez es el beneficio financiado por el Estado, para quienes hayan cotizado al Sistema de Pensiones contributivo, al que pueden acceder las personas que tengan una pensión base inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) y reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.

¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a personas de 65 años y más, titulares de pensiones de vejez y sobrevivencia del D.L.3500, entre otros.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende o su Municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile. Tener una pensión inferior a las Pensión Máxima con Aporte Solidario.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad, RSH aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS, para cálculo de Puntaje de focalización previsional.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

Sistema de Reparto: Pensión de Vejez Ex Cajas de Previsión

¿En qué consiste el Programa?

Entregar una pensión que permita que el beneficiario de una Ex Caja de previsión no tenga una caída significativa de sus ingresos debido a su incapacidad de seguir trabajando.

¿A quiénes está destinado?

Imponentes dependientes, independientes y voluntarios, quienes cumplen un mínimo de imposiciones que varía según las distintas Ex Cajas de previsión.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Cumplir 60 años de edad mujer y 65 años hombre.
- ✓ Dependen de cada ex Caja de Previsión, a modo de ejemplo:
- ✓ Servicio de Seguro Social: Cumplir con un mínimo de 800 semanas de imposiciones, si es hombre más una densidad que no sea inferior al 0.5 en el período de afiliación y, 520 si es mujer.
- ✓ Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares: contar con al menos 10 años de cotizaciones y ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio o que haya cumplido la edad dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que cesan en servicio o se verifica la última cotización.
- ✓ Caja de Empleados Públicos: Tener un mínimo de 10 años de imposiciones o de tiempo computable. Ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio, con un mínimo de 1 año de afiliación efectiva, inmediatamente anterior a la fecha inicial de pensión.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Cupos:

Limitados a imponentes Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Sistema de Reparto: Pensión de Invalidez Ex Cajas de Previsión.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Cupos:

Limitados a imponentes Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Que los beneficiarios al momento de invalidarse tengan los medios económicos y no tengan cambios abruptos en el ingreso del hogar.

¿A quiénes está destinado?

Imponentes que se incapacitan física o mentalmente, total o parcialmente para el desempeño de su empleo.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mayores de 65 años de edad, sin derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60 más pobre de la población de Chile, con puntaje de Focalización Previsional igual o inferior a 1.206 puntos, y con residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años continuos o discontinuos a partir de los 20 años de edad, con residencia en Chile al menos 4 años en los últimos 5 años anteriores a la solicitud.

¿Qué documentación se requiere?

Documento de identidad, RSH aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ **Servicio Seguro Social:** Al declararse la invalidez, tener a lo menos 50 semanas de imposiciones, una densidad de 0.5 en el período de afiliación y una densidad de 0.4 en el período que determina el salario base mensual, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, no debiendo, además, tener derecho a una pensión por accidentes del trabajo; en caso de que el trabajador reúna más de 400 semanas de imposiciones no se le exigirá densidad, requisitos que no se le exige a las aseguradas.
- ✓ **Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares:** 3 años de cotizaciones, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez o que ésta se haya producido dentro de los dos años siguientes a la fecha en que dejó de prestar servicios o se verifica la última cotización.
- ✓ **Caja de Empleados Públicos:** Registrar un mínimo de 10 años de cotizaciones o servicios computables, ser menor de 65 años si es varón y 60 años si es mujer; ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez; ser declarado inválido física o mentalmente por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de Identidad.
- ✓ Certificado COMPIN que declara la incapacidad física o mental para el desempeño del empleo

Observaciones

Esta prestación no tiene costos para el/la beneficiario/a.

Sistema de Reparto: Pensión de Orfandad Ex Cajas de Previsión.

¿En qué consiste el Programa?

Paliar la disminución del ingreso del hogar donde habitan los menores que se vieron afectados por la muerte de un ascendente directo, cotizante o pensionado del antiguo sistema de pensiones, que aportaba al presupuesto familiar.

¿A quiénes está destinado?

Hijos de los imponentes dependientes, voluntarios e independientes de las Ex Cajas de Previsión, que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Que sean menores de 18 años y los hijos inválidos de cualquier edad. En el caso de los primeros, el beneficio se extiende hasta el mes de diciembre del año en que cumplen los 24 años de edad, siempre que acrediten ser estudiantes de cursos regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dependen de cada Ex Caja de Previsión.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Certificado de alumno regular (si corresponde).
- ✓ Para el caso de hijos con algún tipo de discapacidad: Resolución o dictamen de invalidez emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- ✓ No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento o defunción, ChileAtiende los obtiene de manera interna.

Observaciones

- ✓ La pensión estará vigente hasta que el beneficiario cumpla 18 años.
- ✓ El beneficio es vitalicio para los hijos con discapacidad.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Cupos:

Limitados a beneficiarios de imponentes o pensionados Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Sistema de Reparto: Pensión de Viudez o Montepío Ex Cajas de Previsión.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Cupos:

Limitados a beneficiarios de imponentes o pensionados Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar una pensión de sobrevivencia que no afecte abruptamente el ingreso familiar, dado el fallecimiento del causante.

¿A quiénes está destinado?

La cónyuge o el cónyuge inválido de los imponentes que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Madre de hijos de filiación no matrimonial que cumplan el requisito de ser soltera o viuda al momento del fallecimiento y de haber vivido a expensas de éste.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dependen de cada Ex Caja de Previsión.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Copia del dictamen de invalidez, emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). Esto si la pensión es solicitada por quien enviudó y presenta discapacidad física.
- ✓ No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ChileAtiende. IPS obtiene la información internamente.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Sistema de Reparto: Bono de Reconocimiento Ex Cajas de Previsión.

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar un bono expresado en dinero, emitido por el Estado, representativo de los períodos de cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones. El Trámite se inicia en la AFP en la que se encuentra afiliado.

¿A quiénes está destinado?

Los afiliados a AFP que registren, a lo menos, doce cotizaciones mensuales en alguna Ex Caja de Previsión, entre el 1° de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1980.

Los afiliados que no cumplan el requisito anterior y registren a lo menos, una cotización en alguna Ex Caja de Previsión en el período comprendido entre el 1° de julio de 1979 y el mes anterior a la fecha de afiliación al Nuevo Sistema Previsional.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en la AFP en donde se encuentra afiliado. Para solicitarlo, deben llenar la “Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento” y el “Detalle de Empleadores”, cuando corresponda, y entregarlos a la A.F.P. en que se encuentren afiliados a fin de que ésta solicite al Instituto de Previsión Social la emisión del instrumento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener, a lo menos, 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión del antiguo sistema en el período comprendido entre noviembre de 1975 y octubre de 1980, o tener a lo menos una cotización entre el 1 de julio de 1979 y la fecha de ingreso al nuevo sistema.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Estar incorporado al Nuevo Sistema Previsional.
- ✓ Informe períodos impositivos.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones.

- ✓ **Reajuste del Bono de Reconocimiento:** El valor del Bono de Reconocimiento se reajusta anualmente, de acuerdo a la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor. Obtiene un interés del 4 anual, que se capitaliza cada año desde la fecha en que el afiliado ingresó al Nuevo Sistema Previsional.
- ✓ **Momento en que se hace efectivo el Bono de Reconocimiento:** El Bono de Reconocimiento es ingresado a la Cuenta de Capitalización Individual cuando el afiliado se pensiona por vejez, por invalidez o cuando fallezca.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Cupos:

Limitados – Ex Cajas.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Sistema de Reparto: Desahucio Ex Cajas de Previsión.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Cupos:

Limitado a beneficiarios de imponentes Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar un monto de dinero al término de las funciones, que varía de acuerdo con la Ex Caja de previsión del trabajador con requisitos diferentes entre cada caja.

¿A quiénes está destinado?

Imponentes de los regímenes administrados por el IPS que se jubilen o cesen en servicios o cumplan una determinada cantidad de años de servicios.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión Social y red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser imponente activo de alguna ex caja de previsión que otorga el beneficio. Los requisitos varían según cada Ex Caja de Previsión.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Pensión de Leyes Especiales– Reparación. Ley Rettig

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar una pensión mensual a los familiares de las víctimas del daño moral a que se refiere el artículo 18 de la ley 19.123, para disminuir el daño económico que significa la pérdida de un familiar directo por su calidad de detenido desaparecido.

¿A quiénes está destinado?

Víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig).

Beneficiarios adicionales:

Son beneficiarios de Pensión de Reparación: Cónyuge sobreviviente, Madre de la víctima, Padres de víctimas (Ley 19.980). El padre de la víctima accede como beneficiario de la pensión mensual de reparación en caso de falta, fallecimiento o renuncia de la madre. Madre o padre de hijos de filiación no matrimonial de las víctimas (Ley N° 19.980). Hijos menores de 25 años. Hijos con discapacidad física (al menos 50) y/o mental de cualquier edad.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Víctima de violaciones a los derechos humanos.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Encontrarse identificado en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Observaciones

El beneficio se extingue el último día del mes en que el beneficiario cumpla los requisitos para pensionarse por vejez, antigüedad, invalidez o que fallezca.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Cupos:

Limitados a personas calificadas en el informe Rettig

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl

Otros Beneficios: Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Cupos:

Universal, cumpliendo con requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Es un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Se otorga a todas las mujeres que cumplan con los requisitos legales y se pensionen a contar del 1° de julio de 2009 por el sistema de pensiones solidarias o D.L. 3.500 o adquieran derecho a una pensión de sobrevivencia a contar de dicha fecha.

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Mujeres madres que se encuentran en situaciones como:
- ✓ Afiliadas al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500 de 1980.
- ✓ Ser beneficiaria de una Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- ✓ Sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS)

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión Social y red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener al menos 65 años y estar afiliada al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500, ser beneficiaria de una Pensión Básica Solidaria de Vejez o sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS).

Además de residir en territorio chileno por un lapso de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que la beneficiaria cumplió los 20 años. Asimismo, tiene que haber residido en Chile al menos 4 años durante los últimos 5 años anteriores a la solicitud del bono.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Otros Beneficios: Bono Bodas de Oro.

¿En qué consiste el Programa?

Reconocer a las personas que han construido una familia basada en el matrimonio y han permanecido unidas, a través de la entrega de un ingreso por una sola vez de manera equitativa entre los cónyuges que cumplen 50 años de matrimonio.

Permite obtener un beneficio económico a parejas que demuestren 50 o más años de matrimonio y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

El valor se entrega una sola vez en partes iguales para cada cónyuge y debe ser solicitado en conjunto.

¿A quiénes está destinado?

- ✓ Parejas que cumplan o hayan cumplido 50 años de matrimonio.
- ✓ A las personas viudas: Si habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono.

Si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio, una vez que se conceda el monto correspondiente a la persona fallecida formará parte de su herencia.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión Social y red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Parejas que cumplen 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, que no se encuentren separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal)
- ✓ Integrar un hogar perteneciente a los cuatro primeros quintiles, de acuerdo al umbral de focalización que resulte de la aplicación del RSH.
- ✓ Acreditar residencia en el territorio nacional por un período de 4 años, dentro de los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad, RSH aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

Observaciones

Los matrimonios que acrediten los requisitos tienen plazo para cobrar el beneficio durante un año desde que cumplen el 50° aniversario de matrimonio.

Si los cónyuges no realizan el trámite para obtener el bono en el plazo correspondiente o no retiran su dinero después de seis meses, se entenderá que renuncian al beneficio.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de Focalización:

Parejas que cumplen 50 años de matrimonio.

Cupos:

Universal, cumpliendo con requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Criterios de Focalización:

Nivel de ingreso: Percibir hasta 1,5 ingresos mínimos mensuales.

Cupos:

Universal, cumpliendo con los requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Fomentar el empleo juvenil con cobertura previsional a través del aumento de los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

Es un subsidio en dinero que se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador contratado, que cumple los requisitos, con el objeto de fomentar la cotización juvenil, incentivar la formalización del trabajo y aumentar en lo posible el monto de su pensión cuando acceda a ella.

El monto del subsidio a la cotización será equivalente a un 50 de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo.

El Subsidio es mensual y se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador.

¿A quiénes está destinado?

Trabajadores entre 18 y 35 años de edad con menos de 24 cotizaciones en el Sistema de Pensiones establecido en el Decreto Ley 3.500 de 1980, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende o a través de la página web www.ips.gob.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Que el trabajador reciba una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual.
- ✓ Tener menos de 24 cotizaciones continuas o discontinuas.
- ✓ Contar con las cotizaciones de seguridad social (previsional, de salud y accidentes del trabajo) pagadas o declaradas

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Los empleadores deben enterar las cotizaciones de seguridad social que correspondan al trabajador que da origen al beneficio en los plazos estipulados en la ley para ello.

Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes.

¿En qué consiste el Programa?

Permite acceder a un beneficio cuyo fin es fomentar la contratación de jóvenes, junto con incrementar su cobertura y fondos previsionales e incentivar la formalización de su trabajo. El valor de este aporte es el equivalente a la mitad de una cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo mensual, que será determinado por el Instituto de Previsión Social (IPS), y lo cancelará al empleador.

¿A quiénes está destinado?

A empleadores que tengan contratados a trabajadores o trabajadoras de entre 18 y 35 años, que reciban una remuneración igual o inferior a 1,5 ingresos mínimos mensuales.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende o a través de la página web www.ips.gob.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Los trabajadores y trabajadoras deben tener o registrar menos de 24 cotizaciones.
- ✓ El empleador o empleadora no debe registrar deuda previsional.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ La escritura donde la empresa designa al representante legal.
- ✓ Mandato cuando el representante legal no es quien efectúa el trámite.
- ✓ Números de cédulas de identidad de los trabajadores y trabajadoras, cuando sean hasta 10 los trabajadores a postular. De ser más a ingresar, en la copia de la solicitud se le entregará una clave con la cual -entrando a la página web del IPS- podrá completar la solicitud.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Los empleadores deben enterar las cotizaciones de seguridad social que correspondan al trabajador que da origen al beneficio en los plazos estipulados en la ley para ello.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Criterios de Focalización:

Empleadores que tengan contratados a trabajadores o trabajadoras de entre 18 y 35 años, que reciban una remuneración igual o inferior a 1,5 ingresos mínimos mensuales.

Cupos:

Universal, cumpliendo con los requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Subsidio Único Familiar (SUF)

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social.
Instituto de Previsión Social (IPS), solo paga el beneficio.

Fecha de Postulación:

Permanente

Cupos:

Universal.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Está destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional. El monto del Subsidio Familiar es único, no obstante, el monto que generan los causantes inválidos es el doble (duplo).

Las personas que dan derecho a percibir el Subsidio Familiar (causantes) pueden acceder a prestaciones médicas (preventivas y curativas) y odontológicas gratuitas a través de la Red Primaria de Salud.

¿A quiénes está destinado?

A aquellas personas que no están en condición de proveer por sí solas (o en unión del grupo familiar) a la mantención y crianza del causante de esta asignación, en el siguiente orden:

- ✓ La madre.
- ✓ En su defecto, el padre.
- ✓ Guardadores o personas que hayan tomado a su cargo el menor.
- ✓ Personas naturales que tengan a su cargo a personas con discapacidad intelectual que vivan a sus expensas (de cualquier edad).

Son causantes de Subsidio Familiar:

- ✓ Los menores hasta los 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad, que vivan a expensas del beneficiario.
- ✓ Las madres de menores que vivan a sus expensas, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso, la misma madre será la beneficiaria.
- ✓ La mujer embarazada (puede postular al subsidio de maternidad).

¿Dónde se solicita?

En la Municipalidad de su comuna.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Certificado de nacimiento del menor.
- ✓ Fotocopia de carné de control de niño sano, al día, de los menores de 6 años.
- ✓ Certificado de alumno regular, de los mayores de 6 años.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad, de la madre que desee postular al subsidio maternal.
- ✓ En el caso de la mujer embarazada, deberá presentar certificación competente del hecho de encontrarse en el quinto mes de embarazo, extendido por un médico o matrona de los Servicios de Salud o de instituciones autorizadas por tales servicios.
- ✓ Tratándose de menores y cuando corresponda, se deberá acreditar la calidad de guardador o cuidador.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

El Subsidio Familiar es incompatible con:

- ✓ Los demás beneficios del Sistema Único de Prestaciones Familiares (asignaciones familiares).
- ✓ El goce de la Pensión Básica Solidaria (PBS).
- ✓ El subsidio de discapacidad mental.
- ✓ El Subsidio Familiar pertenece al Sistema de Prestaciones Familiares.

Subsidio Discapacidad Mental

¿En qué consiste el Programa?

El subsidio de discapacidad mental para personas menores de 18 años es un aporte monetario mensual que se entrega a todos aquellos menores en situación de discapacidad mental que no tengan previsión, y que sean de escasos recursos.

Éste se reajustará automáticamente, el 1 de enero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste.

¿A quiénes está destinado?

Personas menores de 18 en situación de discapacidad mental, y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que estén dentro del 20% más vulnerable de la población, según la clasificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
- 2.- Que tengan residencia continua en el país de, a lo menos, tres años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- 3.- Resolución aprobada por la Comisión de Medicina Preventiva de Invalidez (COMPIN). Que no tengan previsión social, ni tampoco que estén recibiendo algún tipo de subsidio.

¿Dónde se solicita?

En la Municipalidad de su comuna.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad del postulante y de la madre o tutor.
- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Certificado de residencia (el postulante debe vivir en la comuna).
- ✓ Formulario del decreto ley N° 869 (emitido por el médico tratante).

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

El beneficio debe ser solicitado por los padres o por la persona que tenga a cargo al menor.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social.
Instituto de Previsión Social (IPS), solo paga el beneficio.

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de Focalización:

Personas menores de 18 años en situación de discapacidad mental y que cumplan con los requisitos.

Cupos:

Universal.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Institución Otorgante:

Municipio

Área de Cobertura:

Todas las comunas de la provincia.

Fecha de Inicio Postulación:

Todo el año.

¿En qué consiste el Programa?

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos (15 m³) de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto el sector urbano como rural del país. Para las familias de los subsistemas Chile Solidario y Chile Seguridades y Oportunidades el subsidio es al 100% de los primeros 15 m³ de agua potable consumidos.

¿A quiénes está destinado?

El residente permanente que puede acceder a este beneficio puede ser:

- ✓ El propietario de la vivienda
- ✓ Un arrendatario de la vivienda siempre y cuando al interior de la misma no viva el propietario.

- ✓ Un Usufructuario de la vivienda.
- ✓ Un allegado externo de la vivienda cuando al interior de un sitio existe más de una vivienda abastecida por el mismo medidor y que para el Subsidio al Pago del Consumo del Agua Potable se conoce con el nombre de colectivo.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para poder postular a este beneficio se requiere lo siguiente:

- ✓ Debe ser residente permanente de un domicilio que corresponda con la Municipalidad que concede este beneficio.
- ✓ Debe estar al día en los pagos con la Empresa de Servicios Sanitarios o con los Sistemas de Agua Potable Rural según corresponda.
- ✓ Quien postula a este beneficio es el Jefe de Familia o su representante a nombre de éste.
- ✓ Debe cumplir con el requisito de Incapacidad de pago o Requisito de carencia. Destinar más del 3% de los ingresos familiares al pago del consumo mensual de agua
- ✓ En caso de tratarse de postulación colectiva, todos los jefes de familia de cada una de las viviendas que componen el colectivo deben presentar postulación en la Municipalidad.
- ✓ Estar encuestado en el Registro Social de Hogares
- ✓ El único documento que debe presentar el postulante a este beneficio es la última boleta del agua cancelada a la Empresa Sanitaria o al Sistema de Agua Potable Rural según corresponda. Si el postulante presenta morosidad con empresa de agua potable este debe ser derivado a la Sanitaria para realizar un convenio de pago que le permita concretar la postulación en el nivel municipal.
- ✓ La postulación se debe realizar en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio del beneficiario.
- ✓ La Vivienda debe contar con conexión a la red de agua potable.

¿Cuánto dura este beneficio?

Este beneficio tiene una duración de tres años y puede ser renovado por otro período legal igual siempre y cuando, se cumplan los requisitos establecidos para su obtención y exista disponibilidad de cupos a nivel Comunal. La renovación del Subsidio no es automática si no que el jefe de familia debe presentar postulación en la Municipalidad que le concede el beneficio para renovarlo.

El primer descuento en la boleta para un beneficiario del Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable, tanto Tradicional como Chile Solidario o Chile Seguridades y Oportunidades, se hace efectivo al mes subsiguiente de haber sido concedido mediante decreto alcaldicio.

Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (Continuación).

¿Cuáles son las causales de Extinción?

- ✓ Cuando deje de concurrir algunos de los requisitos establecidos para su otorgamiento o mantenimiento.
- ✓ Por no pago de la parte no subsidiada durante 3 meses continuados.
- ✓ Por cambio de domicilio.
- ✓ Por cumplimiento del plazo legal.
- ✓ Por negarse a entregar la información que la Municipalidad le solicite para la revisión del beneficio.

Otros Beneficios: Asignación Familiar y Maternal.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de Focalización:

Nivel de ingreso: El Causante no debe tener una renta igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual.

Cupos:

Universal.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

Es un subsidio estatal (suma en dinero) que se paga periódicamente a los beneficiarios (a excepción de los trabajadores independientes, que emiten boletas de honorarios, que reciben la asignación una vez al año), por cada una de las personas que viven a sus expensas y cumplen los requisitos de edad, parentesco, estado civil, entre otros (cargas o causantes).

¿A quiénes está destinado?

Trabajadores dependientes sector público y privado; Independientes cotizantes al Sistema Previsional; Personas con subsidio de cesantía o subsidio por incapacidad laboral (licencia médica); Pensionados de cualquier régimen; Pensionadas(os) de viudez y madre de los hijos de filiación no matrimonial del trabajador o pensionado; Instituciones del Estado a cargo de niños huérfanos; Personas naturales con niños a su cargo, por resolución judicial; Trabajadores con derecho a prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario; Beneficiarios de PBS de Vejez o Invalidez.

Las trabajadoras embarazadas y los trabajadores respecto de sus cónyuges embarazadas que sean causantes de Asignación Familiar.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende, cajas de compensación (si su empleador está afiliado a alguna CCAF) en su AFP o Compañías de Seguro (si es pensionado de estas).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ El Causante no debe tener una renta igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual.

- ✓ Causante con Discapacidad: Presentar una discapacidad física o mental igual o superior a 2/3.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de identidad.
- ✓ Menores bajo el cuidado personal: resolución judicial que así lo haya decretado, certificado por el tribunal.
- ✓ Nietos o bisnietos que se encuentran huérfanos o fueron abandonados por sus padres: informe social emitido por una asistencia social.
- ✓ Mayores de 18 años que estudian: certificado de alumno regular emitido por la institución educacional reconocida por el Ministerio de Educación (MINEDUC)

Otros Beneficios: Asignación Familiar y Maternal (Continuación).

- ✓ Hijos que presentan una discapacidad y dan derecho al doble del monto de la asignación: dictamen de invalidez emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- ✓ Embarazada: Certificado médico que acredite el quinto mes de embarazo. Éste debe ser emitido por el Servicio de Salud Pública o por un facultativo privado (médico o matrona), siempre que el certificado respectivo esté, además, visado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

Para los trabajadores, si una información no está en línea, es necesario presentar el contrato de trabajo, copia de la planilla de pago de las impositivas o cualquier otro documento que apoye el reconocimiento de la carga familiar.

Los pensionados tendrán que entregar una copia de la resolución o decreto de pago de su pensión, documentos que serán registrados en el sistema y anexados a la solicitud.

¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Observaciones

Si los beneficiarios o sus cargas familiares dejan de cumplir uno o más requisitos deben dar aviso al Instituto de Previsión Social (IPS) o a la entidad administradora que corresponda, en un plazo de 60 días contados desde que ocurrió el hecho. Quienes cobren el beneficio sin tener derecho están sujetos a sanciones estipuladas en la ley.

Asignación por Muerte.

¿En qué consiste el Programa?

Es un beneficio que consiste en la devolución de los gastos funerarios ocasionados por el fallecimiento de un cotizante activo o pensionado del Instituto de Previsión Social; Todos y todas /las Beneficiarios /as de PBS. Beneficiarios del subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años; Beneficiarios del subsidio por cesantía o incapacidad laboral; Escolares que fallezcan como consecuencia de un accidente a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional.

Su monto es el equivalente a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales vigentes al momento del fallecimiento.

¿A quiénes está destinado?

Familiares o instituciones que acrediten haber pagado los gastos funerarios de las personas que dan derecho al beneficio.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas del Instituto de Previsión y Red ChileAtiende.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Causante debe ser: Cotizante activo o pensionado del IPS.

Beneficiarios de PBS carentes de recursos; Beneficiarios del subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años.

Beneficiarios del subsidio por cesantía o incapacidad laboral; Escolares que fallezcan como consecuencia de un accidente a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional.

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Cédula de Identidad.
- ✓ Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.
Original y tercera copia de la factura de los servicios funerarios (la factura debe ser extendida por la empresa funeraria a nombre de quien se hizo cargo de los gastos).
- ✓ No requiere presentar antecedentes previsionales o certificados de defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Importante:

Si un pensionado de AFP es además titular de Aporte Previsional Solidario y muere, la cuota mortuoria de 15 UF que debe la AFP está garantizada debido a que el Instituto de Previsión Social (IPS) aportará la diferencia que exista con los fondos disponibles en la cuenta.

Si un pensionado de renta vitalicia de una compañía de seguros muere, siempre tendrá derecho a cobrar la cuota mortuoria porque es una prestación que se incorpora en el respectivo contrato con la compañía. Al momento de traspasar los fondos desde la AFP.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Fecha de Postulación:

Permanente

Criterios de Focalización:

- Pensionados de Pensión Básica Solidaria (PBS).
- Haya tenido, al menos, una cotización en alguna de las ex cajas de previsión dentro de los últimos seis meses anteriores a su fallecimiento.
- Haya sido beneficiario de algún subsidio (incluidos los de la ley de accidentes del trabajo).
- Haya sido pensionado de las ex cajas de previsión y leyes especiales. Se exceptúan los pensionados de orfandad y convivencia (madre de hijos de filiación no matrimonial).

Cupos:

Universal, cumpliendo con requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Aporte Familiar Permanente (Ex Bono Marzo).

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social.
Se paga a través del Instituto de Previsión Social.

Criterios de Focalización:

Personas con Subsidio Familiar que cobraron beneficio al 31 de diciembre del año anterior.

Las familias pertenecientes a ChileSolidario o al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar), que eran beneficiarias de esos sistemas a diciembre del año anterior.

Las personas con Asignación Familiar o Maternal, que cobraron este beneficio en diciembre del año anterior.

Cupos:

Universal, cumpliendo con los requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

¿En qué consiste el Programa?

El Aporte Familiar Permanente es una cantidad de dinero (bono), reajutable el 1 de marzo de cada año, que se entrega a las familias de menores ingresos que cumplan los requisitos.

¿A quiénes está destinado?

El Aporte Familiar Permanente, está destinado a las familias de menores ingresos que cumplan con alguna de estas condiciones:

1) Se entregará por cada carga familiar acreditada al 31 de diciembre del año anterior, que haya dado derecho a alguno de los siguientes beneficios:

- ✓ Subsidio Familiar (SUF): excepcionalmente, las madres que reciben SUF por los menores de 18 años que viven con ella, también son causantes del subsidio; por lo tanto, también reciben el bono por ellas mismas.
- ✓ Asignación Familiar o Asignación Maternal, siempre que perciban dichas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores a lo estipulado por ley.

2) Recibirán aporte familiar permanente, por familia aquellos grupos familiares que, al 31 de diciembre del año anterior, hayan sido usuarios de alguno de los siguientes subsistemas:

- ✓ Chile Solidario. Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, es otorgado en base al cumplimiento de requisitos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Tener cargas acreditadas que den derecho a Subsidio único Familiar o Asignación Familiar o Maternal.
- ✓ Ser usuario o usuaria de alguno de los subsistemas de Seguridad y oportunidades o Chile Solidario.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad (para la realización del cobro)

Observaciones

Importante: si usted pertenece a ambos grupos de beneficiarios, no se suman los aportes. En este caso, el monto en dinero que se privilegia es el que corresponde al grupo de beneficiarios de SUF o maternal o Asignación Familiar o Maternal.

Bono de Invierno.

¿En qué consiste el Programa?

Es un beneficio que se entrega durante el mes de mayo y a través del Instituto de Previsión Social, a los pensionados y pensionadas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para ayudarles a enfrentar los gastos que surgen en la época invernal.

¿A quiénes está destinado?

Tienen derecho al Bono de Invierno los siguientes grupos de pensionados que cumplan con los requisitos legales:

- ✓ Del Instituto de Previsión Social (IPS).
- ✓ De Pensiones Básicas Solidarias.
- ✓ Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- ✓ De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- ✓ De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- ✓ De las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo.
- ✓ De AFP y compañías de seguros, siempre que esos pensionados perciban, al mes de mayo, el beneficio del Aporte Previsional Solidario de Vejez o reciban pensiones mínimas con Garantía Estatal.

¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, es otorgado en base al cumplimiento de requisitos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- a) Tener 65 o más años al 1 de mayo de ese año
- b) Una pensión inferior o igual a una pensión mínima de vejez para mayores de 75 años

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad (para la realización del cobro)

Observaciones

En el caso de los pensionados y pensionadas del ISL y del IPS, de personas con pensiones básicas solidarias, el beneficio lo paga el IPS junto al mismo pago de pensión que la persona recibe mensualmente. Para el caso de las personas afiliadas a AFP y otras entidades previsionales, cada institución se hace cargo del pago del beneficio.

Institución Otorgante:

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Criterios de Focalización:

Personas con 65 años o más, que tengan una pensión igual o inferior a la mínima de vejez para mayores de 75 años.

Cupos:

Universal, cumpliendo con los requisitos.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor Díaz.
- ✓ Yungay 550, Valdivia
- ✓ ariel.sotomayor@ips.gob.cl
- ✓ 63-2674303

Bono de Protección.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Universal

¿En qué consiste?

Es un beneficio monetario mensual que reciben todas las familias y personas usuarias de Chile Seguridades y Oportunidades, que se encuentre activo en su proceso de acompañamiento psicosocial.

Este bono se entrega para facilitar la participación de los usuarios en los programas de Chile Seguridades y Oportunidades, a modo de ejemplo, contribuyendo al financiamiento de traslados cuando sea necesario. De todas formas, es una contribución al ingreso disponible de las familias y personas.

¿Cuáles son los requisitos?

Este bono es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular.

Su único requisito es haber aceptado la invitación a participar de uno de los programas de Chile Seguridades y Oportunidades (Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos) a través de la firma de la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención, acciones que una vez realizadas, gatillan directamente la gestión y posterior pago del bono de protección, el que inicia en una fecha próxima a las primeras sesiones de acompañamiento psicosocial (APS).

¿Cuál es el monto del bono que se recibe?

El monto mensual a pagar por hogar o persona usuaria, es diferenciado en el tiempo dependiendo del período de ejecución del apoyo psicosocial (APS), de acuerdo a los siguientes tramos (valores para el año 2019):

N°	Valor 2019
1	17.446
2	13.292
3	9.138
4 (Valor SUF)	12.364

Estos valores se reajustan el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.

¿Dónde se puede cobrar este bono?

Es la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará el bono de protección, que puede ser mediante:

- ✓ Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social, sin costo para el usuario. Para la modalidad pago bancarizado se aplica un subsidio adicional equivalente a \$700 mensuales que le permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.
- ✓ Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

Bono Base Familiar.

¿En qué consiste?

Es un beneficio monetario mensual variable que se entrega a las familias y personas participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que cumplen los requisitos establecidos. Este bono se entrega para apoyar a las familias y personas en situación de pobreza extrema, y representa un esfuerzo del Estado para que puedan contar con mayores ingresos monetarios.

Se otorga por 24 meses desde su concesión, y se paga en la medida que mensualmente se cumplen los requisitos

¿Cuáles son los requisitos?

Este bono es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Estar participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) en los programas Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos
- ✓ Que su ingreso per cápita mensual sea inferior a \$ 40.647 (valor de la línea de extrema pobreza para el año 2019).
- ✓ El día 15 de cada mes se verifica el cumplimiento de estos requisitos para identificar quiénes tienen derecho a percibir este bono.

¿Cuál es el monto del bono que se recibe?

El monto del bono varía mensualmente, dependiendo de la situación económica de la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades, y cubre el 85% de la diferencia entre sus ingresos mensuales per cápita y el umbral asociado al valor de la línea de pobreza extrema. El monto decrecerá un sexto por mes a contar del mes 17 del aporte, en la medida que se sigan cumpliendo los requisitos, que se verifican mes a mes. Como referencia, el monto máximo del año 2019 alcanzó los \$21.442 mensuales.

¿Dónde se puede cobrar este bono?

Es la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará el bono de base, que puede ser mediante:

- ✓ Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social, sin costo para el usuario. Para la modalidad pago bancarizado se aplica un subsidio adicional equivalente a \$700 mensuales que le permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.
- ✓ Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Universal

Bono Control Niño Sano.

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Universal

¿En qué consiste?

Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen integrantes menores de 6 años, que acrediten tener al día el Control de Salud Niño Sano de los niños y niñas a su cargo.

Este bono se entrega a las familias en situación de pobreza extrema, para incentivar una actitud responsable hacia la salud de los niños y niñas a su cargo, ya que en el control de salud del Niño Sano se lleva a cabo una supervisión del estado de salud que incluye todas las actividades destinadas a la prevención, detección y tratamiento oportuno de enfermedades, además del acompañamiento y educación al niño, niña y su familia, con el fin de lograr su adecuado desarrollo y crecimiento.

Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.

¿Cuáles son los requisitos?

El Bono por Control Niño Sano es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar,
- ✓ Que la familia tenga integrantes menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo, y
- ✓ Que haya acreditado tener al día el control de salud de niño sano, según el procedimiento respectivo.

¿Cómo se realiza la acreditación de control al día?

La acreditación del cumplimiento del requisito de control de salud al día se hace presentando el carné de salud del niño debidamente timbrado ante el Municipio, si los niños y niñas pertenecen al programa Familias, o ante el ejecutor, en el caso de corresponder a participantes del programa Abriendo Caminos.

El calendario de acreditación es el siguiente (donde el Mes 1 corresponde al mes de activación del Bono de Protección):

- ✓ **Para los niños y niñas menores de 2 años, al 31 de marzo del año respectivo**, las familias deberán acreditar que éstos cuentan con su control de salud Niño Sano al día en 4 oportunidades:

Acreditación	Desde	Hasta
1° acreditación	Mes 1	Mes 2
2° acreditación	Mes 7	Mes 8
3° acreditación	Mes 13	Mes 14
4° acreditación	Mes 19	Mes 20

- ✓ **Para los niños y niñas entre 2 y menores de 6 años, al 31 de marzo del año respectivo**, las familias deberán acreditar que éstos cuentan con su control de salud Niño Sano al día en 2 oportunidades:

Acreditación	Desde	Hasta
1° acreditación	Mes 1	Mes 2
2° acreditación	Mes 13	Mes 14

¿Dónde se puede cobrar este bono?

Es la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará el bono de base, que puede ser mediante:

- ✓ Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social, sin costo para el usuario. Para la modalidad pago bancarizado se aplica un subsidio adicional equivalente a \$700 mensuales que le permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.

Bono Control Niño Sano (Continuación).

- ✓ Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

¿Cuánto es el monto que recibo?

Para el año 2018, asciende a \$6.000 mensual por cada niño o niña menor de 6 años, que cumpla el requisito y será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el Estado.

El pago de este bono se hace mensualmente en la medida que el cumplimiento de requisitos se encuentre debidamente acreditado (pregunta 3).

¿Dónde puedo cobrar este Bono?

Es la familia participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará los bonos, lo que puede ser mediante:

- ✓ Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social sin costo para el usuario. Para la modalidad pago bancarizado se aplica un subsidio adicional equivalente a \$700 mensuales que le permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.
- ✓ Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

Bono Asistencia Escolar.

¿En qué consiste?

Institución Otorgante:

Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

Nacional

Cupos:

Todos los niños y niñas entre 6 y 18 años pertenecientes a las familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen integrantes entre los 6 y 18 años, que cumplan con un porcentaje de asistencia escolar mensual superior o igual al 85%.

Este bono se entrega a las familias en situación de pobreza extrema, para incentivar una actitud responsable y comprometida hacia la educación de los niños y niñas a su cargo, especialmente considerando que la escolaridad de 12 años es obligatoria en el país.

Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.

¿Cuáles son los requisitos?

El Bono por Asistencia Escolar es un beneficio destinado a los participantes de Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar,
- ✓ Que la familia, en su composición familiar, tenga niños, niñas y adolescentes cuya edad esté entre los 6 y los 18 años al 31 de marzo del año respectivo,
- ✓ Que los niños, niñas y adolescentes estén cursando estudios en un establecimiento institucional reconocido por el Estado, en los niveles de educación básica o media, y
- ✓ Que los niños, niñas y adolescentes cumplan una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. Para cumplir con esta condición durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia escolar promedio para el período julio-diciembre del año anterior.

¿Cómo se realiza la acreditación de asistencia escolar?

La acreditación de la asistencia escolar mensual la realiza el Ministerio de Educación, por lo que no es necesario que la familia realice algún trámite adicional para la gestión del beneficio.

¿Cuánto es el monto que se entrega?

Para el año 2019, asciende a \$6.000 mensual por cada niño, niña o adolescente que cumpla los requisitos señalados, siendo compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el Estado.

El pago de este bono se hace mensualmente (en la medida que se cumplan los requisitos), con un desfase de 3 meses: Es decir, el pago de la asistencia del mes de julio del respectivo año, será realizado en el mes de octubre del mismo año.

¿Dónde puedo cobrar este Bono?

Es la familia participante de Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará los bonos, lo que puede ser mediante:

- ✓ Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social sin costo para el usuario. Para la modalidad pago bancarizado se aplica un subsidio adicional equivalente a \$700 mensuales que le permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.
- ✓ Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

FONDOS DE DESARROLLO Y FOMENTO PRODUCTIVO.

Red Asociativa.

¿En qué consiste?

Promover en las Pymes el valor estratégico del trabajo colaborativo y la asociatividad, como herramientas para el mejoramiento de su oferta de valor y acceso a nuevos mercados a través de la identificación de brechas en los beneficiarios que afectan su productividad y acceso a nuevos y/o mejores mercados, implementación de acciones para abordar oportunidades de mercado y/u oportunidades de mejoramiento tecnológico o innovación para los beneficiarios e impulsar mejoras y/o desarrollar estrategias de negocios colaborativos, de acuerdo a sus características productivas, bienes/servicios e industria.

¿Cuáles son los requisitos?

Grupo conformado por al menos 3 empresas con ventas anuales netas desde 2.400 UF y hasta 600.000 UF. Se podrá incorporar hasta 50% de empresas con ventas inferiores a 2.400 UF.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ Fono: 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año

% de financiamiento:

70%

Monto Máximo:

Etapa diagnóstico:
\$800.000

Juntos, Fondo para Negocios Asociativos.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

16 de agosto al 21 de septiembre.

% de financiamiento:

Factibilidad 85%

Desarrollo 80%

Monto Máximo:

Etapa de factibilidad
\$4.000.000

Etapa de desarrollo
\$31.000.000

¿En qué consiste?

Subsidio no reembolsable destinado a desarrollar un nuevo negocio asociativo o la mejora del existente con estrategias de negocio en común, para grupos de al menos 3 empresas, y que de manera individual sería más difícil de alcanzar, que permitan instalar y fortalecer las capacidades técnicas, productivas, financieras, asociativas y de gestión, del nuevo negocio, potenciando su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad en el tiempo.

¿Cuáles son los requisitos?

Grupo conformado con al menos 3 empresas de menor tamaño, de personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría y con ventas entre 200 UF y 25.000 UF anuales. Cooperativas con ventas anuales por socio no que superen las 25.000 UF. No podrán ser beneficiarios/as de este instrumento las cooperativas de ahorro, crédito, escolares, de consumo, eléctricas, de agua potable y de vivienda.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ Fono: 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Red Tecnológica GTT.

¿En qué consiste?

Apoya proyectos asociativos que permitan a grupos, de entre 10 y 15 empresas del sector silvoagropecuario, mejorar de manera sostenida, acelerada y sustentable su gestión y productividad.

¿Cuáles son los requisitos?

Grupos de entre 10 a 15 empresas con rentas líquidas imponibles o ventas anuales netas desde 2.400 UF y hasta 600.000 UF, que tengan inicio de actividades en materias silvoagropecuarias y que no hayan recibido apoyo del Instituto de Desarrollo Agropecuario — INDAP, para la realización de actividades similares a las que entrega esta tipología.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ Fono: 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año

% de financiamiento:

100% Diagnóstico
80% Desarrollo

Monto Máximo:

Diagnóstico	\$3.500.000
(p/proyecto)	
Desarrollo	\$2.000.000
(p/beneficiario)	

Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento e Innovación (PAEI Regional).

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Del 10 de diciembre de 2018 al 22 de febrero de 2019.

% de financiamiento:

70%

Monto Máximo:

\$ 50.000.000

¿En qué consiste?

Fomentar el reforzamiento del entorno y/o cultura de emprendimiento e innovación, con la finalidad de hacer propicio el ecosistema, y así contribuir en mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la actividad emprendedora, a través de programas de alto impacto regional, que validen y promuevan la opción de emprender y el uso de la innovación como herramientas privilegiadas de desarrollo económico y social.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, y personas naturales que posean la calidad de empresarios individuales, esto es, que cuenten con iniciación de actividades y que tributen en primera categoría.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ Fono: 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Innova Región.

¿En qué consiste?

Apojar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos de baja resolución hasta su validación comercial, que aporten a la economía regional.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas Jurídicas de derecho privado, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta y personas naturales, mayores de 18 años, que posean la calidad de "Empresarios Individuales". Primera Etapa Hasta \$30.000.000. Segunda Etapa \$20.000.000

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Dos convocatorias anuales, fecha por definir.

% de financiamiento:

Empresa micro y pequeña 70% del subsidio máximo. Empresa mediana 60% del subsidio máximo. Empresa grande 50% del subsidio máximo.

Monto Máximo:

Primera etapa hasta \$30.000.000
Segunda Etapa \$20.000.000

Programa de Difusión Tecnológica (PDT).

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

4 de marzo al 31 de abril de 2019 y 13 de agosto al 14 de septiembre de 2019.

% de financiamiento:

70%

Monto Máximo:

\$90.000.000

¿En qué consiste?

Mejorar el acceso al conocimiento, tecnologías y mejores prácticas "prospectadas" para un conjunto de empresas, de preferencia Pymes, a través de actividades de difusión y transferencia tecnológica que aporten valor al desempeño y a la competitividad de las empresas.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, y con inicio de actividades en primera categoría ante el SII. Deben calificar en la categoría de Pyme (pequeñas: ventas anuales UF 2.401 - 25.000 y medianas: ventas anuales UF 25.001 - 100.000).

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Programa de Prospección Tecnológica (PPT).

¿En qué consiste?

Apoyar actividades asociativas de prospección tecnológica, conocimientos y mejores prácticas no disponibles a nivel nacional y su adecuación y transferencia al contexto nacional, que contribuyan a la creación de valor y competitividad en las empresas.

¿Cuáles son los requisitos?

Este programa está dirigido a empresas con iniciación de actividades que tributen en primera categoría. Deben calificar en la categoría de Pyme (pequeñas: ventas anuales UF 2.401 - 25.000 y medianas: ventas anuales UF 25.001 - 100.000).

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo
Productivo Región de Los
Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el
año

% de financiamiento:

60%

Monto Máximo:

\$25.000.000

CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo
Productivo Región de Los
Ríos.

Fecha de Postulación:

01 al 30 de abril de 2019
01 al 30 de junio de 2019

% de financiamiento:

80%

Monto Máximo:

\$6.0000.000

¿En qué consiste?

Apoya la mejora de los planes de trabajo para acceder a nuevas oportunidades de negocio y/o mantener las existentes que incluyan acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales y jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría del impuesto a la renta, cuyas ventas netas no excedan las 25.000 UF anuales. Cooperativas con ventas anuales por socio no que superen las 25.000 UF.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150 / 63 2215005
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Renueva tu Colectivo (RTC).

Institución Otorgante:

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Establecida en la bases del concurso.

Cupos:

Según disponibilidad presupuestaria

Contacto:

- ✓ Claudio Vásquez Vásquez
- ✓ Arauco N°842
- ✓ cvasquez@mtt.gob.cl
- ✓ 63-2284214

¿En qué consiste?

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la Región de Los Ríos, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

¿Para quiénes está destinado?

Dueños de vehículos de transporte público menor de la Región de los Ríos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Postulación presencial en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial, en horario de atención de 09:00 a 13:00 horas.

¿Cuáles son los requisitos?

- a)** Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.
- b)** Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en éste último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación.
- c)** Tener una antigüedad igual o superior a cuatro años al momento de realizar la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si la renovación se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público, según corresponda. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- d)** Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes, si la postulación se acoge al artículo segundo transitorio del Reglamento. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e)** Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de la postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes, si la postulación se acoge al artículo segundo transitorio del Reglamento.
- f)** Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, al momento de la postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes, si la postulación se acoge al artículo segundo transitorio del Reglamento.

Renueva tu Colectivo (RTC) (Continuación).

¿Qué Documentación se debe presentar?

- a) Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.
- b) Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.
- c) Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:
- d) **En caso robo o hurto:** Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
- e) **En caso de siniestro:**
 - i. **Con seguro contratado:** Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.
 - ii. **Sin seguro contratado:** Fotocopia autorizada de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querrela u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro.
- f) En caso que conste dicha documentación en la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, por haberse ya iniciado en ésta un procedimiento de reemplazo de taxi por siniestro, no será necesario adjuntar dicha documentación.
- g) Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente. En caso que no se acompañe dicho documento, la vigencia de la inscripción será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- h) Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- i) Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes, si la postulación se acoge al artículo segundo transitorio del Reglamento. En caso que no se acompañe dicho documento, la revisión técnica será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, por medios electrónicos, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.
- j) Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes, si la postulación se acoge al artículo segundo transitorio del Reglamento.
- k) Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el **código de informe técnico** del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa. En caso que no se acompañe dicho documento, la revisión técnica será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, por medios electrónicos, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.

Renueva tu Colectivo (RTC) (Continuación).

- l) Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.
- m) Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia legalizada de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:
 - n) Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada
 - o) Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
 - p) Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - q) Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
 - r) Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
 - s) Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
 - t) Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 2, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.
 - u) Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:
 - v) **Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico, deberá presentar **Certificado de Homologación Individual** del vehículo entrante. Si el postulante no entrega ninguno de estos documentos, la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, podrá verificar en bases de datos internas, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.
 - w) Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.
 - x) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

Observaciones.

Mayor información en página Web, www.dtpr.gob.cl

Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.

¿En qué consiste?

Su objetivo general es modernizar las Ferias Libres, a través del desarrollo de iniciativas orientadas al establecimiento o consolidación de un modelo de negocio para cada Feria Libre, mejorando su gestión, organización e imagen comercial.

¿Cuáles son los requisitos?

Enfocado en ferias libres habilitadas para funcionar, con un mínimo de 15 puestos, que cuenten con un proyecto colectivo y se encuentren organizadas a través de asociaciones empresariales, sindicatos, agrupaciones gremiales u otras organizaciones existentes al interior de la feria.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150 / 63 2215005
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo
Productivo Región de Los
Ríos.

Fecha de Postulación

Ventanilla abierta todo el
año

% de financiamiento:

85%

Monto Máximo:

\$240.000 por cada puesto
de feria

Apoyo a la Inversión Productiva (IPRO línea 1).

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo
Productivo Región de Los
Ríos.

Fecha de Postulación:

04 de febrero al 29 de marzo
de 2019.

% de financiamiento:

40%

Monto Máximo:

\$30.000.000

¿En qué consiste?

Apoya la materialización de proyectos de inversión con potencial de generación de externalidades positivas, mediante un cofinanciamiento para la adquisición de activos fijos, habilitación de infraestructura productiva y/o capital de trabajo.

¿Cuáles son los requisitos?

Está dirigido a empresas privadas, comprendiendo en este concepto, a las personas naturales que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos para el desarrollo de actividades empresariales (empresarios individuales) y a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Apoyo a la Inversión Productiva (IPRO pueblos originarios).

¿En qué consiste?

Tiene por objeto apoyar la materialización de proyectos de inversión con potencial de generación de externalidades positivas, ejecutados por empresas de base indígena o cooperativas indígenas mediante un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y/o capital de trabajo.

¿Cuáles son los requisitos?

Pueden postular empresas de base indígena, es decir personas naturales que acrediten tener la calidad de indígena mediante certificado emitido por CONADI y que hayan iniciado actividades, y las personas jurídicas cuyos socios sean personas que posean la calidad de indígena en un porcentaje superior al 70%. También pueden postular cooperativas indígenas (integradas exclusivamente por miembros que posean la calidad de indígena).

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento

60%

Monto Máximo:

\$30.000.000

Apoyo a la Inversión en Entornos Urbanos Distintivos (IPRO línea 3).

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Sin convocatoria programada.

% de financiamiento:

50%

Monto Máximo:

\$40.000.000

¿En qué consiste?

Apoya la materialización de proyectos productivos o de servicios que apoyen el desarrollo de entornos urbanos distintivos y le otorguen valor, mediante un cofinanciamiento a la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y/o capital de trabajo.

¿Cuáles son los requisitos?

Está dirigido a empresas privadas, comprendiendo en este concepto, a las personas naturales que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos para el desarrollo de actividades empresariales (empresarios individuales) y a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Mejora de Negocios, Fondo de Asesorías Empresariales.

¿En qué consiste?

Tiene como objetivo mejorar los procesos productivos y de gestión en MIPES cofinanciando la prestación de asesoría empresarial realizada por un consultor/a o la certificación, con el fin de aumentar la productividad, la competitividad y/o la calidad de los bienes y servicios de sus empresas.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales y jurídicas que cuenten con inicio de actividades en primera categoría y ventas netas mayores 200 UF e inferiores a 25.000 UF en los últimos 12 meses. Podrán ser beneficiarios/as aquellas empresas con iniciación de actividades de menos de un año, cuyas ventas netas sean inferiores a 200 UF. Cooperativas con ventas anuales por socio no que superen las 25.000 UF.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150 / 63 2215005
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Apertura ventanilla julio de 2019.

% de financiamiento:

Asesoría básica y especializada 80%
Certificaciones 70%

Monto Máximo:

Asesoría básica \$400.000
Asesoría especializada \$1.500.000

Red Proveedores.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

Si el proyecto es Sustentable: 50%
Si no lo es, Etapa Desarrollo: 40%

Contacto:

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

¿En qué consiste?

Busca identificar las brechas en las empresas proveedoras y en la relación Proveedor - Demandante que afectan la productividad y acceso a nuevos y/o mejores mercados.

¿Cuáles son los requisitos?

Empresas con ventas superiores a las 10.000 UF.

¿Cuál es el monto máximo al que se puede postular?

Si el proyecto es sustentable:

Etapa Diagnóstico \$10.000.000 por proyecto y Etapa Desarrollo \$60.000.000 por proyecto.

En el caso contrario:

Etapa desarrollo \$50.000.000

Fomento a la Calidad (FOCAL).

¿En qué consiste?

Apoya a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos.

¿Cuáles son los requisitos?

Empresas con ventas anuales netas mayores a 1.200 UF y menores a 100.000 UF. Para empresas de Agricultura, Ganadería y Turismo: ventas anuales netas menores a 1.200 UF.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

Individual 70%
Colectivo 75%

Monto Máximo:

Individual \$ 3.500.000
Colectivo \$10.000.000

Formación Empresarial.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

90%

Monto Máximo:

\$10.000.000

¿En qué consiste?

Este instrumento busca generar espacios de formación empresarial para emprendedores, micro y pequeñas empresas que estén orientados a abordar algunas de las debilidades que enfrentan en ámbitos como conocimientos técnicos específicos, gestión de negocios, administración financiera o comercial y otros temas que ayudarán a mejorar sus niveles de competitividad, productividad, rentabilidad, entre otros.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales o jurídicas, que tributen en primera o segunda categoría, que demuestren ventas netas o rentas líquidas imponibles, respectivamente, que no superen 25.000.- UF anuales. Cooperativas con ventas anuales por socio no que superen las 25.000 UF. Emprendedores/as, que para los efectos de este instrumento, será toda persona natural que no habiendo efectuado inicio de actividades, desee desarrollar una actividad empresarial y participar del Programa.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150

Programa Regional de Apoyo Emprendimiento (PRAE).

¿En qué consiste?

El objetivo del Programa es apoyar a emprendedores(as) en el desarrollo de sus proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, con capacidad de iniciar su operación a nivel regional y diseñados para alcanzar el mercado nacional e internacional, mediante el cofinanciamiento de actividades para la validación, creación y puesta en marcha de sus emprendimientos.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales o jurídicas con fines de lucro que deberán identificar una oportunidad de negocio de la región y a través de su propuesta, resolver un problema para un mercado amplio con una solución escalable y de valor agregado que le permita diferenciarse de la competencia. La postulación podrá ser directa, por los (las) emprendedores(as) o a través de una Entidad Patrocinadora.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

10 de diciembre de 2018 al 22 de febrero de 2019

% de financiamiento:

75%

Monto Máximo:

\$25.000.000

Capital Semilla Emprende.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Abril de 2019

% de financiamiento:

85%

Monto Máximo:

\$3.500.000

¿En qué consiste?

Busca promover la creación de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado, apoyando la mejora de sus planes de trabajo para implementar un Negocio, que incluyan acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio cuya actividad se desarrolla en la región de Los Ríos.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150 / 632215005
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Capital Abeja Emprende.

¿En qué consiste?

Apoya la creación de nuevas empresas y la formalización de los negocios ya existentes, que son liderados por mujeres.

¿Cuáles son los requisitos?

Mujeres emprendedoras con un proyecto de negocio en la región, persona natural, mayor de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150 / 632215005
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Mayo de 2019

% de financiamiento:

85%

Monto Máximo:

\$3.500.000

Programa de Pre-inversión Riego.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

70%

Monto Máximo:

Riego intrapredial: \$3.000.000
Riego extrapredial \$9.000.000

¿En qué consiste?

Apoya a las organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua a través del financiamiento de estudios que les permitan identificar y evaluar alternativas de inversión en riego, drenaje y distribución de aguas.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales, jurídicas y organizaciones de usuarios. Empresas que sean propietarios, usufructuarios, poseedores inscritos o meros tenedores en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas y que demuestren ventas anuales netas que no exceden de 1.000.000 UF.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Programa de Pre-inversión en Áreas de Manejo (PIAM).

¿En qué consiste?

Apoya el acceso de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas al sistema de administración pesquera denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, mediante el cofinanciamiento de consultoría especializada para la realización de Estudios de Situación Base (ESBAS) e Informes de Seguimiento.

¿Cuáles son los requisitos?

Organizaciones legalmente constituidas y compuestas exclusivamente por personas naturales e inscritas como pescadores artesanales en Sernapesca, que posean un área de mar autorizada mediante Decreto del Ministerio de Economía.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

70%

Monto Máximo:

Riego intrapredial:	\$3.000.000
Riego extrapredial:	\$9.000.000

Red Exporta (Nodos Exportación).

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

90%

Monto Máximo:

Etapas diagnóstico \$ 4.000.000
Etapas desarrollo \$ 40.000.000

¿En qué consiste?

Incorpora las capacidades y conocimientos necesarios para acceder, directa o indirectamente a mercados internacionales, a través de asesoría experta y asistencias técnicas focalizadas en la agregación de nuevos conocimientos, técnicas y prácticas productivas, administrativas y comerciales.

¿Cuáles son los requisitos?

Grupo de Pymes (personas naturales o jurídicas) que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con ventas entre 2.400 y 100.000 UF. También podrán ser beneficiarios (excepcionalmente) personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con ventas inferiores a 2.400.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Promoción y Canales de Comercialización.

¿En qué consiste?

El objetivo de esta iniciativa es implementar una vitrina de comercialización para Micro y Pequeñas empresas de la región, vinculadas al sector creación y diseño, a objeto de facilitar la difusión de sus productos y contribuir con su desarrollo comercial.

¿Cuáles son los requisitos?

Podrán participar en calidad de Beneficiarios Atendidos personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables que no superen las 25.000 UF anuales. Cooperativas con ventas anuales por socio no que superen las 25.000 UF. Micro y pequeñas empresas pertenecientes a las industrias de artes, artesanía, joyería y rubro textil. No se recibirán para la presente convocatoria postulaciones con productos del rubro cosmética natural ni alimentos.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl / www.sercotec.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Convocatoria anual, junio de 2019

% de financiamiento:

90%

Monto Máximo:

\$ 40.000.000

Redes de Oportunidades de Negocios.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

90%

Monto Máximo:

\$30.000.000

¿En qué consiste?

Busca generar un espacio de encuentro de emprendedores/as, micro y pequeñas empresas de la región, para la generación de redes de trabajo empresarial y/o encadenamientos productivos, la difusión y transferencia de información comercial y conocimientos relevantes para los participantes.

¿Cuáles son los requisitos?

Persona natural sin iniciación de actividades en primera categoría, con una idea de negocio. Igualmente pueden participar personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades de primera categoría con ventas netas que no superen las 25.000 UF anuales y cooperativas con ventas anuales por socio que no superen las 25.000 UF y cooperativas con ventas anuales por socio que superen las 25.000 UF, según las ventas totales de la cooperativa durante los últimos 12 meses.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Fondo de Fortalecimiento Gremial y Cooperativo.

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año.

% de financiamiento:

85%

Monto Máximo:

Cooperativa

Creación y desarrollo: \$8.000.000

Fortalecimiento: \$10.000.000

Asociaciones empresariales o gremiales

Creación: \$3.000.000

Fortalecimiento: \$8.000.000

Creación y desarrollo: \$10.000.000

¿En qué consiste?

Busca crear y desarrollar grupos de empresas regionales y fortalecer su asociatividad, su capacidad de gestión y de generar nuevos servicios y/o productos para sus asociados y/o mejorar los ya existentes.

¿Cuáles son los requisitos?

El programa va dirigido a grupos de empresas de menor tamaño, personas naturales y jurídicas, con o sin iniciación de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que deseen conformarse en una cooperativa o cooperativa de trabajo. En la línea de fortalecimiento, el programa está dirigido a cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, durante los últimos 12 meses.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Súmate a Innovar.

¿En qué consiste?

Aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales a través de la vinculación con entidades colaboradoras.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas jurídicas constituidas en Chile y personas naturales, mayores de 18 años con inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.fomentolosrios.cl
- ✓ 63 2362150
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl

Institución Otorgante:

Comité Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos.

Fecha de Postulación:

Una convocatoria anual (por definir)

% de financiamiento:

80% Micro y Pequeñas
Empresas.

70% Empresas medianas

40% Empresa grande

Monto Máximo:

\$15.000.000

Almacenes de Chile.

Institución Otorgante:

SERCOTEC

Fecha de Postulación:

Marzo 2019

% de financiamiento:

80% del subsidio

Monto Máximo:

\$2.000.000

¿En qué consiste?

Es un subsidio no reembolsable destinado al crecimiento de los almacenes de Chile y su acceso a nuevas oportunidades de negocios a través de la implementación de un proyecto de acuerdo a un formulario de postulación.

¿Cuáles son los requisitos?

La presente convocatoria se dirige a micro y pequeñas empresas, definidas para este instrumento como aquellas personas naturales y jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que tengan ventas netas demostrables anuales inferiores a 5.000 UF, una antigüedad superior a 12 meses y que tengan giro o actividad asociada al rubro almacén.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ www.sercotec.cl
- ✓ carolina.altamirano@sercotec.cl
- ✓ 63-2215005

Concurso Silvoagropecuario.

¿En qué consiste?

Herramienta de ProChile creada para fomentar las exportaciones de alimentos frescos o procesados, productos forestales, a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de diferentes proyectos de estrategia de promoción de exportaciones, tanto de actuales exportadores, como de todo aquél que tenga el potencial para iniciarse en su proceso de internacionalización.

¿Cuáles son los requisitos?

Exportadores o empresas con potencial exportador, que produzcan o comercialicen productos silvoagropecuarios. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al Sector Silvoagropecuario.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Robinson Vidal
- ✓ rvidal@prochile.gob.cl
- ✓ 63 2 203146
- ✓ www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/

Institución Otorgante:

Pro Chile

Fecha de Postulación:

Por definir, generalmente septiembre de cada año

% de financiamiento:

Mipyme 65%
Grandes empresas 45%
Asociativos 65%
Sectoriales 60%

Monto Máximo:

Individuales \$20.000.000
Asociativos \$40.000.000
Sectoriales 5.000 UTM

Concurso Servicios.

Institución Otorgante:

Pro Chile

Fecha de Postulación:

Por definir, generalmente septiembre de cada año

% de financiamiento:

Mipyme 65%
Grandes empresas 45%
Asociativos 65%
Sectoriales 60%

Monto Máximo:

Individuales \$14.000.000
Asociativos \$20.000.000
Sectoriales \$28.000.000

¿En qué consiste?

Herramienta de ProChile creada para apoyar y fomentar las exportaciones de servicios, a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de acciones de promoción comercial en el exterior.

¿Cuáles son los requisitos?

Capacidad de gestión internacional, focalizadas en la penetración y diversificación de mercados, y comprometidas con el desafío de Internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en los mercados internacionales. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas, que producen, comercializan o están vinculadas al comercio de servicios.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Robinson Vidal
- ✓ rvidal@prochile.gob.cl
- ✓ 63 2 203146
- ✓ www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/

Concurso Industrias.

¿En qué consiste?

Herramienta de ProChile creada para apoyar y fomentar las exportaciones de bienes manufacturados, a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de acciones de promoción comercial en el exterior.

¿Cuáles son los requisitos?

Capacidad de gestión internacional, focalizadas en la penetración y diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de Internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en los mercados internacionales. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al Sector Industrial de bienes de capital, equipamiento, partes y piezas, manufacturas y bienes de consumo. Se exceptúa los productos de la industria alimentaria y de la gran minería con bajo nivel de transformación.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Robinson Vidal
- ✓ rvidal@prochile.gob.cl
- ✓ 63 2 203146
- ✓ www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/

Institución Otorgante:

Pro Chile

Fecha de Postulación

Por definir, generalmente septiembre de cada año

% de financiamiento:

Mipyme 65%
Grandes empresas 45%
Asociativos 65%
Sectoriales 60%

Monto Máximo:

Individuales \$14.000.000
Asociativos \$20.000.000
Sectoriales \$28.000.000

Programa de Arborización.

Institución Otorgante:

CONAF

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año

% de financiamiento:

No definido, se prioriza aquellos proyectos en que el solicitante realiza aportes.

Monto Máximo:

Aporte no monetario (especies arbóreas, asistencia técnica y materiales), de acuerdo al análisis técnico de cada solicitud.

¿En qué consiste?

Financia proyectos de arbolado urbano, periurbano y rural, consistente en la donación de las especies arbóreas necesarias y definidas técnicamente, además de materiales, cuando su presupuesto lo permite, como polines, alambre, madera, carbonileo, material de difusión, que ayuden, fortalezcan y aseguren el éxito del proyecto. También entrega, en calidad de donación, árboles a personas naturales, hasta un máximo de 20 unidades.

¿Cuáles son los requisitos?

Contar con Rut o personalidad jurídica, enviar vía carta de solicitud (formato tipo), ingresar en oficina de partes en cualquier oficina de Conaf de la Región. La carta es analizada para posteriormente tomar contacto y coordinar entrega y/o asistencia técnica antes de la entrega o planificación de las actividades.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ claudia.guineo@conaf.cl
- ✓ 9 93692422

Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

¿En qué consiste?

Destinado a bonificar actividades que permitan recuperar y manejar el bosque nativo, se agrupan en tres literales: Actividades que favorezcan la regeneración, protección o recuperación de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación; Actividades silviculturales para la obtención de productos forestales no maderables; Actividades silviculturales destinadas al manejo y recuperación de bosques nativos para fines de producción maderera.

¿Cuáles son los requisitos?

Ser propietario del predio o poseedor regular en trámite de saneamiento de título, tener certificado de título de dominio con vigencia de 120 días hábiles, tener bosque nativo en el predio y contar con plan de manejo de bosque nativo vigente al momento de la ejecución de la actividad.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ pamela.moreno@conaf.cl
- ✓ 9 67614048

Institución Otorgante:

CONAF

Fecha de Postulación:

Anualmente se realizan al menos dos concursos: uno para pequeños propietarios, y otro para los demás interesados.

% de financiamiento:

Se definen cada año mediante una Tabla de Valores.

Monto Máximo:

Existe un máximo a bonificar por hectárea de acuerdo al literal que se postule: Literal A: 5 UTM/ha
Literal B: 5 UTM/ha
Literal C: 10 UTM/ha

Programa de Forestación.

Institución Otorgante:

CONAF

Fecha de Postulación:

Ventanilla abierta todo el año

% de financiamiento:

No definido, se prioriza aquellos proyectos en que el solicitante realiza aportes.

Monto Máximo:

Aporte no monetario (especies arbóreas, asistencia técnica y materiales), de acuerdo al análisis técnico de cada solicitud.

¿En qué consiste?

Financia proyectos de plantaciones forestales y arbustivas en pequeñas superficies para bosquetes, zonas de protección de cuencas, plantaciones dendronérgicas. Consistente en la entrega de insumos como plantas, alambre (según disponibilidad y presupuesto), material de difusión y asistencia técnica.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales o jurídicas, deben acercarse a cualquier Oficina de Conaf de la región y presentar su proyecto de forestación al encargado de plantaciones de cada unidad, quien coordinará una visita al predio y/o realizará asistencia técnica.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ patricio.mendez@conaf.cl
- ✓ 9 67613814

Concurso Fortalecimiento de Iniciativas Turísticas con Sello Cultural y/o pertinencia indígena.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Desde el 18-04-2019 al 10-05-2019

Cupos:

Limitados

Contacto:

Romula Avilés Millañir
Vicente Pérez ROSALES N°
860-b, Valdivia
ravilez@conadi.gov.cl
63-2311863 / 63-2220809

¿En qué consiste?

Apoyar financieramente a personas naturales o comunidades indígenas, del radio urbano o rural, de la Región de los Ríos, perteneciente algún pueblo originario reconocido a través de la Ley 19.253, que realizan una actividad económica (oficio, rubro, servicio) orientada al fortalecimiento de la actividad Turística con énfasis al desarrollo Cultural Indígena, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad económica familiar

¿Para quiénes está destinado?

- a) Personas naturales indígenas: Aquella persona individual indígena que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 19.253 y en el Decreto Supremo N° 392, del año 1993 de MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Comunidad Indígena: Organización constituida como tal en conformidad a los artículos 9° y siguientes de la Ley N° 19.253, que tengan su directiva vigente al momento de la postulación.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en respectivas bases administrativas como técnicas del concurso público
- ✓ Ingresar a través de Oficina de Parte, en sobre cerrado, pegando en el sobre él anexo 4 completo

Concurso Fortalecimiento de Iniciativas Turísticas con Sello Cultural y/o pertinencia indígena (Continuidad).

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Desarrollar una actividad económica orientado a fortalecer el turismo con pertinencia y/o pertenencia mapuche
- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ No tener situación pendiente con CONADI
- ✓ Llenar formulario de postulación
- ✓ Cumplir con requisitos exigidos en bases reglamentarias del concurso (administrativos y técnicos)
- ✓ Acreditar estado de avance de a lo menos el 50%
- ✓ Poseer en cuenta financiera aporte en dinero de a lo menos el 10% del total del financiamiento CONADI al que postula.

¿Qué documentos debo presentar?

- ✓ Certificado de acreditación indígena (postulante individual)
- ✓ Formulario de postulación completo
- ✓ Fotocopia cédula nacional de identidad postulante individual y representante legal del proyecto comunitario.
- ✓ Acreditar situación socio económico y domicilio en la región de los ríos, a través registro social de hogares al día.
- ✓ Acreditar tenencia de la propiedad donde desarrolla la actividad económica (arriendo, comodato inscrito en conservador de bienes raíces, título de dominio)
- ✓ Permisos de la autoridad sanitaria, departamento de obra u otra que corresponda según actividad económica que desarrolla
- ✓ Permisos de formalización, no poseer comprometer
- ✓ Acreditar capacitación atingente al rubro, oficio u actividad económica que desarrolla
- ✓ Otros que establezcan las respectivas bases administrativas y/o técnicas.

Observaciones.

Postulante debe aportar un mínimo 10% del monto solicitado en dinero, disponible en cualquier cuenta bancaria excepto cuenta de ahorro vivienda, bases y formulario se descargan desde la página web www.conadi.gob.cl

No haber sido adjudicado durante el año 2017 o 2018 a través de los siguientes concursos: Apoyo al Emprendimiento y/o microempresas Rural como Urbana, Fortalecimiento de Iniciativas Turísticas.

Atención de consultas respecto a dudas presentadas posterior a la lectura de las bases, se resolverán a través de: la OIRS de la Dirección de CONADI Valdivia y sus respectivas Oficinas de Enlaces de La Unión, Panguipulli y Lago Ranco.

Iniciativas Turísticas Mapuche - Huilliche.

Institución Otorgante:

CONADI

Fecha de Postulación:

Desde marzo en adelante

% de financiamiento:

100%.

Monto Máximo:

\$500.000

¿En qué consiste?

Concurso público que financia proyectos de micro emprendimiento.

¿Cuáles son los requisitos?

Personas naturales pertenecientes al Sistema Chile Solidario, ingreso y oportunidades y según lo establecido en las bases concursables.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ ssaanhueza@conadi.gov.cl
- ✓ 63 2 220816

Sello de Calidad Turística.

¿En qué consiste?

El Sello Q de Calidad Turística es un distintivo que se le otorga a todos los y las prestadores(as) de servicios turísticos que están certificados en alguna de las normas de calidad turística.

¿Para quiénes está destinado?

- ✓ Alojamiento Turístico
- ✓ Agencias de Viaje y Tour Operadores
- ✓ Guías de Turismo

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

Distintivo entregado por Sernatur que se le otorga a los y las prestadores(as) de servicios turísticos, que están certificados en alguna de las 49 normas técnicas certificables divididas de calidad turística, las que se dividen tres grandes áreas: Alojamiento Turístico, Agencias de Viaje y Tour Operadores, y Guías de Turismo.

El Sistema de Certificación de Calidad para los servicios turísticos en Chile, es el único en su tipo a nivel mundial y busca aumentar la satisfacción de los y las visitantes a nuestro país, asegurándoles un servicio de calidad, óptimo y transparente, acorde a sus expectativas, aumentando el flujo de visitantes al servicio certificado. www.calidadturistica.cl

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ La empresa o servicio debe estar registrada en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR.
- ✓ El servicio turístico debe subsanar las brechas que existan entre lo que posee y las normas de calidad turística exigidas. Esta etapa se denomina "Implementación".
- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad a través de un Organismo Certificador Acreditado en el Instituto Nacional de Normalización (INN) y Sernatur.
- ✓ Consultar en el portal www.calidadturistica.cl e listado de organismos certificadores recomendados
- ✓ Una vez certificada la empresa debe solicitar a su oficina regional, el sello de Q
- ✓ La empresa o servicio debe incorporar todos los beneficios de la certificación a su proyecto.
- ✓ Destacar en un lugar visible tu Sello de Calidad

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo – SERNATUR.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

2do Semestre del año 2019

Cupos:

Por definir, según presupuesto 2019

Contacto:

- ✓ Loreto Pérez
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ lopez@sernatur.cl
- ✓ 63 2239064

Sello de Calidad Turística (Continuación).

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Registrarse en SERNATUR
- ✓ Aprobar el proceso de inspección (cuando corresponda)

¿Qué documentos debo presentar?

De acuerdo a lo establecido en el reglamento (decreto 222), los requisitos para registrarse son:

- Rut de la empresa
- Carpeta tributaria
- patente comercial
- Escritura completa (en caso de persona jurídica)
- Rut representante legal (en caso de persona jurídica)

Observaciones.

Se debe consultar en la Dirección Regional de Sernatur Los Ríos, disponibilidad de fondos ya que se cuenta con un programa de certificación que apoya el proceso de obtención de certificación.

Distinción Turismo Sustentable.

¿En qué consiste?

El Sello S de Turismo Sustentable, es una distinción que reconoce y premia los esfuerzos en sustentabilidad considerando los ámbitos económicos, socioculturales y medioambientales realizados por los servicios.

¿Para quiénes está destinado?

- ✓ Alojamiento Turístico
- ✓ Agencias de Viaje
- ✓ Tour Operadores

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

La Distinción en Turismo Sustentable, reconocida gráficamente con el Sello S, garantiza al visitante que el servicio turístico que cuenta con este distintivo cumple con criterios globales de sustentabilidad turística, en los ámbitos socioculturales, medioambientales y económicos.

Por ahora, el Sello S aplica solo para servicios de alojamientos turísticos, tour operadores y agencias de viaje operando en Chile. Y tiene como objetivo reconocer los esfuerzos de los servicios que hayan desarrollado avances en cualquier ámbito de la sustentabilidad, garantizar a los turistas el compromiso de la empresa con los pilares de la sustentabilidad y diferenciarlos frente a sus competidores.

www.chilesustentable.travel

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Autodiagnóstico: Descargar el material de autodiagnóstico en el portal www.chilesustentable.travel, completarlo y enviar al correo sustentabilidad@sernatur.cl
- ✓ Consulta regional: SERNATUR levanta una consulta con instituciones competentes en sustentabilidad con representación en regiones que evalúa cada postulación.
- ✓ Auditoria: Una empresa auditora autorizada debe verificar en terreno los requisitos detallados en el autodiagnóstico.
- ✓ Resultados: La empresa auditora emitirá un informe el cual debe ser enviado al correo sustentabilidad@sernatur.cl por el prestador de servicios turísticos.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo – SERNATUR.

Área de Cobertura:

Nacional

Fecha de Postulación:

2do Semestre del año 2019

Cupos:

Por definir, según presupuesto 2019

Contacto:

- ✓ Loreto Pérez
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ loperez@sernatur.cl
- ✓ 63 2239064

Distinción Turismo Sustentable (Continuación).

- ✓ Aprobación MNST: Los antecedentes obtenidos se presentan ante la Mesa Nacional de Sustentabilidad Turística (MNST), donde se vota sobre el Mérito de obtención de la Distinción.
- Importante: Las 3 primeras etapas de postulación toman en promedio 4 meses, por lo que el interesado debe iniciar su proceso con al menos 4 meses antes de que sesione la MNST a la cual quiere presentarse

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Registrarse en SERNATUR
- ✓ Aprobar el proceso de inspección (cuando corresponda) el servicio turístico debe tener al menos un año de operación para postular al Sello S.

¿Qué documentos debo presentar?

De acuerdo a lo establecido en el reglamento (decreto 222), los requisitos para registrarse son:

- Rut de la empresa
- Carpeta tributaria
- patente comercial
- Escritura completa (en caso de persona jurídica)
- Rut representante legal (en caso de persona jurídica)

Observaciones.

Se debe consultar en la Dirección Regional de Sernatur Los Ríos, disponibilidad de fondos ya que se cuenta con un programa de certificación que apoya el proceso de obtención de distinción.

Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional de Turismo – SERNATUR.

Área de Cobertura:

Nacional

Contacto:

- ✓ Tania Sánchez
- ✓ Pedro de Valdivia 260
- ✓ tsanchez@sernatur.cl
- ✓ 63 2239060

¿En qué consiste?

El registro te hace parte de la oferta oficial de servicios turísticos del país, permitiéndote acceder gratuitamente a nuestro buscador de servicios turísticos y conectarte con diversos instrumentos de fomento y capacitación. También, será requisito para la participación en ferias, talleres, eventos y todas las actividades realizadas por el Servicio Nacional de Turismo.

Beneficios del registro

- ✓ Formar parte de la oferta turística nacional.
- ✓ Ser publicado de manera gratuita en el buscador de servicios de sernatur.
- ✓ Acceder a capacitaciones y otros beneficios de organismos públicos.
- ✓ Conectarse con herramientas de fomento asociadas al sector turístico.
- ✓ Ser parte de las acciones de promoción de Sernatur en todos sus canales de atención: oficinas de información turística, sitios web, folletería, ferias, entre otros.

¿Para quiénes está destinado?

Prestadores de servicios turísticos de las siguientes clasificaciones:

- ✓ Alojamiento turístico (obligatorio)
- ✓ Turismo Aventura (obligatorio)
- ✓ Guías de turismo
- ✓ Taxis y buses de turismo
- ✓ Teleféricos y funiculares
- ✓ Servicios de esparcimiento
- ✓ Agencia de viaje

Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos (Continuación).

- ✓ Restaurantes y similares
- ✓ Servicios de transporte
- ✓ Arriendo de vehículos
- ✓ Artesanía
- ✓ Tour operador u operador mayorista
- ✓ Servicios deportivos

¿Cuál es el Criterio de Focalización?

El Registro es una herramienta que nos permite identificar oficialmente los servicios turísticos formales que se comercializan en nuestro país, con objeto de contar con una oferta turística diferenciada según el tipo y la clase que corresponda, de acuerdo a las definiciones establecidas en la ley 20.423 y el reglamento (Decreto N° 222).

El registro es obligatorio para los servicios de Alojamiento Turístico y Actividades de Turismo Aventura y voluntario para el resto de los prestadores de servicios.

Las empresas que conforman el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos son formales, cuentan con patente comercial e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, lo cual otorga mayor seguridad a los turistas en cuanto al cumplimiento de los derechos de los consumidores.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Ingresar a registro.sernatur.cl
- ✓ Seleccionar tipo de servicio a registrar
- ✓ Auto clasificarse
- ✓ Ingresar datos del prestador
- ✓ Subir documentos y completar información del servicio.

¿Cuáles son los requisitos?

De acuerdo a lo establecido en el reglamento (decreto 222), los requisitos para registrarse son:

- Rut de la empresa
- Carpeta tributaria
- Patente comercial
- Escritura completa (en caso de persona jurídica)
- Rut representante legal (en caso de persona jurídica)

¿Qué documentos debo presentar?

De acuerdo a lo establecido en el reglamento (decreto 222), los requisitos para registrarse son:

- Rut de la empresa
- Carpeta tributaria
- patente comercial
- Escritura completa (en caso de persona jurídica)
- Rut representante legal (en caso de persona jurídica)

Observaciones.

El registro es obligatorio para los servicios de Alojamiento Turístico y Actividades de Turismo Aventura y voluntario para el resto de los prestadores de servicios.

Programa con Buena Energía.

¿En qué consiste?

El Programa Con Buena Energía tiene como objetivo traspasar a la comunidad los conocimientos y experiencias en el área de la energía a nivel residencial, a través de capacitaciones en eficiencia energética y la entrega de un kit que incluye 3 ampolletas LED de 9W, un sello de puertas y ventanas, un magneto con consejos de eficiencia energética para el hogar y una bolsa reutilizable

¿A quiénes está dirigido?

Familias de la región de Los Ríos

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Tener mayoría de edad.
- ✓ Contar con ficha del Registro Social de Hogares y poseer tramo de vulnerabilidad igual o menor al 70%
- ✓ No haber recibido el kit de eficiencia energética en los años 2016-2017-2018

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Las organizaciones deben postular a través de de las oficinas de Dideco de cada Municipios en la Región de Los Ríos o a través de la Gobernación Provincial de Valdivia

¿Qué documentos debo presentar?

Carnet de identidad el día de la entrega del beneficio

Observaciones.

Beneficio sin costo para el usuario. Más información en <http://www.energia.gob.cl/Programa-Con-Buena-Energ%C3%ADa>

Institución Otorgante:

Seremi de Energía Los Ríos.

Área de Cobertura:

Regional.

Criterio de Focalización:

70% de la población vulnerable de acuerdo a Registro Social de Hogares

Fecha de Postulación:

Marzo 2019

Cupos:

100 kits aprox. por cada una de las 12 comunas

Contacto:

- ✓ Andrea Valenzuela
- ✓ Maipú 187, oficina 43, Valdivia.
- ✓ avalenzuela@minenergia.cl
- ✓ 56 2 2365 6805

Fondo de Acceso a la Energía – FAE.

Institución Otorgante:

Seremi de Energía Los Ríos.

Criterios de Focalización:

Organizaciones sociales sin fines de lucro

Fecha de Postulación:

No hay fecha estimada para el 2020

Cupos:

De acuerdo a fondo disponible

Contacto:

- ✓ División de Acceso y Desarrollo Social
- ✓ Av. Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.
- ✓ fae@minenergia.cl

¿En qué consiste?

Construcción de soluciones energéticas con energías renovables para electricidad y agua caliente sanitaria

¿A quiénes está dirigido?

Organizaciones sociales sin fines de lucro

¿Cuáles son los requisitos?

Constituido como organización sin fines de lucro

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Elaboración de formulario online de postulación a través de la página: <http://atencionciudadana.minenergia.cl/>

¿Qué documentación se debe presentar?

Personalidad Jurídica, certificado de vigencia, formulario de postulación

Observaciones.

Financia el 100% de la solución energética

Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO).

¿En qué consiste?

Financia líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan apoyar la gestión organizacional y el soporte administrativo de las organizaciones campesinas.

¿Cuáles son los requisitos?

Organización campesina con personalidad jurídica vigente, formada mayoritariamente por usuarios actuales o potenciales de INDAP, con objetivos análogos a INDAP. Organización debe estar al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ Francisco Cerna
- ✓ 64 2 614500
- ✓ fcernas@indap.cl

Institución Otorgante:

INDAP.

Fecha de Postulación:

29 de enero al 25 de febrero de 2019.

% de financiamiento:

100%.

Monto Máximo:

\$3.500.000

Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).

Institución Otorgante:

SAG.

Fecha de Postulación:

Noviembre de 2018 a enero de 2019

% de financiamiento:

90%, 70% o 50% según se trate de pequeños, medianos o grandes productores.

Monto Máximo:

160 UTM

¿En qué consiste?

Busca recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados en los predios.

¿Cuáles son los requisitos?

Pueden postular los productores agrícolas del país (personas naturales o jurídicas), sea propietario/a, arrendatario/a, usufructuario/a o mediero/a, deben presentar ante el Servicio un plan de manejo confeccionado por un operador acreditado.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

- ✓ contacto.losrios@sag.gob.cl
- ✓ 64 2 344815

HABITABILIDAD Y VIVIENDA.

Programa de Habitabilidad.

Institución Otorgante:

Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura:

12 Comunas de la Región.

Cupos:

No existen cupos disponibles, depende de los recursos asignados y soluciones solicitadas por cada comuna.

Contacto:

- ✓ Yoselyn Adriazola Soto
- ✓ Pedro de Valdivia n° 280, Valdivia
- ✓ yadriazola@desarrollosocial.gob.cl

¿En qué consiste el Programa?

Mejorar la calidad de vida EN LAS VIVIENDAS de familias en situación de vulnerabilidad y /o pobreza.

¿A quiénes está destinado?

Familias que se encuentren dentro del subsistema SOO que tengan problemas habitacionales; hacinamiento, problemas estructurales, sistema eléctrico entre otras.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar activo en algunos de los programa del SOO; Programa familia, calle, vínculos, abriendo caminos.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Apoyos familiares son los encargados de la postulación de sus beneficiarios que generalmente es una convocatoria des postulación anual.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere

Observaciones.

Postulaciones son procesos internos entre el MDS, FOSIS y las comunas ejecutoras, no existen postulaciones abierta al público.

Programa Chile Propietario.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consta de un proceso mixto, legal y técnico, que entrega certeza jurídica y territorial a personas que han poseído inmuebles de forma irregular por al menos 5 años

¿A quiénes está destinado?

El Programa Chile Propietario está dirigido a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que carezcan de título de dominio inscrito a su nombre

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Posesión material del inmueble, tranquila, continua y exclusiva, por un tiempo mínimo de 5 años.
- ✓ No tener juicio pendiente en que se discuta el dominio de la propiedad.
- ✓ Avalúo fiscal máximo de 800 UTM, si es rural, y de 380 UTM, si es urbano.
- ✓ Deslindes claros, de fácil acceso y aceptados por los colindantes.
- ✓ El solicitante debe haber realizado arreglos o mejoras en el terreno (construcciones, cercos, plantaciones, etc.).
- ✓ El solicitante no puede ser mero ocupante (arrendatarios, cuidador, etc.).

Institución Otorgante:

Subsecretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales

Área de Cobertura:

Programa a Nivel nacional con cobertura regional.

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Cupos:

Se reciben expedientes de postulación durante todo el año.

Contacto:

- ✓ Jordy Olazarán Hernández
- ✓ Av. Ramón Picarte 1448
- ✓ jolazaran@mbienes.cl
- ✓ 63 2336592/632336595

Programa Chile Propietario (Continuación)

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Etapas del proceso:

- ✓ Recopilación de antecedentes, llenado de la solicitud y demás formularios.
- ✓ Ingreso de carpeta de antecedentes en la Seremi de Bienes Nacionales.
- ✓ Una vez pagado el cupón (si corresponde de acuerdo al RSH), se inicia el trámite de regularización de la pequeña propiedad raíz.
- ✓ Notificación de la Seremi de Bienes Nacionales por carta certificada a su domicilio de la resolución ya sea positiva o negativa.
- ✓ Visita a terreno para comprobar cumplimiento de requisitos y ejecución de etapa técnica.
- ✓ Notificación por carta certificada de la Resolución que ordena la publicación.
- ✓ Le llegara al usuario una notificación por carta certificada de la resolución que ordena la inscripción al CBR.
- ✓ La Seremi de Bienes Nacionales, le entregará el título de dominio inscrito en el CBR respectivo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Listado de Documentos:

Persona Natural:

- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Certificado de matrimonio, certificado de nacimiento del cónyuge, fotocopia cédula del cónyuge, certificado de defunción en el caso que corresponda.
- ✓ Si es soltero(a), declaración jurada de soltería ante notario.
- ✓ Declaración jurada notarial, si está separado/a de hecho.
- ✓ En caso de ser Rural, indicar dirección urbana, para las notificaciones.
- ✓ Si el terreno es indígena, certificado emitido por CONADI o comunidad indígena del Sector, acreditando la calidad.
- ✓ Certificado Registro Social De Hogares. “antigua ficha de protección social” 40% más vulnerable, GRATUIDAD.

Persona Jurídica

- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de vigencia de la persona jurídica.
- ✓ Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- ✓ Documento donde conste la personería del representante legal.
- ✓ La documentación exigida para el caso de la posesión material.
- ✓ Estatutos de la organización.

Antecedentes del Inmueble

- ✓ Número de rol de la propiedad a sanear, o de algún vecino colindante, para ser usado como “referencial” y así obtener Avalúo Fiscal detallado del terreno.
- ✓ Copia de título de dominio sus certificados de vigencia, litigios, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- ✓ Copia simple de la escritura de compraventa o promesa de compraventa, permuta, cesión de derechos, donación o similares.
- ✓ Si la propiedad es de la Municipalidad se debe presentar autorización de dicho organismo.
- ✓ Si la propiedad es SERVIU, esta Secretaría Ministerial requerirá la autorización a dicho organismo para regularizar.
- ✓ Certificado de número municipal emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad (si la propiedad es urbana).
- ✓ Certificado de informaciones previas con fines de regularizaciones, emitido por la Dirección de Obras municipales.(Urbana y Rural)

Programa Chile Propietario (Continuación).

Antecedentes de la Posesión

Acreditar posesión del inmueble a sanear por más de 5 años con la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de las empresas proveedoras de luz y agua, indicando que el servicio está hace más de 5 años a nombre de la persona solicitante.
- ✓ Certificados de residencia, indicando que vive en el lugar o tiene posesión material por más de 5 años, por ejemplo: Certificado de Club Deportivo, Iglesia, Municipalidad, Junta de Vecinos colegio, posta, comunidad indígena o de cualquier organización social con personalidad jurídica del sector, indicando expresamente la cantidad de años que los reconocen como poseedores materiales del inmueble a sanear.
- ✓ Certificado de Vecinos Colindantes (formato entregado por el servicio).
- ✓ Declaración Jurada firmada ante notario o bien si su hogar está calificado en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica esta declaración podrá ser firmado por nuestros abogados que actúan como ministros de fe. (Formato entregado por el servicio).
- ✓ Croquis de ubicación del inmueble. (formato entregado por el servicio).

Herencia

- ✓ Si es herencia, debe tramitar previamente la posesión efectiva (en Registro Civil) y acompañar certificado de defunción con el fin de acreditar 5 años desde el fallecimiento del causante.
- ✓ En el caso anterior, debe acompañar autorización notarial de todos los herederos para regularizar, o bien, declaración jurada ante notario que indique que respeta los derechos de los demás herederos.

IMPORTANTE: Bienes Nacionales no realiza subdivisiones, reparticiones ni replanteo de líneas, y lo que se regulariza es la posesión material establecida previamente mediante cercos (limpios).

Observaciones.

El trámite de regularización de títulos de dominio tiene un costo diferenciado para los solicitantes, dependiendo de:

- ✓ Si se trata de una propiedad urbana o rural.
- ✓ La ubicación geográfica del inmueble, superficie y accesibilidad.
- ✓ El puntaje que tenga el/la solicitante en el Registro Social de Hogares (RSH).

El Ministerio de Bienes Nacionales asigna un subsidio dependiendo del puntaje en dicho Registro, siendo gratuito para aquellos usuarios que estén en el tramo 1, es decir que estén dentro del 40 % más vulnerable.

Subsidio para la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, Región de Los Ríos. año 2019.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Del 04-03-2019 al 25-04-2019

Cupos:

Los Proyectos que alcancen a ser financiados con el presupuesto asignado a la Región (\$700.000.000).

Contacto:

- ✓ Leonardo Chamarro Valin
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ ichamorro@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220811

¿En qué consiste el Programa?

En financiar la captación y distribución del recurso hídrico y en financiar la construcción de obras de drenaje para la habilitación de zonas inundables.

¿A quiénes está destinado?

A comunidades, parte de comunidades o personas indígenas de la región de Los Ríos

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Indígena o tener la acreditación y contar con derechos de agua para proyectos sobre fuentes de agua superficiales

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Contar con el Formulario de postulación, más diseño de proyecto el cual debo entregar en un sobre cerrado en oficinas de CONADI

¿Qué documentación se debe acompañar?

Acreditación de tierra, agua y autorizaciones correspondientes de acuerdo a la realidad de cada proyecto, y además, cédula de identidad

Observaciones.

Programa abarca desde cosecha de aguas lluvias, pozos profundos, incorporación de energías renovables.

Saneamiento de Derechos de Agua, Región de Los Ríos, año 2019.

¿En qué consiste el Programa?

En Financiar la tramitación de solicitudes y/o regularizaciones de derechos de agua.

¿A quiénes está destinado?

A comunidades, parte de comunidades o personas indígenas de la región de Los Ríos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Indígena o tener la acreditación.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Contar con el Formulario de postulación, el cual debo ser entregar en un sobre cerrado en oficinas de CONADI

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad y formulario de postulación.

Observaciones.

Este Programa busca entregar certeza jurídica de la tenencia de derechos de agua.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Del 04-03-2019 al 02-04-2019

Cupos:

102 casos.

Contacto:

- ✓ Leonardo Chamarro Valin
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ ichamorro@conadi.gov.cl

Convenio CONADI – CNR.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) – Comisión Nacional de Riego (CNR)

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Por definir, posterior a firma de convenio.

Cupos:

Mínimo 20 proyectos.

Contacto:

- ✓ Leonardo Chamarro Valin
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ ichamorro@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220811

¿En qué consiste el Programa?

En Traspasar recursos a la CNR para la ejecución de un concurso de riego exclusivo para indígenas

¿A quiénes está destinado?

A comunidades, parte de comunidades o personas indígenas de la región de Los Ríos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Indígena o tener la acreditación.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Concurso de acuerdo a requisitos del ejecutor (CNR)

¿Qué documentación se debe acompañar?

Definidos por el ejecutor (CNR).

Observaciones.

Convenio en etapa de firma, posteriormente debe ir a tomo de razón de la Contraloría General de la República.

Reivindicación Territorial.

¿En qué consiste el Programa?

Compensar la pérdida de terrenos provenientes de títulos de merced comisario u otra entrega gratuita.

¿A quiénes está destinado?

A comunidades, parte de comunidades o personas indígenas de la región de Los Ríos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Indígena o tener la acreditación.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Carta con solicitud de inicio de proceso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Presentar carta de solicitud para inicio de proceso, reseña histórica, título de merced y documentos fundantes, sentencias judiciales que conllevaron a la pérdida.

Observaciones.

Proceso no es a través de postulación, corresponde a un proceso donde se busca acreditar la pérdida, la cual de ser acreditada el estado compensa con recursos para comprar, materializándose dicha compra en relación a la antigüedad de la solicitud.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Cupos:

De acuerdo a presupuesto anual y monto de compras.

Contacto:

- ✓ Hermes Rubilar Pérez
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ h.rubilar@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220810

Subsidio de Tierras.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha de Postulación:

Todo el año.

Cupos:

De acuerdo a presupuesto que se asigne al momento de la adjudicación.

Contacto:

- ✓ Silvia Lopez Orellana
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ hs.lopez@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220810

¿En qué consiste el Programa?

Otorgar un subsidio para la compra de tierras.

¿A quiénes está destinado?

A comunidades, parte de comunidades o personas indígenas de la región de Los Ríos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Indígena o tener la acreditación.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Carta con solicitud de inicio de proceso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación y documentos que soliciten de acuerdo a bases del concurso.

Observaciones.

Concurso de carácter nacional.

Concurso Público: Equipamiento Básico y Habitabilidad de Predios Adquiridos a través del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley n° 19.253, Región de Los Ríos.

¿En qué consiste?

En financiar proyectos individuales (1 Familia) con inversión de \$ 3.000.000.- (Tres millones pesos chilenos) por proyecto (IVA incluido) monto único de financiamiento.

En financiar proyectos a Comunidades indígenas o parte de Comunidad Indígena con inversión de 3.000.0000.- (Tres millones pesos chilenos) por familia (IVA incluido), con un tope máximo de \$ 51.000.000 (Cincuenta y un millón de pesos chilenos) (IVA incluido), el cual deberá cumplir con un mínimo de familias, conforme al cuadro n°1 y que deberá ser concordante con el anexo n°2.

En resumen, consiste en Financiar los proyectos de equipamiento básico y habitabilidad de predios adquiridos por beneficiarios del subsidio de tierras a través del Artículo 20 letra a) o b) de la Ley. 19.253, con el fin de mejorar la productividad de los predios adquiridos por CONADI a través de la adquisición de equipamiento.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Desde el 01-04-2019 hasta el 26-04-2019.

Cupos:

Entre 80 y 109 proyectos

Contacto:

- ✓ Mariela Pérez Jara
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860- B, Valdivia.
- ✓ mariela.perez@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220808

Concurso Público: Equipamiento Básico y Habitabilidad de Predios Adquiridos a través del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley n° 19.253, Región de Los Ríos (Continuación).

¿Para quiénes está destinado?

- a) Personas naturales indígenas: Aquella persona individual indígena que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 19.253 y en el Decreto Supremo N° 392, del año 1993 de MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Comunidad Indígena: Organización constituida como tal en conformidad a los artículos 9° y siguientes de la Ley N° 19.253, que tengan su directiva vigente al momento de la postulación.
- c) Parte de Comunidad Indígena: En el caso de los adjudicatarios de predios en que la compra se realizó como Parte de comunidad indígena adjudicadas a través del Fondo de Tierras, las etapas de postulación, adjudicación, firma de convenio, entrega de recursos, cierre y finiquito de proyecto podrá ser realizada siguiendo el mismo proceso que en el caso de las comunidades indígenas, es decir, con la firma en todo momento del representante legal de la comunidad indígena. Sin embargo, la comunidad mediante acuerdo de asamblea, también podrá mandar a un socio postulante de la comunidad como representante de la parte de comunidad, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso; El mandato que designe al representante de la parte de comunidad debe ser ante Notario Público, Secretario Municipal u oficial del Registro Civil.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Realizar llenado de formulario de postulación Adjuntar antecedentes que se indican en las bases administrativas y técnicas del concurso. Realizar ingreso de la postulación por medio de la Oficina de Partes, en sobre cerrado

¿Qué requisitos debo cumplir?

2.1 Ser beneficiario del Fondo de Tierras de CONADI, vía artículo 20 letras a) o b) de la Ley N° 19.253.

2.2 No tener incumplimientos con la CONADI, entiéndase que existe incumplimiento cuando el postulante, (persona natural y comunidad) haya ejecutado proyectos fuera de plazo o cuando no haya presentado las rendiciones de los recursos entregados dentro del plazo establecido en los convenios de ejecución y cuando no hayan realizado una correcta inversión de los recursos.

Las comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas deberán tener personalidad jurídica vigente al momento de la postulación al presente concurso.

2.3 Las personas naturales, comunidades indígenas y partes de comunidad indígena que postulen al presente subsidio, sólo podrán presentar una postulación, en el caso que se presente más de una postulación, en la etapa de admisibilidad se dejará inadmisibles aquella que haya sido ingresada en segundo lugar, según orden de ingreso.

2.4 Las Unidades Operativas deberán priorizar en los concursos a las personas naturales, comunidades indígenas o parte de comunidades indígenas que cumpliendo con los requisitos, no hayan sido beneficiadas en años anteriores a través del mismo concurso, u otros concursos que estimen convenientes.

2.5 La postulación se deberá presentar mediante un formulario diseñado al efecto, propuesto en las bases técnicas, en el cual se debe consignar como mínimo:

- a) La solicitud de financiamiento respectivo;
- b) La individualización de él o los postulantes, según sea la modalidad que se utilice;
- c) El resumen de los costos del proyecto; y
- d) Anexos técnicos.

El formulario de postulación, la propuesta económica y la propuesta técnica del proyecto, constituyen en su conjunto el instrumento del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, debiendo ser firmado por el postulante: La persona natural indígena, para postulaciones individuales; el representante legal de la comunidad, para postulaciones comunitarias.

Concurso Público: Equipamiento Básico y Habitabilidad de Predios Adquiridos a través del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley n° 19.253, Región de Los Ríos (Continuación).

El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de órdenes de compra preferentemente, ante lo cual, el ejecutor deberá presentar las cotizaciones para la adquisición de los bienes, según los ítems establecidos en el proyecto. Adicionalmente se podrá utilizar la modalidad de Fondos a Rendir, para lo cual se deberá establecer en las bases técnicas las medidas para el resguardo de los recursos, mediante pago en cuotas sujetas a rendición y las supervisiones requeridas para asegurar el correcto y oportuno uso de los recursos, conforme a la Res. N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

¿Qué documentos debo presentar?

Persona Natural

- ✓ De la propiedad en la que se ejecutara el proyecto: Certificado de Dominio vigente, con una vigencia no superior a 30 días corridos, adquirido por aplicación del artículo 20 letra a) o b) de la Ley 19.253.
- ✓ Para personas naturales, deberán presentar junto a la postulación copia del Certificado de Acreditación de Calidad Indígena o indicar número de certificado, para ser verificado en el software nacional de Calidades Indígenas, esto en cumplimiento de lo consignado en el artículo 15 de la Resolución Exenta N°268, de 2006, de CONADI, que aprueba el Reglamento interno sobre Acreditación de la Calidad Indígena, en cuanto a que cada vez que una persona solicite un beneficio basado en su calidad indígena, deberá acompañar el respectivo certificado que acredita su calidad de tal.
- ✓ Anexo 1, completo, y firmado por el postulante.
- ✓ Cartola emitida por la entidad financiera correspondiente, que acredite el aporte propio por un mínimo del 10% del total del presupuesto.
- ✓ Fotocopia Cédula de identidad del postulante
- ✓ Adjuntar Cartola Registro Social de Hogares para acreditación de domicilio emitida por la Ilustre Municipalidad de su comuna.
- ✓ Si el postulante pertenece al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO) debe presentar Certificado emitido por Apoyo Integral, FUD emitido por Departamento Social de Municipal que corresponda o Carta del organismo ejecutor que acredite su pertenencia (NO es requisito de admisibilidad, SI de evaluación; le otorgará puntaje).
- ✓ Cumplir con la presentación de dos Cotizaciones, de dos proveedores distintos, y con las mismas características respecto del producto cotizado.

Persona Jurídica (Comunidad o parte de comunidad Indígena)

- ✓ De la propiedad en la que se ejecutara el proyecto: Certificado de Dominio vigente, con una vigencia no superior a 30 días corridos, adquirido por aplicación del artículo 20 letra a) o b) de la Ley 19.253.
- ✓ Para Comunidades o parte de comunidades, el representante legal del proyecto, deberá presentar junto a la postulación copia del Certificado de Acreditación de Calidad Indígena o indicar número de certificado, para ser verificado en el software nacional de calidades indígenas, esto en cumplimiento de lo consignado en el Artículo 15 de la Resolución Exenta N°268, de 2006, de CONADI, que aprueba el Reglamento interno sobre acreditación de la calidad indígena, en cuanto a que cada vez que una persona solicite un beneficio basado en su calidad indígena, deberá acompañar el respectivo certificado que acredita su calidad de tal.
- ✓ Anexo 1, completo, y firmado por el postulante.
- ✓ Cartola emitida por la entidad financiera correspondiente, que acredite el aporte propio por un mínimo del 10% del total del presupuesto.
- ✓ Anexo 2
- ✓ Fotocopia Cédula de identidad del representante legal de la Comunidad.
- ✓ Adjuntar Cartola Registro Social de Hogares, para acreditación de domicilio del representante legal y de cada uno de los miembros de la Comunidad, emitida por la Ilustre Municipalidad de su comuna.

Concurso Público: Equipamiento Básico y Habitabilidad de Predios Adquiridos a través del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley n° 19.253, Región de Los Ríos (Continuación).

- ✓ Si en la comunidad existieren familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO) debe presentar Certificado emitido por Apoyo Integral, FUD emitido por Departamento Social de Municipal que corresponda o Carta del organismo ejecutor que acredite su pertenencia (NO es requisito de admisibilidad, SI de evaluación; le otorgará puntaje).
- ✓ Cumplir con la presentación de dos Cotizaciones, de dos proveedores distintos, y con las mismas características respecto del producto cotizado.
- ✓ Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Comunidad
- ✓ Fotocopia RUT de la Comunidad
- ✓ Copia de acta de la asamblea que dé cuenta de que sus socios conocen y aceptan la presentación del proyecto conforme al quórum establecido en sus estatutos (Para el caso de comunidades indígenas o partes de comunidades indígenas que hayan sido beneficiadas con el subsidio de tierra, en COPROPIEDAD, es necesario que el total de los beneficiarios de tierras en dicha calidad individualizado en la inscripción de dominio respectiva, presenten el acta de asamblea extraordinaria de la comunidad, la que debe dar cuenta del hecho que los beneficiarios en esta modalidad conocen el proyecto y aprueban su presentación, en conformidad al quórum 50+1).

Observaciones.

El postulante debe acreditar un 10% de aporte propio, las bases y anexos se encuentran disponibles en la página web www.conadi.cl, Pestaña digital Concursos

Fondo de Acceso a la Energía.

¿En qué consiste el Programa?

En la construcción de soluciones energéticas con energías renovables para electricidad y agua caliente sanitaria.

¿A quiénes está destinado?

A organizaciones sociales sin fines de lucro.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Constituido como organizaciones sociales sin fines de lucro.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Elaboración de formulario online de postulación a través de la página:

<http://atencionciudadana.minenergia.cl>

¿Qué documentación se debe acompañar?

- ✓ Personalidad jurídica
- ✓ Certificado de vigencia
- ✓ Formulario de postulación

Observaciones.

Financia el 100% de la solución energética.

Institución Otorgante:

Subsecretaría Regional Ministerial de Energía de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha de Postulación:

No hay fecha estimada para el 2020.

Criterios de Focalización:

Organizaciones sociales sin fines de lucro.

Cupos:

De acuerdo a los fondos disponibles.

Contacto:

- ✓ División de Acceso y Desarrollo Social.
- ✓ AV. Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.
- ✓ fae@minenergia.cl

Programa Con Buena Energía.

Institución Otorgante:

Subsecretaría Regional Ministerial de Energía de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha de Postulación:

Marzo 2019.

Criterios de Focalización:

70% de la población vulnerable de acuerdo al RSH

Cupos:

100 kits aprox. por cada una de las 12 comunas de la Región de Los ríos.

Contacto:

- ✓ Andrea Valenzuela
- ✓ Maipú 187, Oficina 43, Valdivia.
- ✓ avalenzuela@minenergia.cl
- ✓ 56 2 23656805

¿En qué consiste el Programa?

El Programa Con Buena Energía tiene como objetivo traspasar a la comunidad los conocimientos y experiencias en el área de la energía a nivel residencial, a través de capacitaciones en eficiencia energética y la entrega de un kit que incluye 3 ampolletas LED de 9W, un sello de puertas y ventanas, un magneto con consejos de eficiencia energética para el hogar y una bolsa reutilizable.

¿A quiénes está destinado?

A familias de la Región de Los Ríos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Tener mayoría de edad.
- ✓ Contar con ficha del RSH y poseer tramo de vulnerabilidad igual o menor al 70%.
- ✓ No haber recibido el kit de eficiencia energética en los años 2016-2017-2018.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Las organizaciones deben postular a través de las oficinas de DIDECO de cada Municipios en la Región de Los Ríos o a través de la Gobernación Provincial de Valdivia.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Carné de identidad el día de la entrega del beneficio.

Observaciones.

Beneficio sin costo para el usuario. Más información en <http://www.energia.gob.cl/Programa-Con-Buena-Energ%C3%ADa>.

Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Primavera 2019.

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Francisco Cerna Sobarzo
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ fcernas@indap.cl
- ✓ 642614500

¿En qué consiste?

Busca recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

¿Cuáles son los requisitos?

Ser pequeño agricultor acreditado como usuario(a) de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP, manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye la presentación de un plan de manejo, un informe técnico elaborado con la asesoría de un operador acreditado por el programa.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Presentar plan de manejo dentro de plazos de concursos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Plan de manejo confeccionado por consultor acreditado.

Crédito Corto Plazo.

¿En qué consiste?

Financia parcialmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo indicado.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuáles son los requisitos?

Tener certificada la condición de cliente(a) de INDAP, no tener más de dos créditos de corto plazo en INDAP con saldo, no tener deudas morosas con INDAP en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Todo el año

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Paula Camino S.
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ pcamino@indap.cl

Crédito Largo Plazo.

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Todo el año

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Paula Camino S.
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ pcamino@indap.cl

¿En qué consiste?

Busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la agricultura familiar campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuáles son los requisitos?

Dirigido a personas de la agricultura familiar campesina, empresas asociativas campesinas (etc.) u otro tipo de organizaciones formales o informales. Deben estar acreditado como usuario(a) de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP, manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

Programa Desarrollo de Inversiones (PDI).

¿En qué consiste?

Busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la agricultura familiar campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuáles son los requisitos?

Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP y manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Entregar proyecto elaborado por consultor dentro de plazo de concursos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Proyecto presentado por consultor habilitado.

Observaciones

Financiamiento destinado a usuarios que principalmente reciben asesorías técnicas (SAT o PAP).

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Variable durante el año.

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Francisco Cerna Sobarzo
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ fcernas@indap.cl

Programa de Riego Intrapredial (PRI).

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Fecha de Postulación:

Variable durante el año.

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Francisco Cerna Sobarzo
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ fcernas@indap.cl

¿En qué consiste?

Busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina a través del mejoramiento de la eficiencia de uso del agua de riego a nivel intrapredial y/o de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuáles son los requisitos?

Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP y manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Solicita visita de prefactibilidad a encargado de riego.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Proyecto presentado por consultor habilitado, previo visita de factibilidad técnica.

Programa de Riego Asociativo (PRA).

¿En qué consiste?

Busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, a través de la de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción y/o del aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

¿Cuáles son los requisitos?

Organización o grupo debe estar acreditada como usuario(a) de INDAP o bien demostrar que está conformada mayoritariamente por usuarios (as) de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP y manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Solicita visita de prefactibilidad a encargado de riego.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Proyecto presentado por consultor habilitado, previo visita de factibilidad técnica.

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Francisco Cerna Sobarzo
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ fcernas@indap.cl

Programa Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros (PPSRF).

Institución Otorgante:

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura:

Regional

Criterios de focalización:

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Cupos:

Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Francisco Cerna Sobarzo
- ✓ Comercio 423, Río Bueno
- ✓ 64 2 614500
- ✓ fcernas@indap.cl

¿En qué consiste?

Busca suplir el déficit de forraje en los sistemas de producción de la Agricultura Familiar Campesina debido a fenómenos agroclimáticos adversos, con el objeto de mejorar las actividades productivas y apoyar emprendimientos individuales o asociativos.

¿A quiénes está destinado?

Agricultores acreditados como usuarios de INDAP, rubro ganadero.

¿Cuáles son los requisitos?

Estar acreditado como usuario(a) de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP, manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio, que el componente ganadero forme parte del sistema de producción del postulante y presentar un Plan de Establecimiento de Praderas Suplementarias y/o Recursos Forrajeros.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Presentar solicitud de financiamiento de acuerdo a requisitos del respectivo concurso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Presentar solicitud de financiamiento de acuerdo a requisitos del respectivo concurso.

Observaciones

Financiamiento destinado a aquellos usuarios que no pueden postular al Programa SIRSD-s.

Autoconsumo.

¿En qué consiste?

Programa que contribuye a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así completar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

¿A quiénes está destinado?

Familias beneficiarias del subsistema seguridades y oportunidades

¿Cuáles son los requisitos?

Pertener al subsistema SSyOO

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

No se postula

¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica.

Observaciones

Al ser un programa participativo, este no contempla recursos para mano de obra, lo que hace que las familias participantes sean quienes aprenden e implementan sus propias tecnologías (Invernaderos; Huertas; Gallineros, etc.) siempre con apoyo técnico de Equipo Ejecutor de la Municipalidad y profesionales de FOSIS quienes asesoran técnicamente este programa a nivel regional.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y familia.

Área de Cobertura:

Regional

Fechas de postulación:

No se postula, se invita. (Generalmente son 2 convocatorias en el año y la fecha las da Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social y Familia)

Cupos:

Cobertura regional definida por Nivel Central

Contacto:

- ✓ Eduardo Albornoz Formantel
- ✓ Pedro de Valdivia N°280
- ✓ ealbornoz@desarrollosocial.cl
- ✓ 63 234840

Fondo de Protección Ambiental.

¿En qué consiste?

Proyectos que busquen solucionar una problemática ambiental a nivel local con financiamiento parcial en temáticas como Residuos, Cambio Climático y Biodiversidad.

¿A quiénes está destinado?

Organizaciones funcionales y territoriales privadas sin fines de lucro, además de comunidades Indígenas.

¿Cuáles son los criterios de Focalización?

Sólo criterios técnicos ambientales

¿Cuáles son los requisitos?

Proyectos asociativos y con una contrapartida valorizada del 40%.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Una vez al año y por un período de 60 días corridos, se postula vía on line en plataforma e-fpa del Ministerio del Medio Ambiente.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Vigencia de la organización y de la directiva, además del Rut de la organización, estar en los registros de organizaciones que puedan recibir fondos públicos.

Observaciones

No tiene costo al postulante.

Las bases Concurso FPA 2020 están en revisión con cambios significativos proyectados.

Institución Otorgante:

SEREMI de Medio Ambiente Los Ríos

Área de Cobertura:

Regional

Fechas de postulación:

Agosto.

Cupos:

12 proyectos.

Contacto:

- ✓ Juan Cerpa M.
- ✓ Carlos Anwandter 466, Valdivia
- ✓ jcerpa.14@mma.gob.cl
- ✓ 63-2361605

VIVIENDA.

Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49. V.y U) de 2011.

Institución Otorgante:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de postulación:

Postulaciones individuales Cerradas 2019 en proceso de selección.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Claudia Salazar Preisler
- ✓ Avenida Alemania 799, Valdivia
- ✓ csalazar@minvu.cl
- ✓ 63-2283517

¿En qué consiste?

Entrega de subsidios habitacionales destinados a o compra de una vivienda nueva o usada hasta en sectores urbanos o rurales, para uso habitacional del beneficiario y su familia.

¿A quiénes está destinado?

Familias que pertenecen al tramo del 40 % más vulnerable de la población, de acuerdo a su calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH) En proyectos de construcción, el 30% de los integrantes del grupo postulante puede tener RSH hasta el 90% siempre y cuando el promedio del grupo no supere el 40% de vulnerabilidad social.

¿Dónde se debe solicitar?

Postulación individual para la compra de una vivienda nueva o usada en las oficinas de OIRS de SERVIU Región de los Ríos de Valdivia y de la comuna de la Unión, en Chile Atiende (IPS) o través de medios electrónicos que se establezcan para estos efectos, en las fechas que el Minvu determine. Ver fechas de postulación. www.minvu.cl.

Postulación Colectiva para la construcción de una vivienda nueva a través de una Entidad de Patrocinante (EP) la que prepara el proyecto o la operación de compraventa según corresponda.

La E.P también debe presentar un Plan de que principalmente está destinado a preparar a las familias para el cuidado y mantención de su vivienda, así como a favorecer una mejor integración en el barrio. El proyecto debe ser conocido y aprobado por el

grupo antes de ingresar la postulación.

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Postulantes Chilenos: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia) Postulantes Extranjeros: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia) Certificado de Permanencia Definitiva (original y fotocopia) la antigüedad del certificado no debe superar los 90 días.
- ✓ Acreditar el ahorro mínimo, 10 UF al último día Hábil del mes anterior a la postulación en una cuenta de ahorro para la vivienda para postulaciones individuales, el ahorro exigido en postulaciones colectivas estará condicionado al RSH. La cuenta de ahorro debe estar a nombre del postulante. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta. En caso de detectarse giros posteriores a dicha fecha, la postulación quedará sin efecto, se excluirá al beneficiario de la nómina de selección o se producirá la caducidad del certificado de subsidio.
- ✓ Para acreditar a los miembros del grupo familiar mayores de 18 años: -Fotocopia de Cédula de Identidad de cada miembro. Suscribir Declaración de Núcleo Familiar (D-1), que señala la prohibición de postular por tres años (a excepción del cónyuge del postulante).
- ✓ No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto las que reúnan las siguientes condiciones: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).
- ✓ Si el postulante o uno o más integrantes del núcleo familiar declarado por éste presentan discapacidad, esta condición deberá acreditarse con la respectiva inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad a que se refiere el Título V de la Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos del programa y no estar afecto a las prohibiciones indicadas en el DS.49 que rige el programa habitacional.

Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49. V.y U) de 2011 (Continuación).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Ver formularios en www.minvu.cl

Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario Mayor información sobre plazos de postulación y requisitos en www.minvu.cl

Programa Habitabilidad Rural Decreto Supremo N°10. (V.y U) de 2015.

¿En qué consiste?

Mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residan en cualquier lugar del territorio nacional, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de acuerdo a los datos que provea el Instituto Nacional de Estadísticas, atendiendo a sus particularidades geográficas y culturales. Tratándose de áreas rurales, deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuando corresponda. Reconoce las características culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos. Fomenta el trabajo comunitario y con otras instituciones.

Monto de Subsidio y Ahorro

- ✓ El monto del subsidio puede variar dependiendo de la calificación socioeconómica de la familia y del grado de aislamiento geográfico de su localidad y además de forma excepcional y previa fundamentación, quienes postulen podrán acceder a subsidios complementarios para financiar los mayores costos de construcción señalados en el D.S 10.
- ✓ El ahorro exigido para el programa dependerá del porcentaje que figure en RSH de cada postulante. Sólo estarán exentos de la exigencia de acreditar ahorro los postulantes que estén por cumplir los 60 años en el año calendario de postulación o que ya los tengan cumplidos y que su RSH sea del 40%.

¿Cuáles son los criterios de Focalización?

Ficha de protección Social, Ingresos.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

- ✓ Tener mínimo 18 años de edad.
- ✓ Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente o en caso de personas extranjeras, con Cédula de Identidad para Extranjeros y con Certificado de Permanencia Definitiva.
- ✓ Contar con un ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- ✓ Acreditar disponibilidad de terreno o vivienda.
- ✓ Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- ✓ Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por Minvu, que deberá asesorarlo, realizar visitas técnicas a su domicilio y reunir la documentación exigida para la postulación.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos del programa y no estar afecto a las prohibiciones indicadas en el DS.10 que rige el programa habitacional

Institución Otorgante:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

Área de Cobertura:
Nacional.

Fechas de postulación:
A definir cada año

Cupos:
Limitados.

Contacto:

- ✓ Viviana Cárcamo
Avenida Alemania 799,
Valdivia
- ✓ vccarcamo@minvu.cl
- ✓ 63-2283518

Programa Habitabilidad Rural Decreto Supremo N°10. (V.y U) de 2015 (Continuación).

Tipologías de construcción

- ✓ Construcción de Viviendas Nuevas: El primero de los proyectos al que se puede postular mediante el programa rural es al de construcción de viviendas nuevas. Dependiendo de si se trata de una construcción en Sitio Residente o de una Construcción de Conjunto Habitacional, existen diferentes requisitos y montos de subsidio.

También es posible postular mediante el programa rural a proyectos de mejoramiento o de ampliación de viviendas:

- ✓ Ampliación de la vivienda Se trata de obras que aumentan la superficie de una vivienda, bien ampliando recintos existentes (baño, cocina, dormitorio, etc.) o construcciones nuevas (dormitorios, recintos complementarios, etc.), a fin de disminuir las condiciones de hacinamiento y mejorar la calidad de vida de las familias.
- ✓ Mejoramiento de la vivienda Se trata de iniciativas que mejoran la vivienda existente sin modificar la superficie construida: mantención de servicios básicos y estructurales, acondicionamiento térmico y eficiencia energética e hídrica, etc.
- ✓ Mejoramiento del entorno inmediato Corresponde a obras que se desarrollan dentro del terreno donde está ubicada la vivienda, destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de las mismas. Este tipo de proyecto no permite optar a subsidios complementarios

¿Dónde se debe solicitar?

Entidades de Gestión Rural con convenio vigente Región de los Ríos. www.registros.cl o en Oficinas en Valdivia ubicada en calle Avenida Alemania 799 Valdivia, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o consultarnos a los teléfonos (63) 2283519, 2283520, 2283536 o 2283522 de 15:00 a 17:00 horas, o en nuestro Departamento Provincial del Rancho, ubicada en calle Letelier 447 de la ciudad de La Unión, o al teléfono (64)2320221.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación y requisitos en www.minvu.cl

Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V.y U) de 2011.

Institución Otorgante:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de postulación:

2º Llamado del Año en el mes de Octubre.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Roxana Pineda Cárcamo
- ✓ Avenida Alemania 799, Valdivia
- ✓ rpinedac@minvu.cl
- ✓ 63-2283516

¿En qué consiste?

Entrega de subsidios habitacionales destinados a apoyar la construcción o compra de una vivienda económica, nueva o usada hasta en sectores urbanos o rurales, para uso habitacional del beneficiario y su familia.

¿A quiénes está destinado?

Estos subsidios están dirigidos a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.

Título I tramo I solo considera postulación individual. Está destinado a la adquisición de vivienda nueva o usada del mercado inmobiliario. El ahorro mínimo exigido es de 30UF. Pueden postular a este tramo aquellas personas con capacidad de ahorro. Al momento de postulación, no será exigencia presentar Certificado de Pre aprobación de Crédito Hipotecario. El ahorro exigido para postular. Todos los adultos mayores (60 años) que tengan bajo o igual al 90% de RSH podrán ser postulantes a este título.

Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V.y U) de 2011 (Continuación).

Título I Tramo 2 y Título II considera la alternativa de postulación individual y colectiva (con proyecto habitacional) Está destinado a la adquisición de vivienda nuevas o usadas del mercado inmobiliario que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario y además permite construir una vivienda en sitio propio o densificación predial (construcción de una vivienda donde ya existe una), en sectores urbanos o rurales. El ahorro mínimo exigido para el Título I tramo 2 es de 40 UF para la modalidad de adquisición de vivienda y 30 UF para la modalidad de Construcción en sitio propio, por otro lado, en el Título II es de 50 UF para la modalidad de Construcción en sitio propio y 80 UF para la adquisición de vivienda

Contar con Registro Social de Hogares (RSH)

*Pueden postular sin RSH al Título II aquellas chilenas o chilenos que vivan, a lo menos, desde hace cinco años en el exterior. Para ello deben presentar un certificado de residencia legalizado o autorizado ante la Embajada o Consulado de Chile en el país respectivo. En el caso de las ciudades que no cuenten con sede consular de Chile, las personas deben presentar un documento oficial legalizado que acredite residencia.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Serviu Región de los Ríos en las oficinas de Valdivia y de la comuna de la Unión, en Chile Atiende (IPS) o través de medios electrónicos que se establezcan para estos efectos, en las fechas que el Minvu determine. Ver fechas de postulación. www.minvu.cl Los interesados pueden postular personalmente o por si lo requieren, pueden otorgar un mandato notarial protocolizado a su cónyuge, padres, hermanos o hijos para que efectúen la postulación a su nombre.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Tener mínimo 18 años de edad.
- ✓ Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda de, al menos 12 meses de antigüedad
- ✓ Contar con el ahorro mínimo, de acuerdo al título al que postula, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior al de la postulación. La cuenta de ahorro debe estar a nombre del postulante o de su cónyuge. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta. En caso de detectarse giros posteriores a dicha fecha, la postulación quedará sin efecto, se excluirá al beneficiario de la nómina de selección o se producirá la caducidad del certificado de subsidio.
- ✓ Para acreditar a los miembros del grupo familiar mayores de 18 años:
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de cada miembro. Suscribir Declaración de Núcleo Familiar (D-1), que señala la prohibición de postular por tres años (a excepción del cónyuge del postulante).
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos del programa y no estar afecto a las prohibiciones indicadas en el DS.01 que rige el programa habitacional

¿Qué documentación se debe acompañar?

- ✓ Postulantes Chilenos: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia) Postulantes Extranjeros: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia) Certificado de Permanencia Definitiva (antigüedad mínima de cinco años), (original y fotocopia).
- ✓ Certificado de Pre aprobación de crédito o de Precalificación como sujeto de crédito hipotecario: Otorgado por una entidad crediticia, por otra que ésta mandate o por Servicios de Bienestar que otorguen créditos con fines habitacionales. Debe señalar el monto máximo de crédito y/o rango de precio de vivienda a comprar o construir. Fecha de emisión con antigüedad no superior a 60 días (respecto al inicio del período de postulación). No se aceptarán simulaciones de crédito

Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V.y U) de 2011 (Continuación).

En caso de no requerir crédito hipotecario, el postulante tiene dos opciones:

- ✓ Título I tramo II Acreditar un ahorro de 200 UF
- ✓ Título II Acreditar un ahorro para la vivienda de 400 UF

En caso de Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial:

Construcción en Sitio Propio: presentar factibilidades de luz y agua, informes previos de Dirección de Obras de la Municipalidad que corresponda y certificado de dominio Vigente a nombre del postulante o su cónyuge o del grupo organizado, o copia simple de la escritura de compraventa con constancia de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación. **Densificación Predial:** identificar el sitio en que se construirá la vivienda, autorización notarial del propietario y Certificado de Dominio Vigente a nombre de éste, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación.

Nota: Los postulantes a esta modalidad deberán ingresar para revisión legal por oficina de partes acreditación de dominio en oficina Regional de Serviu Valdivia o de la Unión a lo menos 20 días antes del inicio de postulación y consultar por el pronunciamiento.-

Factores de Puntaje y toda la documentación que respalde los requisitos solicitados y formularios de postulación. Ver en www.minvu.cl.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación y requisitos en www.minvu.cl

Protección al Patrimonio Familiar- D.S 255 (V y U) de 2006.

¿En qué consiste?

Programa destinado a familias de sectores vulnerables y medios que son propietarias de una vivienda, y que requieren mejorarla, ampliarla, hacerla más eficiente energéticamente o mejorar su entorno. Este apoyo del Estado permite financiar estas mejoras a las viviendas y mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Tipos de Postulación:

Alternativa 1: Título I, Mejorar el entorno a la vivienda (plazas, juegos, plazas, etc).

Alternativa 2: Título II, Mejoramiento de la Vivienda (arreglos de aspectos estructurales, de habitabilidad).

Alternativa 3: Título II, Retiro de cubiertas con Asbesto cemento.

Alternativa 4: Título II, intervención de viviendas afectadas por plagas de xilófagos.

Alternativa 5: Título III, ampliación de viviendas (familias hacinadas, o viviendas de menos de 40m², o familias que acojan a un adulto mayor, etc).

Alternativa 6: Título II, Obras de Innovación de Eficiencia Energética (instalación de Colectores Solares o sistemas Fotovoltaicos) intervención de viviendas afectadas por plagas de xilófagos.

Alternativa 7: Título II, Acondicionamiento térmicos de la vivienda (para mejorar la envolvente térmica de viviendas, tanto las que se encuentran en zonas con Planes de Descontaminación Atmosférica, o en el resto de la zona sur del país).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Ser propietario de la Vivienda (se permite que si la vivienda es propiedad de una comunidad hereditaria, pueda postular uno de los herederos), excepto para la postulación de Acondicionamiento Térmico para zonas con PDA, donde pueden postular arrendatarios.
2. No ser propietario de otra vivienda
3. Tener un ahorro mínimo de:

- ✓ Título I, Mejoramiento del Entorno 1 UF
- ✓ Título II, Mejoramiento de la Vivienda 3 UF
- ✓ Título II PDA

Excepcionalmente, a los postulantes que pertenezcan al 60% más vulnerable o con menos ingresos y que tengan 60 o más años de edad, él o su cónyuge o conviviente, considerando los que cumplan 60 años durante el año calendario de la postulación, les será exigible un ahorro mínimo equivalente a 1 Unidad de Fomento. Además, los adultos mayores cuyo tramo de RSH supere el 70% o no tenga Registro Social de Hogares, les será exigible un ahorro equivalente a 3 UF, previo informe y autorización del Serviu.

- ✓ Las familias que pertenezcan al tramo que va entre el 60% y el 70% según la Caracterización Socioeconómica que requieran aplicar el incremento por Complejidad Técnica, deberán aportar un ahorro de 6 UF
- ✓ Título III, Ampliación de la Vivienda 5 UF

4. Que la Vivienda sea una vivienda objeto del programa es decir que sea una vivienda social, o construida por SERVIU o que sea de una Tasación fiscal inferior **950 UF de Avalúo Fiscal**, excepto para la postulación de Acondicionamiento Térmico para zonas con PDA (comuna de Valdivia), donde pueden postular cualquier vivienda hasta 140 m².

Institución Otorgante:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de postulación:

2º Llamado del Año en el mes de Octubre.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Claudia Navarro Sánchez
- ✓ Avenida Alemania 799, Valdivia
- ✓ cnavarro@minvu.cl
- ✓ 63-2232206

Protección al Patrimonio Familiar- D.S 255 (V y U) de 2006 (Continuación).

5. Pertenecer hasta el Tramo del 60% de Caracterización Socioeconómica según el Registro Social de Hogares (RSH) (en casos de postulaciones colectivas a lo menos un 60% de las familias del grupo debe cumplir esta condición y el resto puede ser de tramos superiores). en la postulación de Acondicionamiento Térmico para zonas con PDA, puede postular cualquier familia sin importar si tiene RSH.
6. Contactar a una Entidad Patrocinante (EP) para que desarrolle el proyecto y la ayude a buscar una constructora que ejecute la obra (en general según nuestra experiencia es complicado que las PSAT hagan proyectos individuales, por lo que le sugerimos buscar otras familias que tengan problemas de mejoramiento similares en la comuna para que se pueda postular en grupo). SERVIU le puede dar el listado completo de las Entidades Patrocinantes que trabajan en la región.
7. Tener una Empresa Constructora (que es la misma Entidad Patrocinante quien tiene dentro de sus tareas apoyarla en conseguir una

Observaciones.

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación y requisitos en www.minvu.cl

Subsidio de Arriendo D.S 52 (V.y U) de 2013.

¿En qué consiste el Programa?

En un apoyo del Estado que otorga a las familias de un subsidio único y total de 170 UF como máximo el que se descontará hasta en 3,2 UF* cada mes, el cual puede ser utilizado mensualmente de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de vigencia de hasta 8 años. De esta forma, quienes obtengan este beneficio deberán pagar solamente una parte del valor de su arriendo cada mes. Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier región del país, y permite postular en un futuro a un programa para la adquisición de una vivienda.

¿A quiénes está destinado?

Destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo.

¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en el Serviu o podrá postular online para lo cual debe contar con su Clave Única * e ingresar <http://arriendoenlinea.minvu.cl>.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Postulantes Chilenos: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia)
Postulantes Extranjeros: Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia)

Para acreditar a los miembros del grupo familiar mayores de 18 años:

- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad de cada miembro.
- ✓ Suscribir Declaración de Núcleo Familiar (D-1), que señala la prohibición de postular por tres años (a excepción del cónyuge del postulante).

Institución Otorgante:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fechas de postulación:

Llamado de postulación hasta el 15 de Noviembre con los siguientes cierres:

2º Cierre 15 de Julio

3º Cierre 15 de Septiembre

4º Cierre 15 de Noviembre

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Pilar Uribe Leighton
- ✓ Avenida Alemania 799, Valdivia
- ✓ puribel@minvu.cl
- ✓ 63 2283516

Subsidio de Arriendo D.S 52 (V.y U) de 2013 (Continuación).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Ser mayor de 18 de edad durante el año del llamado.
- ✓ Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros.
- ✓ Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo.
- ✓ Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- ✓ Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). Se permitirá máxima una postulación por Registro Social de Hogares en cada llamado.
- ✓ Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda, al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
- ✓ Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF. Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 Unidades de Fomento.-

DEPORTE Y RECREACIÓN.

Programa Mujer y Deporte.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterio de Focalización:

Mujeres entre 18 y 59 años.

Cupos:

Cupos de talleres limitados;
eventos ilimitados.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150,
Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
63-2258065

¿En qué consiste el Programa?

En incentivar a las mujeres a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que le permitan generar hábitos de vida activa de manera de mejorar su calidad de vida.

Consiste en la implementación de talleres y eventos promocionales de actividad física, deporte y recreación. El período de ejecución es de enero a diciembre, en todo el país.

¿A quiénes está destinado?

Principalmente a mujeres mayores de 18 años y hasta 59 años, no se excluye a los hombres.

¿Dónde se debe solicitar?

Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deportes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir sólo con el grupo etareo establecido en el programa.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

Observaciones

El programa no tiene costo para los beneficiarios/as.

Programa Niños y Jóvenes en Movimiento.

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en implementar talleres de actividades físicas y deportivas recreativas que van desde las más tradicionales (fútbol, hándbol, voleibol, básquetbol, entre otras) hasta aquellas de reciente vigencia que se incorporan por el gran interés que manifiesta la juventud actual (slackline, break dance, hip-hop, entre otras).

A través de estas actividades se generan instancias de esparcimiento que les permiten compartir experiencias grupales y de interacción. Además, la práctica deportiva desarrolla valores como trabajo en equipo, compañerismo, respeto a sí mismo y a los demás, solidaridad, confianza y quizás, el más importante de todos, aumentar su autoestima.

¿A quiénes está destinado?

A niños y Jóvenes de 15 a 29 años.

¿Dónde se debe solicitar?

En las direcciones regionales de cada región.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir sólo con el grupo etareo establecido en el programa.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

Observaciones

También se realizan Alianzas Estratégicas con: Servicio Nacional de Menores Fundación Educere y Ministerio de Desarrollo Social. Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

En las 15 regiones del país.

Criterio de Focalización:

El programa tiene como población objetivo a jóvenes de 18 a 29 años que se encuentren en situación de riesgo social y que requieren de acciones que contribuyan a la reducción de las variables de riesgo (problemas personales, familiares, escolares y sociales, donde aparece o puede aparecer el consumo de diferentes drogas y/o delincuencia; como una manifestación externa, más o menos graves, de otros problemas más profundos).

Cupos:

Los talleres cuentan con cupos limitados, y estos son de 30 Jóvenes.

Los eventos son ilimitados en cuanto a los cupos.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
- ✓ 63-2258065

Programa Senderismo.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
- ✓ 63-2258065

¿En qué consiste el Programa?

Incentivar la práctica del Senderismo, como una nueva alternativa para la población de realizar actividad física, en contacto con la naturaleza, en rutas establecidas, conociendo y disfrutando de la diversidad biológica, y cultura del Chile, aprovechando los recursos naturales de país.

El senderismo, es una actividad física deportiva no competitiva que se realiza por rutas y senderos.

Se ejecuta a través de la actividad denominada “salidas a terreno”, que consisten en recorrer una ruta establecida, en jornadas de 8 horas y en grupos de 40 beneficiarios.

¿A quiénes está destinado?

La población objetivo, está dirigido a todos los grupos etáreos de la población, con salud y condición física compatible.

¿Dónde se debe solicitar?

En Direcciones Regionales IND correspondientes.

¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Deporte en Pueblos Originarios.

¿En qué consiste el Programa?

Incorporar a los pueblos originarios la práctica de la actividad física y/o deportiva, a través del rescate de sus prácticas ancestrales, así como las disciplinas deportivas adoptadas por éstos.

Instaurar diversos encuentros permanentes y sistemáticos, a través de manifestaciones tradicionales y contemporáneas multiculturales.

Propiciar la articulación de diferentes organismos públicos y privados en torno a las actividades programadas con los presentes recursos, considerando a las organizaciones representativas de los Pueblos indígenas como principales actores.

¿A quiénes está destinado?

El programa está dirigido a la población originaria de nuestro país, definida por el Censo 2012, Aymara, Rapanui, Quechua, **Mapuche**, Atacameño, Coya, Kawésqar Yagan y Diaguita.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Dar cumplimiento a las metas propuestas por Orientaciones Técnicas Metodológicas.
- ✓ Dar cumplimiento a los Objetivos propuestos por las Orientaciones Técnicas Metodológicas.
- ✓ Convocar a diferentes Territorios para realización de Encuentro.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Mayo y Junio

Cupos:

Eventos limitados.

Contacto:

- ✓ Jacqueline Miranda Catalán.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Jacqueline.miranda@ind.cl
- ✓ 63-2258065

Deporte en Pueblos Originarios. (Continuación)

- ✓ Conocer la realidad de trabajo que desarrollan los municipios a través de las oficinas o departamentos de deportes de la Región.
- ✓ Invitar a las Comunidades Indígenas este año 2019 y poder realizar eventos en conjunto de los cuales se trabajó.
- ✓ Se debe realizar un trabajo en conjunto a los diferentes entes involucrados. Así poder fortalecer el componente que se conozca, tanto por los municipios como también las comunidades de la Región.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Como postulante pertenecer a las mesas PDTI, Oficinas de Deportes y de Comunidades Indígenas de los municipios o ser parte de alguna comunidad Indígena.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Solicitud a través oficio a la Dirección Regional.

¿Qué documentación se requiere?

Plan de trabajo en el área de desarrollo de actividades deportivas, con comunidades Indígenas, oficio de solicitud de colaboración.

Observaciones

Este programa se trabaja en conjunto a los municipios, mesas PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena) los cuales deben postular, para el desarrollo de actividades de las comunas. (Desarrollo de eventos).

Crece en Movimiento.

Institución Otorgante:

Instituto Nacional de Deporte

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

El proceso de postulación para las instituciones, inicia en el mes de diciembre y culmina en enero.

Cupos:

25 cupos por taller.

Contacto:

- ✓ Carla Salazar Preisler.
- ✓ Pedro Aguirre Cerda 150, Valdivia.
- ✓ Carla.salazar@ind.cl
63-2258079

¿En qué consiste el Programa?

Desarrollo del deporte formativo a través de talleres sistemáticos entre los meses de abril y noviembre, con niños y niñas entre 2 y 18 años, realizando actividad física y/o deporte específico 3 veces por semana con sesiones 1 hora y a cargo de un monitor/a deportivo contratado por IND.

¿A quiénes está destinado?

Población infantil entre 2 y 18 años

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Niños y niñas entre 2 y 18 años, que presenten condición física de base no satisfactoria, priorizando a los establecimientos educacionales municipalizados y/o particulares subvencionados con mayor índice de vulnerabilidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las instituciones deben contar con lo siguiente:

- ✓ Lugar apto para ejecutar la actividad que se está proponiendo (idealmente gimnasio).
- ✓ Contar con el número de beneficiarios/as que exige el programa (25 niños/as promedio).
- ✓ Contar con horario disponible y apto para desarrollo del taller.

Los usuarios/as no tienen mayor requisito que estar dentro del rango etario de 2 a 18 años.

Crecer en Movimiento (Continuación).

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Solicitud a través de carta u oficio, adjuntando formulario institucional del programa.

¿Qué documentación se requiere?

En el caso de las instituciones, deben presentar carta u oficio, adjuntando formulario de solicitud institucional del CEM.

Los usuarios/as deben contar con el consentimiento informado de los padres y/o tutor para participar.

Observaciones

Gratuito.

Sistema Elige Vivir Sano.

¿En qué consiste el Programa?

Promover hábitos y estilos de vida saludable para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Es un programa participativo que no tiene costos para los beneficiarios, y se ejecuta según la pertinencia de los 4 pilares fundamentales del programa:

- 1.- Alimentación saludable
- 2.- Actividad física.
- 3.- Vida al aire libre.
- 4.- Vida en familia

¿A quiénes está destinado?

Para toda la comunidad

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Sin postulación

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

No hay requisitos.

¿Qué documentación se debe presentar?

No requiere presentar documentación.

Observaciones.

www.eligevivirsano.cl.

Institución Otorgante:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Área de Cobertura:

Regional.

Contacto:

- ✓ Javier Alexis Leal Baeza
- ✓ Pedro de Valdivia 280
- ✓ Jleal@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 937450955

SALUD.

Atención en la Red Pública en Consultorios de Atención Primaria.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

Otorga el 100% de cobertura financiera en la entrega de Medicamentos contenidos en el Formulario Nacional.

Además, otorga el 100% cobertura para todos los asegurados en las atenciones incluidas en los programas especificados.

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Programa de Salud del Niño
- ✓ Programa de Salud del Adolescente
- ✓ Programa de la Mujer
- ✓ Programa del Adulto
- ✓ Programa del Adulto Mayor
- ✓ Programa de Salud Oral.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser afiliado Fonasa, PRAIS, ANTUCO-PRI-LONCO-PRI-LEMUS, mujer embarazada o niño menor de 6 años.

¿Qué documentación se requiere?

No aplica.

Examen de Medicina Preventiva.

¿En qué consiste el Programa?

Otorga el 100% cobertura financiera para todos los asegurados que soliciten el Examen de Medicina Preventiva en el consultorio donde se encuentren inscritos.

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Embarazadas en control
- ✓ Lactantes
- ✓ Recién nacidos, menores de 15 días.
- ✓ Niños entre 2 a 15 años
- ✓ Hombres y Mujeres de 15 años y más.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser afiliado Fonasa, PRAIS, ANTUCO-PRI-LONCO-PRI-LEMUS, mujer embarazada o niño menor de 6 años.

¿Qué documentación se requiere?

No aplica.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

Atenciones de Especialidad y Hospitalaria / Consultorios de Especialidades y Hospitales Públicos.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

Otorga el 100% de cobertura financiera para los asegurados de los tramos A y B, 90% y 80% para los asegurados de los tramos C y D, respectivamente.

Otorga el 100% de cobertura financiera para los asegurados de 60 años y más, en todas las atenciones, independientes de su tramo (A, B, C o D).

Otorga el 100% de cobertura financiera en Medicamentos contenidos en el Formulario Nacional para la atención de pacientes hospitalizados de los tramos A, B y adultos de 60 años y más. La cobertura para los tramos C y D, menores de 60 años, es del 60% y 35%, respectivamente.

Otorga el 100% cobertura financiera para atenciones dentales de los asegurados del tramo A. Los menores de 60 años del tramo B tienen un 70% de cobertura, los del tramo C un 50% y los asegurados del tramo D un 20%.

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser afiliado Fonasa, PRAIS, ANTUCO-PRI-LONCO-PRI-LEMUS, mujer embarazada o niño menor de 6 años.

¿Qué documentación se requiere?

No aplica.

Atención de Emergencia Riesgo Vital, Atención de Urgencia con Riesgo Vital en un Hospital Público o Centro Asistencial Privado.

¿En qué consiste el Programa?

Son atenciones impostergables frente a una urgencia con riesgo vital o secuela funcional grave por la pérdida de la función de un órgano o extremidad.

Certificada la condición de riesgo vital, en ningún caso, se podrá exigir dinero; cheques, pagarés u otros instrumentos financieros o condicionar de cualquier otra forma la atención de urgencia vital.

El valor de las prestaciones derivadas de la emergencia, hasta la certificación de estabilización del paciente, dependerá del tramo del asegurado (**Tramo A, B, C o D**). Salvo que dicha atención haya ocurrido en una clínica u hospital privado en cuyo caso el valor dependerá del código de emergencia indicado en el programa de salud.

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El médico de turno deberá certificar debidamente la condición de riesgo vital, a través de un formulario específico, al momento de ingresar a un servicio de urgencia.

¿Qué documentación se requiere?

No aplica.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

Garantías Explícitas en Salud (GES).

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

El **GES** es un componente garantizado que forma parte del Plan de Salud de FONASA. **Garantiza 80 problemas de salud.** Incorpora 4 garantías, siendo dos de ellas las que se indican:

Garantía de Oportunidad:

Derecho a recibir las atenciones garantizadas dentro de plazos máximos, en la forma y condiciones establecidas para cada problema de salud **GES**.

Garantía de Protección Financiera:

Derecho a que se determine el valor a pagar por el afiliado (a) de acuerdo el Arancel **GES**, las normas que rigen el cálculo del copago y los topes máximos autorizados. Los asegurados de **FONASA** de los **tramos A y B nunca pagan** por las atenciones garantizadas, mientras que los **tramos C y D pagan como máximo el 10% y 20%**, respectivamente. Esta protección financiera es sin perjuicio de otras coberturas adicionales que pudieren proceder, para aumentar la bonificación, pudiendo incluso implicar gratuidad.

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir lo indicado en el decreto GES

Seguro Catastrófico - Atención en la Red Pública: Acceso a través del Consultorio de Atención Primaria.

¿En qué consiste el Programa?

Otorga el 100% de cobertura financiera para todos los asegurados, independiente de su tramo (A, B, C o D) en los tratamientos e intervenciones quirúrgicas incluidas en este Programa, que se atiendan por la Modalidad de Atención Institucional de la Red Pública y accedan a través del Consultorio de Atención Primaria. El Seguro Catastrófico NO opera en el caso que opte por atenderse en la red privada o libre elección de Fonasa.

Las prestaciones incluidas en el Seguro Catastrófico son:

- ✓ Hemodiálisis y Peritoneodiálisis
- ✓ Prestaciones Cardioquirúrgicas
- ✓ Prestaciones Neuroquirúrgicas
- ✓ Escoliosis
- ✓ Transplante Renal
- ✓ Transplante Hepático
- ✓ Atención Integral al Paciente Fisurado
- ✓ Atención de Urgencia al Paciente Quemado
- ✓ Atención de Urgencia al Paciente con Trauma Complejo
- ✓ Prestaciones del Grupo Quimioterapia
- ✓ Prestaciones del Grupo Radioterapia
- ✓ Tratamiento Farmacológico del VIH

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Según lo estipulado en la normativa técnica.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

Programas y Beneficios Especiales / Fertilización Asistida.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

Atención primaria (consultorios): 100% de cobertura en todas las atenciones médicas recibidas, para todos los tramos de ingreso.

Atención de nivel secundario (CDT, CRS, consultorio de especialidades) y nivel terciario (hospitales):

- ✓ Tramo A, 100% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo B, 100% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo C, 90% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo D, 80% de cobertura en todas las atenciones médicas

En Fonasa contamos con 2 programas especiales dentro de la cobertura de la red Preferente (MAI), cuyo objetivo es facilitar el embarazo:

- ✓ Programa de fertilización asistida de baja complejidad
- ✓ Programa de fertilización asistida de alta complejidad

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cada Programa ha sido evaluado desde los aspectos técnico sanitarios, de evidencia clínica y efectividad probada, capacidad de oferta instalada en la red pública y privada, a través de convenios de atención, cuya cobertura está supeditada al presupuesto establecido anualmente para cada uno de ellos.

Programas y Beneficios Especiales / Programa de Cirugía Bariátrica.

¿En qué consiste el Programa?

Atención primaria (consultorios): 100% de cobertura en todas las atenciones médicas recibidas, para todos los tramos de ingreso.

Atención de nivel secundario (CDT, CRS, consultorio de especialidades) y nivel terciario (hospitales):

- ✓ Tramo A, 100% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo B, 100% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo C, 90% de cobertura en todas las atenciones médicas
- ✓ Tramo D, 80% de cobertura en todas las atenciones médicas

La cirugía bariátrica se realiza a través de las técnicas de bypass gástrico y/o gastroplastía vertical (gastrectomía en manga). El programa completo incluye:

- ✓ Consulta médica (en atención primaria)
- ✓ Derecho a pabellón y todos los procedimientos quirúrgicos antes descritos
- ✓ Días cama hospitalarios
- ✓ Exámenes de laboratorio y de imagenología.
- ✓ Medicamentos e insumos (cintas, trocar, suturas exterior e interior, corchetes, pistola)
- ✓ Controles médicos post cirugía bariátrica.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

Programas y Beneficios Especiales / Programa de cirugía Bariátrica (Continuidad).

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cada Programa ha sido evaluado desde los aspectos técnico sanitarios, de evidencia clínica y efectividad probada, capacidad de oferta instalada en la red pública y privada, a través de convenios de atención, cuya cobertura está supeditada al presupuesto establecido anualmente para cada uno de ellos.

Programas y Beneficios Especiales / Programa de Trasplante.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá del EAPS en que esté inscrito el beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

El programa de obtención de trasplante tiene un 100% de financiamiento, en todas las atenciones médicas recibidas, y para todos los tramos de ingreso de nuestros beneficiarios. Las leyes que regulan los procesos de donación y trasplante son la Ley N°19.451, que establece la norma sobre trasplantes y donación de órganos; y las Leyes N°20.413 y N°20.673, que modifican la Ley N°19.451 con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos.

Trasplante de órganos (sólidos)	Trasplante de tejidos blandos
Órgano	Tejido
Riñón	Córnea
Corazón	Médula (infantil y adulto)
Hígado	
Pulmón	

¿A quiénes está destinado?

A todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cada Programa ha sido evaluado desde los aspectos técnico sanitarios, de evidencia clínica y efectividad probada, capacidad de oferta instalada en la red pública y privada, a través de convenios de atención, cuya cobertura está supeditada al presupuesto establecido anualmente para cada uno de ellos.

Atención Ambulatoria Libre Elección.

¿En qué consiste el Programa?

Derecho a elegir a un profesional o centro de salud privado que tenga convenio con FONASA.

Los asegurados de los tramos B, C o D pueden optar atenderse en la Libre Elección de FONASA pagando con bonos la atención de prestadores.

¿A quiénes está destinado?

Todo afiliado y beneficiario del Fonasa tramo B, C ó D.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Prestador en convenio con Fonasa.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá de la provincia del beneficiario.

Atención Hospitalaria Libre Elección.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría: dependerá de la provincia del beneficiario.

¿En qué consiste el Programa?

Los **asegurados de los tramos B, C o D pueden optar atenderse en clínicas y hospitales privados así como también cuando eligen sala de pensionado de un hospital público**, pagando la atención con bonos asociados a programas de salud.

¿A quiénes está destinado?

Todo afiliado y beneficiario del Fonasa tramo B, C ó D.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Prestador en convenio con Fonasa.

Cuenta Conocida PAD.

¿En qué consiste el Programa?

El Programa de Pago Asociado a Diagnóstico (PAD), también llamado “Cuenta Conocida”, es un conjunto de prestaciones previamente estandarizadas, que permiten resolver en forma integral un diagnóstico o problema de salud determinado.

El Programa PAD es una alternativa disponible dentro de la red Privada, a través de la Modalidad Libre Elección (MLE), y considera la resolución de la patología, más las complicaciones que puedan derivarse de ella, y el reparamiento de eventuales lesiones involuntarias producidas durante la hospitalización y/o intervención quirúrgica.

Todas las atenciones en el marco del Programa PAD tienen un valor fijo y conocido de antemano. Fonasa cuenta con 62 prestaciones paquetizadas, a las cuales que se puede acceder a través de la red Privada, bajo la Modalidad Libre Elección (MLE).

¿A quiénes está destinado?

Todo afiliado y beneficiario del Fonasa.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todo beneficiario Fonasa

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Prestador en convenio PAD con Fonasa.

Institución Otorgante:

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Área de Cobertura:

Nacional.

Fecha inicio Postulación:

Cada vez que requiera

Contacto:

Teléfono OIRS y Secretaría:
dependerá de la provincia
del beneficiario.

Programa Prevención de VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud.
Subsecretaría de Salud Pública,
Seremi de Salud de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Contacto:

- ✓ Susan Toro
- ✓ Chacabuco N° 700, 3er piso.
- ✓ susan.toro@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2265158

¿En qué consiste el Programa?

Eje Prevención y Control del SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITE) tiene el objetivo de incrementar cambios de comportamientos individuales y sociales que valoren el autocuidado en salud sexual, disminuyan tanto la transmisión del VIH, las infecciones de transmisión sexual y la discriminación de las personas en situación de vulnerabilidad. Dado que en Chile la principal vía de transmisión del VIH, es la sexual (95%), la estrategia se orienta principalmente a promover comportamientos sexuales seguros. Para ello, ésta cuenta con 4 componentes: Intervenciones a nivel masivo / comunicacional (campaña comunicacional), intervenciones a nivel grupal comunitario (capacitaciones, cursos y charlas), Intervenciones nivel individual y Programa de Acceso a Preservativos (autocuidado en salud sexual).

Eje Diagnóstico y tratamiento en personas portadoras de VIH SIDA: Incorporación al programa GES garantizando atención integral para VIH (exámenes, consejería y tratamiento atirretroviral) tanto del sistema público como privado)

¿A quiénes está destinado?

Población del país de 15 a 49 años, población objetivo prioritaria del Programa.

Poblaciones más vulnerables tales como homosexuales, personas en comercio sexual, personas con VIH, privados de libertad. A adolescentes y adultos sexualmente activos.

Indirectamente a toda la población a través de las compañías de comunicación masivas.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

El programa está enfocado en las personas de 15 a 49 años beneficiaria del sistema público y privado. Además, los criterios específicos de focalización se basan en criterios epidemiológicos, culturales y sociales. Se divide la población según vulnerabilidad y conducta, siendo las poblaciones sexualmente activas las beneficiarias.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir con rango de edad

En el caso de personas que ingresan a tratamiento presentar examen positivo confirmado por Instituto de Salud Pública (IPS).

¿Dónde se debe solicitar?

Las actividades se desarrollan en la Red Asistencial, es decir directamente en Atención Primaria (APS), consultorios, centros para jóvenes. Para los tratamientos en centros hospitalarios de mediana y alta complejidad. Además de la red intersectorial y privados.

¿Qué documentos se debe presentar?

Para acceso a tratamiento, mantener controles de da salud confirmación de examen por IPS. En acciones preventivas, solo asistir a talleres e intervenciones comunitarias.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Programa Nacional de Alimentación Complementaria PNAC y APLV.

¿En qué consiste el Programa?

Consiste en la entrega gratuita de alimento en polvo para preparar bebida láctea en base a diferentes nutrientes dependiendo del producto (leche semidescremada y cereales reducida en grasas, alta en calcio, vitaminas, minerales, etc.). Es un programa de acceso universal que pretende mejorar y mantener el estado nutricional de los beneficiarios.

¿A quiénes está destinado?

A toda la población de niños /as menores de 6 años, gestantes y nodrizas sin distinción de situación previsional. Se incluye además a personas con enfermedades producto de alteraciones metabólicas menores de 25 años. Además, personas con Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca (APLV), menores de 2 años.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Se establecen criterios de acuerdo a la edad de los beneficiarios y productos lácteos.

*ver recuadro en observaciones

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El programa es de beneficio universal según lo establecido por la Ley N°18.681. Aquellos beneficiarios de FONASA y Chile Solidario deben estar inscritos en establecimientos de atención primaria con controles de salud del niño y esquema de vacunación al día. Para aquellos beneficiarios de FONASA libre elección e Isapres, una vez controlado el niño y con el formulario para retiro correspondiente, deben retirar el producto en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

¿Dónde se debe solicitar?

Las actividades se desarrollan en la Red Asistencial, es decir directamente en Atención Primaria (APS), consultorios, centros para jóvenes. Para los tratamientos en centros hospitalarios de mediana y alta complejidad.

¿Qué documentos se debe presentar?

Carnet de control de salud público y formulario de retiro en el caso de privados.

Observaciones.

Producto	Beneficiario
Leche Purita fortificada	< 18 meses de edad
Purita cereal	>18 meses hasta 5 años 11 meses y 29 días
Mi sopita (Programa de refuerzo)	>5 meses hasta 5 años 11 meses y 29 días
PNAC prematuros inicio	Recién nacidos (RN) con menos de 1500 grs o niños menores de 32 semanas de gestación hasta los 12 meses de edad corregida
PNAC continuación	Recién nacidos con menos de 1500 grs o niños menores de 32 semanas de gestación hasta los 12 meses de edad corregida
Sustitutos proteicos por errores innatos del metabolismo	RN hasta los 17 años y 11 meses 29 días, mujeres con PKU en etapa preconcepcional
Purita mamá	Mujer gestante en control en Atención Primaria en Salud (APS), Fondo Nacional de Salud (FONASA), ISAPRE y Fuerzas Armadas (FFAA)
Formula Extensamente Hidrolizada	<2 años de edad con diagnóstico de Alergia a la Proteína de la Lecha de la Vaca (APLV)
Fórmula Aminoacídica	<2 años de edad con diagnóstico de Alergia a la Proteína de la Lecha de la Vaca (APLV)

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud.
Subsecretaría de Salud Pública,
Seremi de Salud de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos.

Este es un programa universal, por lo tanto la población potencial son todos los menores de 6 años, gestantes y nodrizas sin distinción de situación previsional. Se incluye además a personas con enfermedades producto de alteraciones metabólicas.

Contacto:

- ✓ Rodolfo Cea
- ✓ Chacabuco N° 700, 3er piso.
- ✓ rodolfo.cea@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2265167

Programa Nacional de Inmunizaciones, PNI.

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública, Seremi de Salud de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos.

Acceso Universal.

Contacto:

- ✓ José Manuel Andrade
- ✓ Chacabuco N° 700, 3er piso.
- ✓ josemanuel.andrade@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2265148

¿En qué consiste el Programa?

Vacunación gratuita, de acceso universal en establecimientos asistenciales autorizados por las Secretarías Regionales Ministeriales (incluyen Centros de Salud Y postas Rurales dependientes de los Municipios, Hospitales y Vacunatorios del sector privado) para la población objetivo según el esquema de vacunación vigente, normas y según decreto vigente. La obligatoriedad de las vacunas se encuentra establecida en el Código Sanitario, artículo 32.

El objetivo es prevenir la morbilidad discapacidad y mortalidad, discapacidad y mortalidad por infecciones transmisibles inmunoprevenibles. Según decreto vigente, son 14 las enfermedades inmunoprevenibles: Tuberculosis, difteria, tos compulsiva, tétano, poliomielitis, hemophilus Influenza B, hepatitis B infantil, sarampión, rubeola, parotiditis, infecciones por neumococo, Influenza, rabia, Hepatitis A y Virus Papiloma Humano.

¿A quiénes está destinado?

A toda la población que cumpla con el requisito establecido dentro de la población objetivo como por ejemplo: edad, embarazadas, mayores de 65 años, enfermos crónicos, grupos especiales, etc.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Se establecen criterios por población objetivo a inmunizar siendo la edad un factor común, importante considerar que existen:

- ✓ Vacunas programáticas: que se administran de acuerdo a un calendario anual, con especificaciones técnicas a una población objetivo definida, cuantificada según proyecciones de INE considerando características epidemiológicas y mortalidad.
- ✓ Vacunas de campaña: Se administran en tiempos según condiciones epidemiológicas específicas que hacen necesario la aplicación de esta forma de vacunación. Ejemplo: influenza.
- ✓ Vacunas por eventos y condiciones especiales: Se administran por la ocurrencia de un evento o por indicación médica de una patología de riesgo (mordedura de perro, heridas corto punzante, contacto probable con alimentos contaminados, etc.). Incluye: vacunas antirrábica y antitetánica.

¿Dónde se debe solicitar?

En establecimientos de red asistencial y atención primaria, además de vacunatorios privados.

¿Qué documentos se debe presentar?

Carnet de vacunación en el caso de vacunas programáticas y carnet de identidad para otras vacunas.

Observaciones.

En página www.minsal.cl mayor detalle del calendario vacunas programadas y según patologías.

Salud Responde.

¿En qué consiste el Programa?

Entregar una atención personalizada, oportuna y de buena calidad a los usuarios que se contacten a través del 600 360 7777 con el fin de orientar a la comunidad mediante la entrega de información, apoyo y educación en salud a lo largo de todo el país durante las 24 horas del día durante todo el año.

¿A quiénes está destinado?

A cualquier ciudadano que requiera información y orientación en salud.

¿Dónde se debe solicitar?

Contacto telefónico a través del 600 360 7777.

¿Qué documentos se debe presentar?

Ninguno.

Observaciones.

La llamada telefónica tiene el valor del SLM, equivalente a una llamada local.

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública, Seremi de Salud de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos.

Acceso Universal.

Contacto:

- ✓ Evelyn Arriagada
- ✓ Chacabuco N° 700, 6to piso.
- ✓ evelyn.arriagada@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2264940

Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública, Seremi de Salud de Los Ríos.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos.

Acceso Universal a su población objetivo.

Contacto:

- ✓ Rodolfo Cea
- ✓ Chacabuco N° 700, 3er piso.
- ✓ rodolfo.cea@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2265167

¿En qué consiste el Programa?

Se distribuyen mensualmente en forma gratuita alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores en los Establecimientos de Atención Primaria de la Red Salud. Los productos entregados son la Crema Años Dorados y la Bebida Láctea Años Dorados. El primero consiste en un polvo para preparar una sopa crema con base en cereales y leguminosas, bajas e sodio, libre de colesterol y fortificada con vitaminas y minerales. Mientras que el segundo, corresponde a un polvo para preparar bebida láctea con base en leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, reducida en lactosa, baja en grasa total y sodio.

¿A quiénes está destinado?

Adultos Mayores.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

- ✓ Mayores de 70 años
- ✓ Mayores de 60 años en tratamiento por tuberculosis y posterior al alta.
- ✓ Mayores de 65 años del Programa Chile Solidario / Ingreso ético Familiar.
- ✓ Mayores de 65 años en convenio con Establecimientos de larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM).

*Bebida láctea del adulto mayor: los mismos criterios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los adultos mayores deben estar inscritos en el CESFAM. Los otros beneficiarios son:

- a) Adultos de 60 años y más con tratamiento activo tuberculosis;
- b) Adultos de 60 años y más del ELEAM; y,
- c) Adultos de 65 años y más del Programa Chile Solidario;
- d) Adultos de 65 con Examen de Medicina preventivo clasificado como autovalente con riesgo de dependencia o dependiente.

Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (Continuación).

¿Dónde se debe solicitar?

Se entregan en Centros de Salud Familia

¿Qué documentos se debe presentar?

Carnet con control de saluda al día.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Examen de Medicina Preventiva.

Institución Otorgante:

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública, Superintendencia de Salud.

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos.

Según demanda.

Contacto:

- ✓ Pamela López
- ✓ Chacabuco N° 700, 3er piso.
- ✓ pamela.lopez@redsalud.gob.cl
- ✓ 63-2265184

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en un examen de salud anual y gratuita para los adultos. Es un examen de salud preventivo para detectar problemas o riesgos de salud oportunamente, a todos los consultantes por primera vez en el nivel primario de atención.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 15 años imponentes de FONASA en cualquiera de sus tramos, e ISAPRE, en las diferentes etapas de su vida.

¿Cuáles son los criterios de focalización?

Todos los beneficiarios de FONASA e ISAPRE.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 15 años.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Centro de Salud Familiar correspondiente a su domicilio e ISAPRE.

¿Qué documentos se debe presentar?

Carnet con control de saluda al día.

Observaciones.

Corresponde a Ley GES, de garantías explícitas.

PREVENCIÓN DE DROGAS

Programa Fonodrogas.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Criterio de Focalización:

Se entrega información relativa a alcohol y drogas a quien la solicite a través de la central telefónica disponible.

Fecha de Postulación:

No aplica.

Cupos:

Universal

Contacto:

- ✓ Bernardo Delgado Figueroa.
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ bernardo.delgado@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 523

¿En qué consiste el Programa?

Servicio de información y orientación que se entrega a través de una plataforma de atención telefónica, que funciona de manera gratuita, y confidencial, a la que se puede llamar desde celulares o teléfonos de red fija, desde cualquier punto del país, de lunes a domingo, las 24 horas del día.

¿A quiénes está destinado?

Programa de libre acceso, destinado a la entrega de información y orientación a quien lo solicite a través de la plataforma telefónica.

¿Dónde se debe solicitar?

Llamando al número telefónico **1412** desde teléfonos fijos o celulares, cuya atención se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No tiene requisitos.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a

Programa de Prevención en Establecimientos Educativos.

¿En qué consiste el Programa?

Programa basado en generar culturas de prevención de drogas y alcohol, para el desarrollo óptimo de las competencias de los estudiantes, en relación a sí mismos, su entorno, y sus familias, con prevención universal a través de la entrega del material del continuo preventivo a todos los establecimientos que lo solicitan. También se cuenta con un Sistema Integral de Prevención, en algunos establecimientos educativos focalizados, que incluye desarrollar planes de prevención con comunidades educativas. Contando con prevención universal, como además del programa actuar a tiempo que es prevención selectiva e indicada.

¿A quiénes está destinado?

A todos los establecimientos educativos municipales o particulares subvencionados. Estando a disposición de las comunidades educativas el continuo preventivo para ser desarrolladas por docentes, niños, niñas, jóvenes que cursan los niveles pre-básicos hasta la enseñanza media y sus familias.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en las Oficinas SENDA Previene en la Comunidad.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Criterio de Focalización:

Todos los establecimientos educativos municipales o particulares subvencionados

Fecha de Postulación:

Los Componentes ACTITUD, y Certificación de Establecimientos Preventivos inician su inscripción durante el primer trimestre de cada año. El resto de los Componentes del Programa no están sujetos a postulación online.

Cupos:

Limitados.

Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (Continuación).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Si bien los componentes del Programa poseen requisitos específicos y diferenciados entre sí, en términos generales, son dos los requisitos para ingresar al Programa:

- ✓ Establecimientos educacionales públicos, subvencionados, y particulares pagados.
- ✓ Índice de Vulnerabilidad Escolar superior a 70

Observaciones.

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a

Contacto:

- ✓ Jaime Mora Bustos
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ jaime.mora@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 527

Tratamiento y Rehabilitación para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Criterio de Focalización:

Todos los establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados

Fecha de Postulación:

Los Componentes ACTITUD, y Certificación de Establecimientos Preventivos inician su inscripción durante el primer trimestre de cada año. El resto de los Componentes del Programa no están sujetos a postulación online.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Jaime Mora Bustos
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ jaime.mora@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 527

¿En qué consiste el Programa?

Entrega atención a la población adulta que presenta consumo problemático de drogas, con planes diferenciados en duración y prestaciones de salud, según los niveles de complejidad de los consultantes. El tratamiento se realiza en centros públicos y privados a personas beneficiarias de FONASA, específicamente: (1) población adulta mixta con consumo problemático de sustancias ilícitas, (2) mujeres, embarazadas o con hijos menores de 5 años, (3) personas adultas en situación de calle, y (4) detección precoz, intervención breve, y referencia a tratamiento de personas adultas a nivel comunal.

¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres que presentan consumo problemático de drogas, mayores de 20 años, beneficiarios de FONASA, y que manifiesten su interés o la necesidad de realizar un tratamiento por consumo problemático de sustancias.

¿Dónde se debe solicitar?

- ✓ Componente Población General y Componente Población Específico Mujeres: a través de la Atención Primaria de Salud, tras la realización de una evaluación.
- ✓ Componente Calle: derivación directa por los profesionales de Chile Solidario.
- ✓ En las Direcciones Regionales de Senda.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Ser mayor de 20 años.
- ✓ Ser beneficiario de FONASA.
- ✓ Presentar consumo problemático de drogas y/o alcohol.

En el caso del Componente Calle, pertenecer al Subsistema

¿Qué documentación se requiere?

- ✓ Componente Población General y Componente Población Específico Mujeres: acreditar ser usuario del sistema público de salud FONASA.
- ✓ Componente Calle: no aplica.

Observaciones.

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a

Tratamiento y Rehabilitación para Adolescentes con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, que han Infringido la Ley.

¿En qué consiste el Programa?

Programa implementado a través de un convenio entre Senda, Ministerio de Salud (MINSAL), el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Gendarmería de Chile (GENCHI), a través del cual se ofrecen diversos planes de tratamiento y rehabilitación, con un conjunto de prestaciones de distinta intensidad y frecuencia terapéutica, según las características, necesidades, y complejidades los jóvenes a tratar.

¿A quiénes está destinado?

El programa está dirigido a adolescentes con consumo problemático de drogas y/o alcohol imputados o condenados bajo la Ley 20.084 (que hayan cometido delito siendo mayores de 14 años y menores de 18 años).

¿Dónde se debe solicitar?

Los programas de SENAME, Genchi, Tribunales, aquellos asociados a medidas cautelares, o sanciones asociadas la Ley 20.084, derivan a programas de Tratamiento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Adolescentes a los que se les haya aplicado por el juez la obligatoriedad de someterse a tratamiento de rehabilitación por adicción al alcohol o las drogas.
- ✓ Adolescentes con consumo problemático de drogas y/o alcohol sancionados en medio libre y privativo de libertad (Centros de Internación de Régimen Cerrado y secciones juveniles), que requieran tratamiento y accedan voluntariamente.
- ✓ Adolescentes imputados con medida cautelar en medio libre y privativo de libertad que requieran tratamiento y accedan voluntariamente.
- ✓ Adolescentes imputados con consumo problemático de drogas, con suspensión condicional del procedimiento (SCP) con condición de tratarse.

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Criterio de Focalización:

Jóvenes infractores de ley de 14 a 18 años con consumo problemático de sustancias; sin embargo, dado que la ley se focaliza en la edad de comisión del delito (14 a 18 años), existe la posibilidad de que ingresen a tratamiento jóvenes mayores de 18 años.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara Loyola
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 520

Tratamiento para Adultos Infractores de Ley, Consumidores Problemáticos de Drogas y Alcohol.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Área de Cobertura:

Actualmente Convenio Genchi incluye oferta de tratamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, y Magallanes.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara Loyola
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 520

¿En qué consiste el Programa?

El programa consiste en dar tratamiento a adultos, consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, beneficiarios de la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad y en el medio libre.

El programa se implementa a través de la contratación de recursos humanos especializados, para que entreguen prestaciones e intervenciones terapéuticas de diagnóstico, sesiones individuales, grupales, y familiares, considerando también visitas domiciliarias.

En el año 2013 se incorpora un nuevo componente: Intervención Breve en Población Penal con Salida Dominical.

¿A quiénes está destinado?

Programa destinado a adultos, consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, a beneficiarios de salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad, y en el medio libre.

¿Dónde se debe solicitar?

Los profesionales de Gendarmería de Chile derivan directamente a programas de tratamiento para esta población.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Condenados en medio privativo que presenten consumo problemático de drogas, que hayan cumplido la mitad de su tiempo de condena, y se encuentren a un año de postular a beneficio intrapenitenciario (salida dominical)
- ✓ Condenados en medio libre que presenten consumo de drogas o medida alternativa a la reclusión y voluntariedad.
- ✓ Imputados que presenten consumo de drogas, que sean candidatos para la suspensión condicional de procedimiento

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Tratamiento y Rehabilitación para Población Infanto-adolescentes con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol.

¿En qué consiste el Programa?

Entrega atención a la población adulta que presenta consumo problemático de drogas, con planes diferenciados en duración y prestaciones de salud, según los niveles de complejidad de los consultantes. El tratamiento se realiza en centros públicos y privados a personas beneficiarias de FONASA, específicamente: (1) población adulta mixta con consumo problemático de sustancias ilícitas, (2) mujeres, embarazadas o con hijos menores de 5 años, (3) personas adultas en situación de calle, y (4) detección precoz, intervención breve, y referencia a tratamiento de personas adultas a nivel comunal.

¿A quiénes está destinado?

Niños Niñas y adolescentes que presentan consumo problemático de drogas, desde los 10 años a 20 años, de programas de protección, que manifiesten su interés o la necesidad de realizar un tratamiento por consumo problemático de sustancias y no puede ser resultado en atención primaria.

¿Dónde se debe solicitar?

En las Direcciones Regionales de Senda.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- ✓ Ser derivado por un programa de Salud o de Sename
- ✓ Presentar consumo problemático de drogas y/o alcohol.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Área de Cobertura:

Nacional.

Criterios de Focalización:

Niños, niñas y adolescente que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, con interés o necesidad de realizar un tratamiento por consumo problemático de sustancias.

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Mauricio Harros
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ mharros@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 531

Dispositivos de Integración Social: Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS).

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos (está en las 5 regiones del país que tienen la política pública de Integración Social)

Criterios de Focalización:

Los acompañamientos a postulaciones al dispositivo es desde Centros de Tratamiento

Fecha de Postulación:

Todo el año

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Mauricio Harros
Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ mharros@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 531

¿En qué consiste el Programa?

VAIS se define como una vivienda para personas que han sido dadas de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de drogas y/o alcohol, y que requieren de un espacio habitacional transitorio (hasta 18 meses), en donde puedan desarrollar habilidades de convivencia y sociales que permita el logro de una vida independiente y autónoma.

¿A quiénes está destinado?

Hombres mayores de 18 años, que estén finalizando su proceso de tratamiento y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe postular desde el Centro de tratamiento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Alta terapéutica; estabilización patrón de consumo; estabilización salud mental; salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma; proyecto de vida autónomo; estar en disposición de trabajar, incorporarse a estudios o capacitación, en un plazo no menor a 3 meses desde su ingreso a la VAIS.

¿Qué documentación se requiere?

Documento de postulación que tienen los Centros de tratamiento.

Observaciones:

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Dispositivos de Integración Social: Orientación Sociolaboral (OSL).

¿En qué consiste el Programa?

La OSL se concibe como un proceso continuo, dirigido a personas en tratamiento con dificultades sociales y laborales para insertarse en el mercado del trabajo. Este proceso pone especial atención a todo lo que tenga que ver con el desarrollo personal, social y de empleabilidad que le permita a la persona conseguir una plena inserción sociolaboral. Este proceso contempla también, la colocación laboral de aquellas personas con perfiles de alta complejidad que así lo requieren.

¿A quiénes está destinado?

Personas en tratamiento con dificultades sociales y laborales para insertarse en el mercado del trabajo y que requieran fortalecer sus competencias de empleabilidad.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe derivar desde el Centro de tratamiento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar en tratamiento, tener necesidad de fortalecer competencias de empleabilidad, tener avances en sus procesos que le permitan participar del dispositivo.

¿Qué documentación se requiere?

Ficha de derivación que tienen los Centros de tratamiento

Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

Institución Otorgante:

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA).

Área de Cobertura:

Región de Los Ríos (está en las 5 regiones del país que tienen la política pública de Integración Social)

Criterios de Focalización:

Los acompañamientos a postulaciones al dispositivo es desde Centros de Tratamiento

Fecha de Postulación:

Todo el año

Cupos:

Limitados.

Contacto:

- ✓ Mauricio Harros
Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ mharros@senda.gob.cl
- ✓ 63-2253716, anexo 531

IDENTIDAD.

Programa de Identificación.

Institución Otorgante:

Servicio de Registro Civil e Identificación.

Criterio de Focalización:

Pertenecer al Subsistema Chile Solidario o al Seguridades y Oportunidades, incluyendo a los Programas Personas en Situación de Calle, Vínculos y Abriendo Caminos.

Fecha de Postulación:

Al beneficio se puede acceder durante todo el año.

Cupos:

El beneficio es universal para todas las familias y personas, independiente de su edad, pertenecientes a los Subsistemas Chile Solidario y al Subsistema Seguridades y Oportunidades que cumplan con los requisitos estipulados.

¿En qué consiste el Programa?

En subsidiar la obtención de la Cédula de Identidad para las personas en estado de alta vulnerabilidad social que carecen de ésta.

¿A quiénes está destinado?

A las familias que se encuentren participando del Sistema de Promoción y Protección Social, incluyendo a los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y oportunidades.

¿Dónde se debe solicitar?

Se califica. Una vez activa la nómina de beneficiarios, la persona debe dirigirse a su municipio o a la organización no Gubernamental que la atiende (en caso de los programas de Personas en Situación de Calle y Abriendo Caminos) y solicitar su Formulario Electrónico de Identificación (FEI), para luego hacer efectivo el cobro en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Registrar en sus respectivos programas la condición A TRABAJAR (no tiene cédula de identidad) o CUMPLIDO ANTES (tenía cédula de identidad) para los Programas Puente, Personas en Situación de Calle y Vínculos. Para los Programas Abriendo Caminos y las familias en situación de extrema pobreza de Seguridades y Oportunidades no se piden requisitos actualmente.

¿Qué documentación se requiere?

Formulario de Subsidio a la obtención de la Cédula de Identidad (conocido como Formulario Electrónico de Identificación, FEI).

¿Se paga por este servicio?

El beneficiario/a tiene derecho al subsidio que cubre una parte del costo de la cédula de identidad. Así, debe cancelar un copago de 500 pesos.

Observaciones

Desde el año 2010 se entrega por única vez, excepto aquellas personas que perdieron su cédula de identidad a través de una catástrofe natural y validada por un informe social.

Contacto:

- ✓ Marcelo Catalán Rodríguez
Av. R. Picarte 786-B, Valdivia
mecatala@registrocivil.gob.cl
63-2672526

Clave Única.

¿En qué consiste el Programa?

Es la contraseña que tú eliges para identificarte en todos los servicios públicos y que sirve para acceder de manera fácil y segura a todos los servicios del estado. Actualmente son 95 instituciones que permiten el acceso con **ClaveÚnica** y se pueden realizar un total de 181 trámites en línea.

¿A quiénes está destinado?

Es universal, a todos y todas las personas naturales que posean RUT y Cédula de Identidad.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en el **Registro Civil e Identificación, Sucursal de IPS** o infocentro de **INJUV**.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Poseer RUT y Cédula de Identidad.

¿Qué documentación se requiere?

Una vez obtenida el código de activación en los lugares antes mencionados, debe ingresar a www.claveunica.gob.cl y activar la **ClaveÚnica**.

¿Se paga por este servicio?

Este servicio no tiene costo para el beneficiario/a.

Observaciones

Mayor información en www.claveunica.gob.cl

Institución Otorgante:

Servicio de Registro Civil e Identificación.

Criterio de Focalización:

Es Universal

Fecha de Postulación:

acceder durante todo el año.

Cupos:

Ilimitados

Contacto:

✓ Marcelo Catalán Rodríguez
Av. R. Picarte 786-B, Valdivia
mecatala@registrocivil.gob.cl
63-2672526

Certificados Gratuitos.

Institución Otorgante:

Servicio de Registro Civil e Identificación.

Criterio de Focalización:

Es Universal

Fecha de Postulación:

Al beneficio se puede acceder durante todo el año.

Cupos:

Ilimitados

Contacto:

- ✓ Marcelo Catalán Rodríguez
Av. R. Picarte 786-B, Valdivia
mecatala@registrocivil.gob.cl
63-2672526

¿En qué consiste?

Es la obtención de certificados gratuitos (nacimiento para asignación familiar, certificado de matrimonio para asignación familiar, certificado de defunción para asignación familiar, nacimiento todo tramite, matrimonio todo tramite y defunción todo tramite (Sin clave única) certificados de Antecedentes fines particulares, Hoja de vida conductor certificados de cese de convivencia y certificado de inscripción (padrón de vehículos motorizados) con clave única.

¿A quiénes está destinado?

Es universal, a todos y todas las personas naturales que posean RUT y Cédula de Identidad. (Con clave única según el documento que necesite Obtener.)

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en la página web de nuestro Servicio www.registrocivil.cl

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Poseer RUT y Cédula de Identidad -clave única según el caso.

¿Qué documentación se requiere?

RUT, (placa patente del vehículo y clave única dependiendo de que Certificado necesita.)

¿Se paga por este servicio?

Este servicio no tiene costo para el beneficiario/s, al obtenerlo por internet, sin embargo si el usuario lo solicita en las oficinas estos documentos tienen valores de impuestos.

Observaciones

Mayor información www.registrocivil.cl

CULTURA.

Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional

¿En qué consiste el Programa?

El Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional tiene como fin contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural y aislada geográficamente.

Su propósito, en tanto, es ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a las capitales regionales, generando oportunidades de participación artística y cultural y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan.

Lo anterior se logrará cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de largo plazo. Con esto se busca superar la visión del evento circunstancial o el financiamiento de actividades carentes de trascendencia.
2. Incorporar lineamientos respecto la promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en las definiciones estratégicas del desarrollo regional del Gobierno Regional y/u otra instancia regional pertinente y meritoria.
3. Reconocer la obra artistas, gestores y/o cultores, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, y aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural de la región, a través de una obra continua en el tiempo.

El programa en la región tiene las siguientes líneas de trabajo: Organizaciones Culturales Comunitarias, Desarrollo Ciudadano, Patrimonio cultural, Premios Regionales de Cultura, Planificación participativa, Celebración Días D.

¿A quiénes está destinado?

Personas Naturales Indígenas, Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas Habitantes de zonas distintas a las capitales regionales, ya sean zonas aisladas, rezagadas y/o rurales.

¿Cuáles son los Criterios de Focalización?

Desarrollo de Iniciativas Culturales a desarrollarse en comunas distintas a las capitales regionales, zonas aisladas, rezagadas y/o rurales, que rescaten la identidad de los territorios en los que se implemente y que considere los siguientes lineamientos:

- ✓ Política Cultural Regional
- ✓ Estrategia Regional de Desarrollo
- ✓ Planes Municipales de Cultura – PLADECO
- ✓ Planes regionales (zonas extremas, zonas rezagadas, territorios insulares, territorios aislados, otro).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No se trabaja con postulaciones. Las iniciativas o actividades desarrolladas por el programa **No deben** ser:

- ✓ Un estudio, una publicación.
- ✓ Solamente actividades de difusión sin procesos asociados.
- ✓ Financiamiento de acciones que ya realicen y financien otros programas del servicio.
- ✓ Actividades aisladas o inconexas que no consideren procesos de trabajo.

Institución Otorgante:

Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Área de Cobertura:

Comunal, microterritorial.

Fecha de Postulación:

No aplica

Cupos:

No aplica.

Contacto:

- ✓ Carla Iglesias Fernández
- ✓ Dirección: General Lagos n° 1234
- ✓ carla.iglesias@cultura.gob.cl
- ✓ 63 2245731

Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (Continuación).

Las iniciativas desarrolladas deben tener:

1. Una proyección de a lo menos tres años, asegurando continuidad en los procesos y sostenibilidad en la implementación y cumplimiento del “fin último”. En este sentido, los proyectos implementados en el período 2016-2018 pueden continuar si cada equipo regional y Seremía lo estima y si efectivamente ha logrado una profundidad en los procesos que se han puesto como objetivo. En consecuencia, pueden continuar con los proyectos 2016-2018 y generar nuevas iniciativas 2019-2021.
2. Debe incorporar el enfoque territorial del programa para la implementación de la iniciativa.
3. Para la implementación de este proyecto la Seremía deberá vincularse con la red de actores regional (instituciones públicas, privadas y no gubernamentales, universidades, fundaciones, corporaciones, organizaciones comunitarias, encargados municipales de cultura, entre otros).

CECREA.

Institución Otorgante:

Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Área de Cobertura:

Comunal.

Fecha de Postulación:

No hay postulación

Cupos:

Sin límite de participantes

Contacto:

- ✓ Jessica Navarro Bravo
- ✓ General Lagos 1234
- ✓ Jessica.navarro@cultura.gob.cl
- ✓ +56 63 2 245 724

¿En qué consiste el Programa?

El programa tiene espacios de participación llamados Escuchas Creativas y retroalimentación constante con NNJ, en ellos los NNJ son consultados directamente sobre sus intereses. Posterior a esto se ofrecen a los NNJ Experiencias y Laboratorios Creativos de acuerdo a los temas que ellos han propuesto para tratar, se ofrecen en diferentes partes de la comuna y a partir del segundo semestre de 2019 se impartirán en el nuevo edificio Cecrea, ubicado en la ex estación de trenes.

¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y jóvenes

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener entre 7 y 19 años de edad.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No existe una fecha de postulación única, al ser instancias de libre convocatoria, quedan supeditadas a la convocatoria que esta misma generen, por lo tanto la inscripción es abierta durante todo el año. Se puede solicitar información de la oferta programática en las redes sociales del programa.

Observaciones.

- ✓ Sin costo para los beneficiarios
- ✓ Facebook: <https://www.facebook.com/cecreaenlosrios/>
- ✓ Instagram: <https://www.instagram.com/cecrealosrios/>

Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas.

¿En qué consiste el Programa?

El presente concurso se orienta a propiciar que las personas pertenecientes a alguna etnia indígena adquieran el uso de la lengua indígena y asuman la identidad cultural del respectivo pueblo originario lo que, a su vez, conllevará a que las personas naturales e integrantes de Comunidades y Asociaciones Indígenas eleven su autoestima, les asignen un valor adicional a todas las actividades propias de los pueblos indígenas y, logren un desarrollo con identidad.

¿A quiénes está destinado?

Personas Naturales Indígenas, Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Observaciones.

Sin costo para los postulantes, más información ingresar a la página web www.conadi.gob.cl.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Del 29-04-2019 al 15-05-2019

Cupos:

10 proyectos de \$3.000.000.- (tres millones de pesos cada uno)

Criterio de Focalización:

Se focalizarán 10 proyectos de Talleres de Inmersión Lingüística Mapuche

Contacto:

- ✓ Elsa Ñancupil Tripailaf
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 -B, Valdivia
- ✓ enancupil@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220807

Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas.

¿En qué consiste el Programa?

El presente concurso se orienta a propiciar que las personas pertenecientes a alguna etnia indígena adquieran el uso de la lengua indígena y asuman la identidad cultural del respectivo pueblo originario lo que, a su vez, conllevará a que las personas naturales e integrantes de Comunidades y Asociaciones Indígenas eleven su autoestima, les asignen un valor adicional a todas las actividades propias de los pueblos indígenas y, logren un desarrollo con identidad.

¿A quiénes está destinado?

Personas Naturales Indígenas, Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Observaciones.

Sin costo para los postulantes, más información ingresar a la página web www.conadi.gob.cl.

Institución Otorgante:

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura:

Regional.

Fecha de Postulación:

Del 29-04-2019 al 15-05-2019

Cupos:

10 proyectos de \$3.000.000.- (tres millones de pesos cada uno)

Criterio de Focalización:

Se focalizarán 8 proyectos para Iniciativas de Difusión Cultural "Rol de la lengua Mapuche en la transmisión de la Cosmovisión y el Mapuche Rakizuam".

Contacto:

- ✓ Elsa Ñancupil Tripailaf
- ✓ Vicente Pérez Rosales N° 860 -B, Valdivia
- ✓ enancupil@conadi.gov.cl
- ✓ 63-2220807

OFERTA TRANSVERSAL.

Pensiones de Gracia otorgada por el Presidente de la República.

Institución Otorgante:

Ministerio del Interior

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Florencia Inostroza Novoa
- ✓ Picarte 1448, Valdivia.
- ✓ ainostroza@interior.gob.cl
- ✓ 63-2283202

¿En qué consiste el Programa?

Es un beneficio que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran viviendo una situación de vulnerabilidad social. Las pensiones de gracia son otorgadas por el o la Presidente de la República, y es un monto variable y fijado en ingresos mínimos no remuneracionales. (01-03-2019, el valor de \$194.164).

La pensión puede ser otorgada por un período definido o de manera vitalicia, según corresponda.

¿Quiénes pueden postular'?

Personas naturales que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Haber prestado servicios distinguidos o haber realizado actos especialmente meritorios, en beneficio importante del país, más allá de su deber personal.
- ✓ Estar afectadas por accidente o catástrofe, respecto de las cuales existan circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento de una pensión.
- ✓ Se encuentren incapacitadas o con graves e insalvables dificultades para ejercer labores remuneradas, que les permitan su subsistencia y la del grupo familiar que viva a sus expensas, en razón de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra causa debidamente justificada.
- ✓ Estar afectadas por otras situaciones especiales y debidamente fundamentadas que ameritan la entrega de este beneficio.

¿Qué se necesita para postular?

Carta de solicitud dirigida al Presidente de la República. Debe incluir el nombre completo y dirección del postulante (calle, número, comuna, región y teléfono).

Se puede anexar documentación como fotocopia de cédula de identidad, certificados de salud otorgado por un médico de hospital o consultorio municipal, comprobante de arriendo, colilla de pago de dividendos, pago de luz, agua, receta cotizada, etc.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

El beneficio puede ser vitalicio o bien por un periodo específico, lo cual se especifica al momento de obtener la pensión de gracia.

Los trámites se pueden realizar en cualquier período del año.

¿Dónde se puede postular?

En la Unidad de Pensiones de Gracia del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría de Interior (Agustinas 1235, piso 5, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00); de lo contrario puede acercarse al Depto. Social de la Gobernación o Intendencia más cercana a su domicilio para requerir información y canalizar su trámite.

Observaciones.

- ✓ Si accede a la pensión, recibirá su pago mensual, en las oficinas de la Tesorería General de la República.
- ✓ Si su postulación es rechazada, será informado por carta en un plazo aproximado de 30 días.

Apadrinamiento presidencial del séptimo hijo o hija.

Institución Otorgante:

Ministerio del Interior

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Florencia Inostroza Novoa
- ✓ Picarte 1448, Valdivia.
- ✓ ainostroza@interior.gob.cl
- ✓ 63-2283202

¿En qué consiste el Programa?

Permite acceder a la entrega de un ajuar para el bautizo del niño o niña, el depósito de un monto variable de dinero en una libreta de ahorro para la vivienda y un diploma a nombre del menor.

¿Quiénes pueden postular'?

Los padres del séptimo hijo/a varón-mujer, sin importar que en medio existan hermanos del otro sexo. El hijo o la hija no debe haber sido bautizado/a aún.

¿Qué se necesita para postular?

- ✓ Carta de solicitud de apadrinamiento al Presidente de la República, en la cual los padres expresan en forma escrita sus motivos para solicitar la gracia presidencial. Debe incorporar nombre completo y dirección del postulante, (calle, número, comuna, región y teléfono).
- ✓ Fotocopia y original de la cédula de identidad del padre y la madre.
- ✓ Certificados de nacimiento de los/as siete hijos o hijas

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

- ✓ El trámite se puede realizar durante todo el año.
- ✓ El beneficio se otorga por una vez.

¿Dónde se puede postular?

Puede ingresar directamente al link <https://apadrinamiento.interior.gob.cl/>; se emitirá una ficha de inscripción y se dará inicio a la tramitación de los antecedentes en la intendencia o gobernación que corresponda, la que se contactará con el solicitante.

Observaciones.

En caso de que sea aceptada, será notificado por el canal acordado.

Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI).

Institución Otorgante:

Ministerio del Interior

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Florencia Inostroza Novoa
- ✓ Picarte 1448, Valdivia.
- ✓ ainostroza@interior.gob.cl
- ✓ 63-2283202

¿En qué consiste el Programa?

El Fondo de Organización Regional de Acción Social (ORASMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene como objetivo otorgar atención transitoria a personas naturales que se encuentren en una condición de vulnerabilidad social.

Esta atención se materializa mediante la entrega de aportes económico, los cuales preferentemente deben ser complementarios a aportes de las familias y/o otras instituciones públicas o privadas que dispongan de recursos para la acción social.

¿Quiénes pueden postular'?

Personas naturales, chilenas y extranjeras con cédula de identidad chilena, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad transitoria acreditada mediante un informe social proveniente de una institución pública o privada que haya detectado la necesidad posible de ser atendida a través del Fondo ORASMI.

Contempla ayudas relacionadas con las siguientes áreas: Salud, vivienda y habitabilidad, educación, asistencia social, capacitación y emprendimiento y discapacidad.

¿Qué se necesita para postular?

- ✓ Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
- ✓ Informe social elaborado por una institución pública o privada que detalle su situación.
- ✓ Documentación que respalde la petición de ayuda: certificado médico, receta, cotizaciones, libreta de ahorro, cotizaciones, certificado de alumno regular, recibos de pago, etc.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

Las derivaciones se pueden realizar a lo largo de todo el año, no obstante la documentación tiene una vigencia de seis meses.

¿Dónde se puede postular?

En el Departamento Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicado en Agustinas 1235, piso 5, Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

En los departamentos sociales de las intendencias y gobernaciones que correspondan a su domicilio.

Observaciones.

Las derivaciones de la institución pública o privada que detectó la necesidad, debe hacer llegar el expediente del caso a la gobernación, intendencia o nivel central, según corresponda.

Fondo Social Presidente de la República.

Institución Otorgante:

Ministerio del Interior

Área de Cobertura:

Nacional.

Cupos:

Limitados

Contacto:

- ✓ Florencia Inostroza Novoa
- ✓ Picarte 1448, Valdivia.
- ✓ ainostroza@interior.gob.cl
- ✓ 63-2283202

¿En qué consiste el Programa?

Permite a organismos públicos o privados sin fines de lucro financiar proyectos sociales de equipamiento o infraestructura que apoyen y complementen las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social, esto es la acción coordinada de un grupo de personas para solucionar determinadas necesidades; potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

Según bases de postulación publicadas en enero o febrero de cada año, se pueden financiar tres tipos de proyectos:

- ✓ Equipamiento comunitario.
- ✓ Implementación comunitaria.
- ✓ Infraestructura social y comunitaria.

Existen dos líneas de financiamiento; el Fondes que es un fondo desconcentrado y las postulaciones se realizan ante las Intendencias y Gobernaciones y; el Fondo Nacional que se postula en línea; en ambos casos se resuelve a nivel nacional.

¿Quiénes pueden postular'?

Organismos públicos o privados sin fines de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer personalidad jurídica vigente.
- ✓ No tener saldos o cuentas por rendir con el Fondo Social, según lo dispuesto en la resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República

¿Qué se necesita para postular?

- ✓ Formulario de postulación.
- ✓ El detalle de los documentos están contenidos en las bases de postulación del Fondo.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

- ✓ Equipamiento comunitario: el plazo máximo de ejecución y de presentación de rendición de cuentas, es de tres meses contados desde la transferencia de recursos.
- ✓ Implementación comunitaria: el plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas, es de 3 meses contados desde la transferencia de recursos.
- ✓ Infraestructura social y comunitaria: el plazo máximo de ejecución del proyecto y de presentación de la rendición de cuentas, corresponde a un máximo de 9 meses contados desde la recepción y aprobación por parte del Fondo Social, de los antecedentes que dan inicio al plazo de ejecución de obras (contrato, acta de entrega terreno y garantía).

¿Dónde se puede postular?

Se postula línea Link del Fondo Social una vez que se tengan todos los antecedentes. <http://subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/fondo-social-presidente-de-la-republica/proyectos-2019/>

Observaciones.

Los proyectos aprobados serán informados mensualmente en el sitio anterior. Puede consultar también, acerca del estado de su postulación en las Gobernaciones o Intendencias del País.



— Mapa de —
Oportunidades
2019–2020

Provincia de Valdivia

